

**Archivo Municipal
de
VILLANUEVA DEL FRESNO**

Código de referencia : ES.06154.AMVF/1.1.01//59.3

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1986 / 1990

Nivel de descripción : Unidad de instalación

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 113 hojas

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Villanueva del Fresno

AYUNTAMIENTO PLENO

LA MINERVA EXTREMEÑA
ANTONIO BARRENA GORDON

LIBRO
Ayunto. de Pleno
ACTAS

Imprenta, Papelería, Modelaciones y Encuadernación
Plaza de España, 12 - Tels. 22 669 y 22 2217 - Badajoz

14-8-86 al 8-6-90.

LIBRO DE ACTAS





POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA

PROVINCIA DE BADAJOS

PARTIDO DE Olivenza

TERMINO MUNICIPAL DE VILLANUEVA DEL FRESNO

AÑO DE 1986.

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

Ayuntamiento Pleno.

Este libro, comprensivo de Cien folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre el Ayuntamiento Pleno. ha sido reintegrado conforme a la vigente Ley del Timbre con _____ pliegos _____ de papel de pagos al Estado, clase _____ número _____ importe _____

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

VILLANUEVA DEL FRESNO

de mil novecientos ochenta y seis.

El Secretario -



Diligencia de Apertura.—Este libro compuesto de Cien hojas foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento. y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel celebre, concernientes al Ayuntamiento Pleno comenzando en este día.

Y para que conste, extendiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en _____ de mil novecientos ochenta y seis.

VILLANUEVA DEL FRESNO

El Alcalde



Sesión Extraordinaria celebrada el día 14 de Agosto de 1976.



Señores Asistentes:

Alcalde-Presidente

D. Joaquín Pérez Carrero

Concejales:

D. Manuel Acadado Benítez

D. Fco J. Fernández Gómez

D. José Pascual Alcántara

D. Joaquín Pérez Pascual

D. Antonio Viera López

D. Francisco Mator Lucas

D. Cipriano Hernández Teodoro

Secretario:

D. Carlos Barreto Hernández

En Villanueva del Fresno, siendo las veintidós horas del día catorce de Agosto de mil novecientos ochenta y seis, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Pérez Carrero, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales los señores expresados al margen, al objeto de celebrar sesión extraordinaria especial, para la que habían sido convocados en legal forma.

Abierto el acto por la presidencia, yo el Secretario, procedí a

dar lectura del borrador del acta de la sesión precedente, que fue aprobado sin enmiendas y por unanimidad, pasando a continuación al examen y deliberación de los asuntos que integran el siguiente:

Orden del Día

UNICO. Presupuesto Ordinario 1976. - Por orden del Sr. Alcalde se da cuenta del Proyecto de Presupuesto Municipal para 1976, informando que de su confección se han cumplido los requisitos legales, y en su contenido se cubren las necesidades para el mantenimiento y desarrollo de la vida municipal, y desde luego preverán atendidas las necesidades y obligaciones mínimas exigidas por la ley.

De su orden yo el Secretario doy lectura del estado de Modificaciones, detallando cada uno de los conceptos e Ingresos y Gastos y funciones de gastos.

También hizo constar, que el Pleno tendrá que volver a tomar acuerdos, con carácter definitivo sobre el presente Presupuesto, toda vez que se expuso al público por 15 días, las modificaciones, si las hubiere, serán resultantes

por el propio Pleno.

En este estado se acordó por unanimidad aprobar el Presupuesto Proyecto de Presupuesto Municipal para 1986 y sus Bases de Ejecución, y a través del mismo, la Planilla que comprende todos los puestos de trabajo, así como fue se exponga al público por término de 15 días, con anuncio en el "Boletín Oficial de la Provincia", y fijación de Edictos en los lugares de costumbre.

Y no habiendo más asuntos de que tratar de Orden del Sr. Alcalde, se levantó la sesión, siendo las veintidós horas y diez minutos, de todo lo que como Secretario, certifico.

Mr. Am
E. H.

Francisco Motos



Sesión Extraordinaria celebrada el día 5 de Septiembre de 1986.

Señores Asistentes:

Alcalde-Presidente

D. Joaquín Pérez Canasco,
Concejales:

- D. Manuel Acabado Berrujo
 - D. Fco J. Fernández Gómez
 - D. Joaquín Pérez González
 - D. Francisco Matos Lucas
 - D. José González Alcántara
 - D. Eusebio Hernández Teodoro
- Secretario Actal.:
- D. José Ant. Ponce Casado

En Villa nueva del Fresno, siendo las doce a horas del día cinco de Septiembre de mil novecientos ochenta y seis, bajo la presidencia del Señor Alcalde, D. Joaquín Pérez Canasco, se reunieron en el Salón de Actos, de estas bases conistoriales los señores expresados al margen, al objeto de celebrar sesión Extraordinaria para la que habían sido convocados en la forma.

Abierto el acto por la Presidencia, se pasó seguidamente al examen y deliberación de los asuntos que integran el siguiente:

Orden del Día

UNICO.- Dedicatoria Institucional con motivo de la celebración del Día de Extremadura, 9 de Septiembre de 1986. - Acto seguido toma la palabra el Sr. Alcalde para expresar el agradecimiento a todos los allí presentes, lamentando, que al igual que el pasado año, y con motivo de la misma celebración los Concejales del grupo de la oposición de este Ayuntamiento, se encuentran ausentes de la misma sesión, haciendo ver que para este grupo de Concejales no existe la extremidad, ni la defensa o interés por el pueblo extremeño, lo cual es muy lamentable y desacertado por parte de estos Concejales, que a su vez no defienden los intereses de su tierra con aptitudes de este tipo.

Seguidamente da lectura a una dedicatoria de la Alcaldía dirigida a los Villanovenses en la que se hace ver a los mismos que al igual que el pasado año se melva a celebrar esta gran fiesta, que espera forme un gran arraigo y laboración por parte de todos los extremeños, al ser un día por el que se

ludie en razón al trabajo, se estima, la unión y el sacar adelante a nuestra Extremadura, volviendo a insistir, sin tener de por medio ideologías de ninguna clase.

Manifiesta asimismo, que se debe trabajar unir las consecuencias y voluntades de todos los extremeños para sacar adelante a esta tierra nuestra, luchar hombro con hombro para poder labrar el futuro de Extremadura.

Por último, termina invitando a todos los villanovenses que que no dejen de asistir a tal celebración el próximo día 7, donde solamente existirá la palabra, Extremadura y extremeños; y ofreciendo el apoyo tanto de la Corporación como de la Alcaldía, para lo que reuniren con motivo de este acto de alegría y unión.

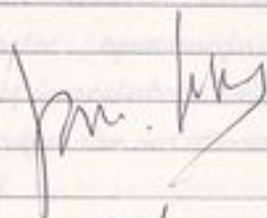

Los señores asistentes se adhieren y dan por enterados de la declaración efectuada por la Alcaldía.

Acto seguido, y por último el señor Hernández Teodoro, solicita la palabra a la presidencia, la cual accede a ello; el señor Hernández desea expresar, al igual que lo hizo el señor Alcalde, su más sincera indignación al observar que a esta sesión no han asistido los concejales del grupo de la oposición, más al tratarse de los intereses de Extremadura, y no los de ningún partido político en concreto, por tanto procede a descalificar la aptitud de estos concejales.

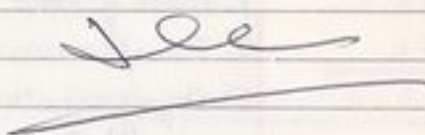
Finalmente, se procedió a exudar por todos los presentes el himno de Extremadura a instancia y requerimiento de la Alcaldía.

Y no habiendo más asunto de lo que tratar, de orden del Sr. Alcalde se levantó la sesión, siendo las doce horas y treinta y cinco minutos, de todo lo cual yo como secretario accidental, certifico.



Francisco Matos



Sesión Ordinaria Celebrada el día 26 de Septiembre de 1.986

Señores asistentes:

Alcalde - Presidente,

D. Joaquín Pérez Carrasco

Concejales,

D. Manuel Acabado Bermejo

D. Francisco Jesús Fernández Gómez

D. José González Alcantara

D. Joaquín Pérez González

D. Antonio Viera López

D. Francisco Matos Lucas

D. Eugenio Hernández Teodoro

D. Carlos Fariñas Gómez

Secretario,

D. Carlos Barreto Hernández

En Villanueva del Fresno, siendo las veintidos horas del día veintiseis de septiembre de mil novecientos ochenta y seis, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Joaquín Pérez Carrasco, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales los señores expresados al margen, al objeto de celebrar sesión ordinaria, para la que habían sido citados en legal forma.

Abierto el acto por la presidencia, yo el Secretario procedí a dar lectura a los borradores de las actas de las sesiones de catorce de agosto y cinco de septiembre, que fueron aprobados sin enmiendas y por unanimidad, pasándose a continuación el examen y deliberación de los asuntos que integraban el siguiente:

Orden del día

I Aprobación definitiva del presupuesto municipal 1.986.-

De orden del Sr. Alcalde por mí el Secretario se lee la certificación que acredita que durante el período de información pública no se ha presentado más reclamación que la formulada por el funcionario, D. José María Ferraz Laros.

Tras un cambio de impresiones, se acuerda por unanimidad rechazar la expresada reclamación, quedando su consecuencia aprobado definitivamente con el siguiente resumen a nivel de capitulos:

<u>Ingresos</u>	<u>Pesetas</u>
A) Operaciones corrientes	
1. Impuestos directos	4.831.600
2. Impuestos Indirectos	1.730.491
3. Tasas y otros ingresos	9.504.265
4. Transferencias corrientes	18.592.181
5. Ingresos patrimoniales	6.655.595
B) Operaciones de capital	
8. Variación de activos financieros	50.000
<u>Total</u>	<u>41.364.132</u>

<u>Gastos</u>	<u>Pesetas</u>
A) Operaciones corrientes	
1. Remuneraciones de personal	27.482.877
2. Compra de bienes corrientes y de servicios	11.746.080
3. Intereses	3.910
4. Transferencias corrientes	1.515.910
B) Operaciones de capital	
7. Transferencias de capital	4.000
8. Variación de activos financieros	50.000
9. Variación de pasivos financieros	761.355
<u>Total</u>	<u>41.364.132</u>

II Padrón Municipal de habitantes renovado al 1 de Abril de 1.986.-

Sometidos a la aprobación de este Pleno los resultados del Padrón Municipal de Habitantes renovado al día 1 de Abril de 1.986, se acuerda por unanimidad otorgarle su aprobación y que se sometan al público a efectos de reclamaciones.

III Plan de empleo rural 1.986.- Expone el Sr. Alcalde que por escrito de la Comisión de Calificación, Coordinación y Seguimiento del P. E. R. se ha comunicado a este Ayuntamiento



que ha tenido a bien realizarse una reserva de crédito por importe de 3.600.000 de pesetas, que equivale al 100 por 100 de la mano de obra a emplear en la ejecución de obras a acometer por esta Corporación.

Asimismo da cuenta el Señor Alcalde que la Junta de Extremadura a través de la Consejería de Economía y Hacienda aportará una cantidad no superior al 30 por 100 del crédito reservado para mano de obra.

Enterados los señores asistentes, acuerdan por unanimidad:

1º) Aprobar los Presupuestos redactados por el Técnico Municipal para las obras cuyos resúmenes son los que siguen:

"Pavimentación Prolongación calle Reyes Huertas"

- Mano de obra, incluida S. Social	2.810.385
- Materiales	843.115
<u>Coste total</u>	<u>3.653.500</u>

Siendo su financiación la que sigue:

- Subvención que se solicita del I.N.E.M.	2.810.385
- Aportación de la Junta de Extremadura	843.115
<u>Total igual al anterior</u>	<u>3.653.500</u>

"Pavimentación Callejón de Anacleto"

- Mano de obra, incluida S. Social	605.824
- Materiales	185.544
<u>Coste Total</u>	<u>791.368</u>

Siendo su financiación la que sigue:

- Subvención que se solicita del I.N.E.M.	605.824
- Aportación de la Junta de Extremadura	185.544
<u>Total igual al anterior</u>	<u>791.368</u>

"Administración Obras P.E.R"

- Mano de obra, incluida S. Social	183.791
- Materiales	51.341
<u>Coste Total</u>	<u>235.132</u>

Siendo su financiación la que sigue:

- Subvención que se solicita del I.N.E.M.	183.791
- Aportación de la Junta de Extremadura	51.341
<u>Total igual al anterior</u>	<u>235.132</u>

2º) Autorizar al Sr. Alcalde para suscribir cuantos documentos sean precisos para la efectividad de este acuerdo.

IV Siembra de Relvas en el terreno reservado del giro de San Amador. - Autorizado por el Sr. Alcalde, expone el Sr. Acabado Bermejo que con el fin que no quedaran sin sembrar los terrenos del Giro de San Amador que se incorporaron al de Rabito, y a los que este año corresponde la siembra en relvas, se mantuvo una reunión a la que se convocó a todos los agricultores interesados, a los que se propuso la posibilidad de efectuar tal aprovechamiento, al cual habían renunciado al tiempo de adquirir las acciones, con la condición de que, en caso de realizarse las previstas obras de transformación en regadío de dichos terrenos, no podrían exigir ningún tipo de indemnización por los daños que la ejecución de tales obras les ocasionare. Continúa exponiendo el Sr. Acabado Bermejo que dicha propuesta no obstante las aclaraciones del Sr. Alcalde sobre la posible inminencia de dichas obras, fue aceptada por la totalidad de los agricultores asistentes. Por ello propone a este Pleno se consienta la siembra de dichas relvas en las condiciones que se estimen oportunas.

Enterados los Sres. Concejales asistentes, tras detenido examen de la cuestión, se acuerda por unanimidad:

1º) Se tolera la siembra en relvas de los expresados terrenos a aquellos agricultores que lo soliciten, debiendo suscribir a tal efecto una obligación en la que declaren no poder exigir cualquier tipo de indemnización por los daños que con motivo de la ejecución de las obras expresadas se les ocasionen.

2º) Una vez firmada la anterior obligación podrán los agricultores comenzar sus labores en las fechas acostumbradas, es decir a primeros de Octubre.

V Escrito de Don Juan Gonzalez Chavez sobre licencia urbanística. - De orden del Sr. Alcalde se da lectura íntegra a un escrito del vecino D. Juan Gonzalez Chavez en el que solicita se le autorice a reestir de mármol pulido el zócalo y las portadas de la planta baja de su finca n.º 29 de la Plaza de España, cuya autorización no ha conseguido. Aduce que en cambio sí se ha autorizado a otros vecinos, que relaciona. Igualmente se da lectura íntegra al dictamen emitido por el Arquitecto Técnico Municipal.

El Sr. Alcalde explica que las licencias de obras otorgadas por la Comisión de Gobierno, lo son en los términos previstos en el informe técnico y que respecto a las obras men-

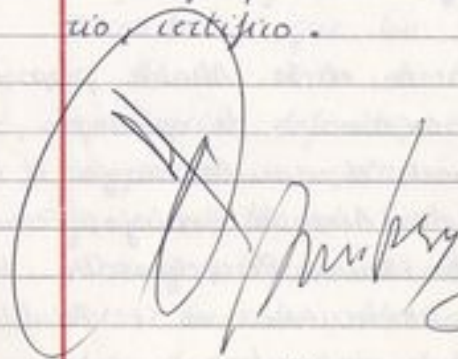

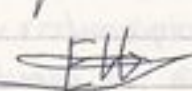


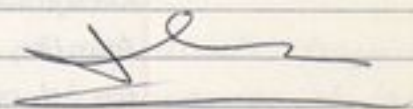
cionadas, algunas lo fueron con anterioridad a las normas aprobadas por esta Corporación en febrero de 1.985, otras se adaptan al entorno y alguna no ha sido autorizada.

Enterados los señores asistentes, tras detenida deliberación, acuerdan por unanimidad someter el informe técnico a la Comisión Provincial de Urbanismo, remitiendo copia del mismo, así como de la propia instancia de las normas aprobadas por la Corporación y de certificación de este acuerdo.

VI Ruegos y Preguntas. - El Sr. Fernández Gómez pregunta a Sr. Alcalde que explique las fases en que se encuentra la instalación del Servicio automático de Teléfonos en esta Villa, para lo que se ha concedido una licencia de obras. Responde el Alcalde que ha podido saber por conversaciones mantenidas con representantes de la Compañía Telefónica que tienen previsto que en un plazo de siete u ocho meses podamos contar con el Servicio automático.

Y no habiendo más asuntos a tratar, ni habiéndose formulado más ruegos ni preguntas, de orden del Sr. Alcalde se levantó la sesión, siendo las veintitres horas y quince minutos, de todo lo cual, como Secretario, certifico.



Francisco Mateo




Sesión extraordinaria celebrada el día 2 de diciembre de 1986

Señores Asistentes:

Alcalde - Presidente,

D. Joaquín Pérez Carrasco,

Concejales,

D. Manuel Acabado Bermejo

D. F. Jesús Fernández Gómez

D. José González Alcántara

D. Joaquín Pérez González

D. Francisco Matos Lucas

D. Eugenio Hernández Teodoro

D. Tridoro B. Calzadilla Saucha

D. Carlos Fariás Gómez

Secretario,

D. Carlos Barreto Hernández

En Villanueva del Fresno, siendo las veinte horas del día dos de diciembre de mil novecientos ochenta y seis, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Joaquín Pérez Carrasco, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales los señores expresados al margen al objeto de celebrar sesión extraordinaria para la que habían sido convocados en legal forma.

Abierto el acto por la presidencia, yo el Secretario procedí a efectuar la lectura del borrador del acta de la sesión precedente, que fue aprobado sin enmiendas y por unanimidad, pasando a continuación al examen y deliberación de los asuntos que integraban el siguiente:

Orden del día

I Contribución rústica y urbana. - De orden del Sr. Alcalde, yo el Secretario doy cuenta del estado del expediente tramitado para modificar los tipos de gravamen de las Contribuciones Territoriales Rústica y Urbana, en el que se acredita que no han sido presentadas reclamaciones ni sugerencias en el plazo legal de información pública y audiencia a los interesados a que ha sido sometido.

A la vista de lo expuesto, el Sr. Alcalde propone su aprobación definitiva. Existiendo discrepancias de opiniones, se procede a votación nominal. Efectuado el recuento, arroja el resulta de siete votos a favor; de los señores Acabado Bermejo, Fernández Gómez, González Alcántara, Matos Lucas, Pérez González, Hernández Teodoro y Fariás Gómez. En consecuencia el Sr. Alcalde proclama que queda adoptado el acuerdo siguiente:

Prosta aprobación definitiva al expediente tramitado para la modificación de los tipos de gravamen de las Contribuciones Territoriales, por lo que en su virtud, quedan fijados para el ejercicio de 1987 y sucesivos, hasta tanto no se acuerde lo contrario, en la forma siguiente:

Sesión extraordinaria celebrada el día 2 de Diciembre de 1986

Señores Asistentes:

Alcalde - Presidente,

D. Joaquín Pérez Carrasco

Concejales,

D. Manuel Acabado Bermejo

D. F. Jesús Fernández Gómez

D. José González Alcañtara

D. Joaquín Pérez González

D. Francisco Matos Lucas

D. Eugenio Hernández Teodoro

D. Isidro B. Calzadilla Sánchez

D. Carlos Fariás Gómez

Secretario,

D. Carlos Barreto Hernández.

En Villanueva del Fresno, siendo las veinte horas del día dos de Diciembre de mil novecientos ochenta y seis, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Pérez Carrasco, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales los señores expresados al margen al objeto de celebrar sesión extraordinaria para la que habían sido convocados en legal forma.

Abierto el acto por la presidencia, yo el Secretario procedí a efectuar la lectura del borrador del acta de la sesión precedente, que fue aprobado sin enmiendas y por unanimidad, pasando a continuación al examen y deliberación de los asuntos que integraban el

siguiente:

Orden del día

- I Contribución Rústica y Urbana. - De orden del Sr. Alcalde, yo el Secretario doy cuenta del estado del expediente tramitado para modificar los tipos de gravamen de las Contribuciones Territoriales Rústica y Urbana, en el que se acredita que no han sido presentadas reclamaciones ni sugerencias en el plazo legal de información pública y audiencia a los interesados a que ha sido sometido.

A la vista de lo expuesto, el Sr. Alcalde propone su aprobación definitiva. Existiendo discrepancias de opiniones, se procede a votación nominal. Efectuado el recuento, arroja el resulta de Siete votos a favor; de los señores Acabado Bermejo, Fernández Gómez, González Alcañtara, Matos Lucas, Pérez González, Hernández Teodoro y Sr. Alcalde y en contra dos; de los señores Calzadilla Sánchez y Fariás Gómez. En consecuencia el Sr. Alcalde proclama que queda adoptado el acuerdo siguiente:

Prestar aprobación definitiva al expediente tramitado para la modificación de los tipos de gravamen de las Contribuciones Territoriales, por lo que en su virtud, quedan fijados para el ejercicio de 1987 y sucesivos, hasta tanto no se acuerde lo contrario, en la forma siguiente:

Contribución Territorial Urbana. Tipo de gravamen:

25 por 100 sobre la base liquidable.

Contribución Territorial Rústica. Tipo de gravamen: 15 por 100 sobre la base liquidable.

Este acuerdo se expone en los lugares de costumbre y se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia.

II Cambio de Denominación de vía Pública. - Expone el Sr. Alcalde que con motivo de los actos de confraternización con nuestros vecinos portugueses, se dió a la calle Pilar el nombre de Avenida de Portugal. Como quiera que ya existía una Plaza de Portugal ahora resulta que vienen a quedar dos vías públicas con el mismo nombre. Por ello ninguna ocasión parece más oportuna para dedicar a la Constitución española expresada Plaza.

Siempre diciendo que le parece innecesario ensalzar los méritos de ésta, conocidos de sobra por todos.

Enterados los señores asistentes acuerdan por unanimidad que la actual Plaza de Portugal pase a denominarse Plaza de la Constitución.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, de orden del Sr. Alcalde se levantó la sesión, siendo las veinte horas y veinticinco minutos, de todo lo cual como Secretario, certifico-

Francisco Mateo



Sesión Ordinaria celebrada el día 26 de Diciembre de 1.986.

Señores Asistentes:

Alcalde - Presidente:

D. Joaquín Pérez Carrasco.

Concejales

D. Manuel Acabado Bermejo

D. Fco Jesús Fernández Gómez.

D. Jose González Alcántara.

D. Fco Matos Lucas.

D. Joaquín Pérez González.

D. Antonio Viera López.

D. Eugenio Hernández Teodoro.

D. Carlos Fariñas Gómez.

Secretario.

D. Carlos Barreto Hernández.

En Villanueva del Fresno, siendo las veinte horas del día veintiseis de Diciembre de mil novecientos ochenta y seis, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Pérez Carrasco, se reunieron en el salón de Actos de estas Casas Consistoriales los señores expresados al margen, al objeto de celebrar sesión ordinaria para la que habian sido convo-

cados en legal forma.

Abierto el acto por la presidencia, yo el Secretario procedí a dar lectura del borrador del acta de la sesión precedente, que fue aprobado sin emiendas y por unanimidad, pasándose a continuación al examen y deliberación de los asuntos que integraban el siguiente:

Orden del día.

I. Escrito de los funcionarios de la Corporación.

De orden del Sr. Alcalde, doy lectura a escrito de los funcionarios de la Corporación que firman todos ellos, a excepción del oficial de Contabilidad D. Antonio del Barco Galán y el presente Secretario. En dicho escrito expresan que el pago de los aumentos de sus haberes, se les viene abonando con retraso, lo que les supone un trastorno grave por la pérdida de poder adquisitivo de la moneda. Por ello solicitan que a partir del próximo mes de Enero se abonen las nóminas con un aumento al menos de hasta medio punto menos de la subida que le correspondía en el ejercicio.

Autorizado por el Sr. Alcalde, el Secretario-Interventor hace notar que a su entender las retribuciones mensuales deben pagarse por doceavas partes de las consignadas en presupuesto, y que el actualmente vigente está formado con arreglo a las de 1986.

No obstante, la Corporación en su más alto criterio decidirá.

Expone el Sr. Alcalde que estima justa la petición de los funcionarios, por lo que propone a este Pleno, se les abone un incremento del cinco por cien, sobre los haberes de 1986. Entendidos los señores asistentes, acuerdan por unanimidad, aprobar la propuesta de la Alcaldía.

II. Recurso contencioso-Administrativo MUNPSI. - A invitación del Sr. Alcalde, yo el Secretario doy lectura de Resolución de la Subsecretaría del Ministerio para las Administraciones Públicas, de fecha 10 de noviembre del presente año, por la que se desestima el Recurso de Alzada interpuesto por este Ayuntamiento contra Resolución de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, sobre compensaciones financieras de asistencia médica al colectivo de funcionarios, cuyo asunto conoció este Pleno en sesión de 13 de Julio del año actual.

Expone el Sr. Alcalde que a la vista de la mencionada Resolución, se ha puesto en contacto con letrados a fin de estudiar la viabilidad de entablar con éxito, contra ella el oportuno Recurso contencioso-administrativo, pero que aún no ha recibido su informe. Por ello, para caso que dicho informe aconsejara la interposición de dicho recurso, solicita de este Pleno, al que el artículo 22.2.j de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen local atribuye el ejercicio de las acciones judiciales la oportuna autorización.

Entendidos los señores asistentes, acuerdan por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde a, en el



caso de que el informe jurídico con lo aconseja, interponer en nombre y representación del Ayuntamiento el oportuno recurso contencioso-administrativo contra la Resolución de la Resolución de la Subsecretaría del Ministerio para las Administraciones Públicas de 10 de Noviembre de 1986.

Ruegos y Preguntas. Expone el Sr. Faia Gómez que con el fin de poder completar los lotes de Seveca en las Dehesas Comunales sería conveniente que se vendieran a los apicultores, las acciones no retiradas por sus titulares. Interviene el Sr. Acabado para puntualizar que deben adquirirse todas éstas, para poder satisfacer su valor a todos los vecinos que en tal caso se encuentren. Finalmente el Sr. Alcalde manifiesta que no ve inconveniente, siempre que se adquirieran todas las acciones, no retiradas al precio máximo, convenido este año que al parecer ha sido de 2.300 pesetas.

El Sr. Faia Gómez pregunta sobre la concesión del servicio de distribución de agua a algunos cercados. El Sr. Alcalde explica que lo ha sido con la condición de reservarse el Ayuntamiento la potestad de suspender el suministro en el caso de que la zona urbana de la población lo necesite.

El Sr. Viera López ruega que con motivo de finalizar este año de 1986 en el que se cumplen el 50 aniversario de la tragedia que padeció España, se exprese un recuerdo a todos aquellos que en ella perdieron su vida. Con el beneplácito de todos los asistentes el Sr. Alcalde, accede a ello.

No habiéndose formulado más ruegos ni preguntas, hace uso de la palabra el Sr. Alcalde para manifestar que en esta sesión que se prorroga la última del ejercicio, quiere expresar su agradecimiento tanto a toda la

Corporación como a sus funcionarios, que día a día han cooperado a la buena marcha del Ayuntamiento, lamentando no estén presentes algunos señores concejales. A todos los villanueveses, presentes y ausentes, desea las mayores felicidades en el año venidero.

Y no habiendo más asuntos de lo que tratar, ni más ruegos o preguntas, de orden del Sr. Alcalde se levantó la sesión, siendo las diez horas, de todo lo cual, como secretario, certifico.

~~[Signature]~~

[Signature]

~~[Signature]~~

Francisco Matos

~~[Signature]~~

[Signature]

Sesión Extraordinaria celebrada el día 18 de Febrero de 1987

Señores Asistentes:

Alcalde - Presidente:

D. Joaquín Pérez Carrasco.

Concejales.

D. Fco Jesús Fernández Gómez.

D. José Gonsález Alcántara.

D. Francisco Matos Lucas.

D. Joaquín Pérez Gonsález.

D. Eugenio Hernández Teodoro.

D. Antonio Viera López.

Secretario.

D. Carlos Barreto Hernández.

En Villanueva del Fresno, siendo las veinte horas del día dieciocho de febrero de mil novecientos ochenta y siete, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Joaquín Pérez Carrasco, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales los señores expresados al margen, al objeto de celebrar sesión



extraordinaria, para la que habían sido convocados en legal forma.

Abierto el acto por la presidencia, yo el secretario procedí a dar lectura del borrador del acta de la sesión precedente. El Sr. Alcalde aclara el contenido de la exposición del acuerdo "I. Escrito de los funcionarios de la Corporación". En lo referente a los no firmantes del mismo. En el párrafo final, reflejado en el borrador, en que la Alcaldía expresa su agradecimiento a la Corporación y a sus funcionarios y felicita a los villavievenses el año venidero, estima, que aunque de la lectura del propio borrador quienes son los Sres. Concejales, cuya inasistencia lamenta, desea que se especifique con mayor precisión. Así deberá añadirse a la frase: "lamentando que no estén presente algunos Sres. Concejales", lo que sigue: "la mayor parte de los componentes del Grupo Popular". Con esta adición se acuerda por unanimidad prestar aprobación al borrador del acta leído. A continuación se pasa al examen y deliberación de los asuntos que integraban el siguiente:

Orden del día.

- I. Plan de Empleo Rural (PER) 1987. Expone el Sr. Alcalde que el Excmo. Delegado del gobierno en Extremadura ha comunicado telegráficamente que la Comisión Regional del P.E.R. ha acordado realizar una reserva de crédito a este Ayuntamiento, por un montante de 1.300.000 pesetas, para financiar preferentemente al colectivo de trabajadores que al 1º de Enero de 1987 no han conseguido las penadas suficientes para acceder al subsidio de desempleo. Dicha cantidad equivale al 100 por 100 de la mano de obra a emplear en la ejecución

de las obras a acometer esta Corporación.

Asimismo, da cuenta al Sr. Alcalde que la Junta de Extremadura, a través de la Consejería de Economía y Hacienda, aportará una cantidad no superior al 30 por 100 del crédito reservado para mano de obra, al menos para las obras de construcción.

Continúa explicando el Sr. Alcalde que con arreglo a lo expuesto, han sido confeccionados, por el Técnico Municipal los oportunos proyectos.

Por ello, y tras informe favorable de la Comisión de Hacienda, se propone la aprobación del dictamen de ésta.

Enterados los Señores Asistentes, acuerdan por unanimidad:

1º) Aprobar los expresados presupuestos, cuyos resúmenes son los que siguen:

Pavimentación 1º tramo calle San Ginés hasta Plaza Abastos.

- Mano de obra, incluida Seguridad Social.	1.235.000.-
- Materiales	370.500.-
Coste Total	1.605.500.-

Siendo su financiación como sigue:

- Subvención que se solicita del Inem	1.235.000
- Aportación Junta de Extremadura	370.500

Total igual al anterior 1.605.500

Administración obras PER 1.987.

- Mano de obra, incluida Seguridad Social.	65.000
Coste Total	65.000

Siendo su financiación como sigue:

- Subvención que se solicita del Inem	65.000
---------------------------------------	--------

Total igual al anterior 65.000.

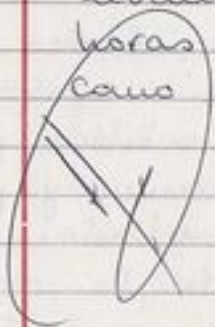
2º) Autorizar al Sr. Alcalde para suscribir cuantos documentos sean precisos para la efectividad de este acuerdo.

II. Servicio de Recogida de Basuras. - Dada lectura del pliego de Condiciones económico



administrativas para el servicio de recogida de basuras a domicilio, sobre el que ha recaído dictamen de la Comisión de Hacienda, emitido en sentido favorable, tras detenido examen del mismo se acuerda por unanimidad prestarle su aprobación, y que se prosigan los demás trámites del Expediente hasta su ultimación.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, de orden del Sr. Alcalde se levantó la sesión, siendo las veintiuna horas y cuarenta minutos, de todo lo cual como Secretario, certifico.



Mr. L. y J. B. D. D.
Juan José Matos

E. B.

[Signature]

Sesión Ordinaria celebrada el día 27 de Marzo de 1987.

Señores Asistentes:

Alcalde. Presidente:

D. Joaquín Pérez Carrasco.

Concejales:

D. F.^{co} Jesús Fernández Gómez.

D. Joaquín Pérez González

D. Fco. Matos Lucas.

D. Eugenio Hernández Teodoro.

D. Carlos Fariñas Gómez.

Secretario

D. Carlos Barreto Hernández.

En Villanueva del Fresno siendo las veintiuna horas del día veintisiete de Marzo de mil novecientos ochenta y siete, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Pérez Carrasco, se reunieron en el salón de Actos de estas Casas Consistoriales los señores expresados al

margin, al objeto de celebrar sesión ordinaria para la que habían sido convocados en legal forma.

Abierta el acto por la Presidencia, y

el Secretario procedí a dar lectura del borrador del acta de la sesión precedente, que fue aprobado sin enmiendas y por unanimidad, pasándose a continuación al examen y deliberación de los asuntos que componían el siguiente:

Orden del día.

- I. Solicitud de equipamiento del centro Sanitario a la Consejería de Sanidad y consumo de la Junta de Extremadura. Disponiendo esta localidad de Centro Sanitario debidamente adaptado para las necesidades de la población, se hace necesario equiparlo del mobiliario y material científico preciso para su normal funcionamiento, y por el Pleno se tomó el acuerdo de solicitar subvención del Excmo. Sr. Consejero de Sanidad y Consumo para adquirir dicho equipamiento, y que para ello se recabase de tres casas comerciales presupuesto del equipamiento necesario y que dicho presupuesto, una vez obtenido, se presenten al pleno para su selección.

Como quiera que se han recibido dichos presupuestos se presentan al Pleno para que a la vista de ellos se acuerde lo que proceda.

Seguidamente por el Secretario se da lectura a los Presupuestos siguientes: Calvarro, S.L. por importe de 1.377.700 pts, Queraltó Rosal S.A. por un importe de 1.394.096 pts. y Sanex por un importe de 1.334.638 Ptas.

El Pleno una vez examinados detenidamente dichos presupuestos por unanimidad acuerda:

1.- La adquisición de material científico y mobiliario para equipar el Centro Sanitario de la localidad.

2.- Seleccionar el presupuesto de la casa comercial Calvarro S.L. por ser la oferta más

favorable



3º Solicitar del Excmo. Sr. Consejo de Sanidad y consumo una subvención de 1.377.700ptas, para adquirir el equipamiento que figura en el presupuesto seleccionado en el punto anterior, comprometiéndose el Ayuntamiento, en su caso a sufragar con cargo a sus presupuestos, la diferencia entre la subvención que se conceda y el gasto real que se produzca, bien porque la subvención sea inferior a la que se solicita o porque al adquirir el material hubiera sufrido elevación su costo, sobre el presupuesto aprobado.

4º Esta Corporación se compromete a destinar al Centro Sanitario en el que se hace la inversión a los fines sanitarios durante un periodo no inferior a treinta años.

5º Igualmente esta Corporación se compromete a hacerse cargo de la gestión y administración del centro.

6º Se autoriza al Sr. Alcalde para que pueda realizar las gestiones oportunas.

II. Escrito de la delegación del gobierno para concesión subvención obras P.E.R. 1987 - Expone el Sr. Alcalde que el Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en Extremadura ha comunicado por escrito, fechado el 17 de Marzo de 1987, que la Comisión de calificación, Coordinación y Seguimiento del P.E.R., ha acordado realizar una reserva de crédito a este Ayuntamiento, por un montante de 7.200 000 pesetas. Dicha cantidad equivale al 100 por 100 de la mano de obra a emplear en la ejecución de las obras a acometer esta Corporación.

Asimismo, da cuenta el Sr. Alcalde que la Junta de Extremadura, a través de la Consejería de Economía y Hacienda, aportará una cantidad no superior al 30 por 100 del crédito reservado para mano de obra, al menos para las obras de construcción.

Continúa explicando el Sr. Alcalde que con arreglo a lo expuesto, han sido confeccionados por el Técnico Municipal los oportunos proyectos.

Por ello, y tras informe favorable de la Comisión de Hacienda, se propone la aprobación del dictamen de ésta.

Enterados los señores asistentes, acuerdan por unanimidad:

1.º Aprobar los expresados presupuestos, cuyos resúmenes son los que siguen:

"Obras de pavimentación y ornato en la población y cementario Municipal".

Mano de obra, incluida Seguridad Social	6.940.139
Materiales	2.052.042
<u>Coste Total</u>	<u>8.992.181</u>

Siendo su financiación la que sigue:

Subvención que se solicita del Inven 6.940.139

Aportación de la Junta de Extremadura 2.052.042

Total igual al coste anterior 8.992.181

"Administración obras P.E.R. 87-2.º Reserva".

Mano de obra incluida Seguridad Social	359.861
<u>Coste total</u>	<u>359.861</u>

Siendo su financiación la que sigue:

Subvención que se solicita del Inven

. 359.861

Total igual al coste anterior 359.861.

III. Padrón Municipal de Habitantes al 1 de Enero de 1987. - A invitación del Sr. Alcalde, yo el Secretario doy lectura de la documentación correspondiente a la rectificación padronal referida al 1.º de Enero de 1987 y sus resultados, que arrojan una población de 4.013 habitantes de derecho, son sometidos a la aprobación del Pleno, que por unanimidad acuerda prorrogarla.

IV. Solicitud de adjudicación directa por admi-

Administración de las obras de ~~los~~ Planes Provinciales 1987. - De orden del Sr. Alcalde, doy lectura yo el secretario de la circular o de la Vicepresidencia del Área Técnica de la Excm^{te} Diputación Provincial de Badajoz en la que comunica la aprobación inicial del Plan de Obras y Servicios de 1987, y a la que adjunto el detalle de las obras que interesan a este municipio y que son:

Obra Número	Denominación obra	Presupuesto-Plan
156/87	Urbanización y Pavimentación	7.000.000ptas
157/87	Instalaciones Deportivas	8.630.000ptas

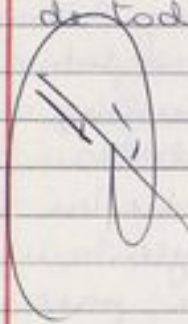
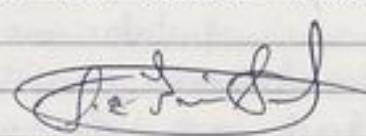

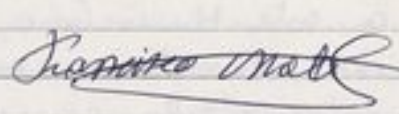
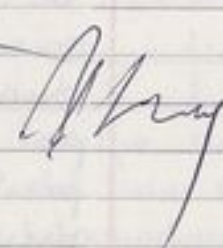
Enterados los señores asistentes, acuerdan por unanimidad aprobar el Plan en lo referente a este Municipio, y solicitar la adjudicación directa a este Ayuntamiento de las obras que lo componen, para su ejecución por administración de las expresadas obras, prestando conformidad a las estipulaciones previstas en el Pliego de Condiciones a que están sujetas, y autorizar al Sr. Alcalde a suscribir cuantos documentos sean necesario para este fin.

V. Ruegos y preguntas: El Sr. Faian Gómez pregunta su relación a las obras de Planes Provinciales o quien va a realizarlas?. Responde el Sr. Alcalde que dado que con solicitud de adjudicación directa se pretende, además de la economía del Ayuntamiento la mitigación del paro obrero, se utilizarán trabajadores en desempleo, salvo aquellas obras que por sus características técnicas requieran especialización.

El mismo Sr. Faian Gómez pide se le facilite copia de la liquidación del Presupuesto Ordinario de 1986. El Sr. Alcalde le contesta que se le entregará así como a las demás personas interesadas en ello. Con permiso de la Presidencia, el Secretario-Interventor pone de manifiesto que debido a la prolongada

enfermedad del oficial de Contabilidad, Sr. del Barco Galán y a la reciente de la Auxiliar Sra. Hurtado Ortiz se acumula el trabajo atrasado, por lo que hasta la fecha no ha sido posible mecanografiar la expusada liquidación.

Y no habiendo más asuntos a tratar ni formularse más ruegos ni preguntas, de orden del Sr. Alcalde, se levantó la sesión siendo las veintidos horas y diez minutos, de todo lo cual como Secretario, certifico.

Sesión Extraordinaria celebrada el día 8 de Mayo de 1987.

Señores Asistentes:

Alcalde - Presidente.

D. Joaquín Pérez Carrasco.

Concejales.

D. Fr^{co} Jesús Fernández Gómez.

D. Fr^{co} Matos Lucas.

D. Joaquín Pérez González.

D. Eugenio Hernández Teodoro.

Secretario

D. Carlos Barreto Hernández.

En Villanueva del Fresno, siendo las veintidos horas del día 8 de Mayo de mil novecientos ochenta y siete, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Joaquín Pérez Carrasco, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales los señores expresados al margen al objeto de celebrar sesión extraordinaria para la que habían sido convocados en legal forma.

Abierto el acto por la presidencia, y el Secretario procedió a dar lectura del borrador del acta de la sesión precedente, que fue aprobado sin enmiendas y por unanimidad,



pasándose a continuación al ~~examen~~ y deliberación de los asuntos que acompañan el siguiente:

Orden del día.

I. Adjudicación definitiva del contrato de recogida de basuras. Dada cuenta del estado del expediente de subasta del servicio de recogida de Basuras, que incluye la adjudicación provisional a D. Manuel Sánchez Jiménez, la ausencia de reclamaciones a dicha adjudicación en el plazo reglamentario y el informe favorable de la Comisión de Hacienda, se acuerda por unanimidad declarar válida la licitación y adjudicar definitivamente el contrato de servicio a favor de D. Manuel Sánchez Jiménez, por ser la única proposición presentada y admitida, facultando al Sr. Alcalde para suscribir los documentos precisos para la ultimación de este Expediente.

II. Plan Provincial de obras y Servicios 1.987.
Se da cuenta de la Circular n.º 1 de la Diputación Provincial, relativa al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.987 y planes de las Comarcas de Acción Especial "Zona Sur", "Zona de la Siberia Extremeña" y "Zona Noroeste", por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de las obras que se indican a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación y cómo se solicita, se adopta el siguiente acuerdo:

1.º Se presta aprobación a las obras del Plan "Zona Sur", cuyos números y financiación son los que siguen:

- a) n.º 157. - Urbanización y Pavimentación
- Subvención Estatal
- Aportación Municipal 1.400.000
- Aportación de Diputación con cargo a fondos propios

Idem con cargo al préstamo solicitado al B. C. L. España 5.600.000

Total presupuesto aprobado 7.000.000

b) n.º 158. Instalaciones Deportivas. Pesetas.

Subvención estatal

Aportación Municipal 1.726.000

Aportación de Diputación con cargo a fondos propios

Idem con cargo al préstamo solicitado al B. C. L. España 6.904.000

Total presupuesto aprobado 8.630.000

2.º El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación o de cualquier documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.

Asimismo, autoriza al Ministerio de Hacienda para que de los ingresos del Fondo Nacional de Cooperación Municipal, retenga y haga pago a la Diputación, cumpliendo las mismas formalidades anteriormente expuestas y con igual finalidad.

3.º Propuesta de Director de Obra: Expone el Sr. Alcalde que habiéndose solicitado la adjudicación directa de las obras del Plan Provincial 1.987 a este Ayuntamiento, es de su responsabilidad la propuesta de Director de Obra, que deberá ser técnico competente en el tipo de obra ejecutada, siendo la Diputación



provincial quien designará a dicho Director, una vez recibida la anterior propuesta.

Enterados los señores asistentes acuerdan por unanimidad: proponer a la Excm.^a Diputación Provincial de Badajoz, como Director para la totalidad de las obras a realizar en este Ayuntamiento, incluidas en el Plan de Obras y Servicios 1.987, a D. Francisco Javier Torrisco Fuentes Arquitecto Técnico número 194 del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Badajoz y domiciliado en la Barriada de Valdepasillas, Edificio Hernán Cortés, Portal n.º 4-1.º.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, de orden del Sr. Alcalde, se levantó la sesión siendo las veintidos horas y treinta minutos, de todo lo que como secretario, certifico.

Francisco Mateo

Sesión Extraordinaria celebrada el día 11 de Mayo de 1987

Señores Asistentes:

Alcalde - Presidente:

D. Joaquín Pérez Carrasco.

Concejales:

D. Franc^o Jesús Fernández G.

D. Francisco Mates Lucas

D. Joaquín Pérez González

D. Eugenio Hernández Teodoro.

D. Carlos Faías Gómez

Secretario:

D. Carlos Barreto Hernández.

En Villanueva del Fresno, siendo las doce horas del día once de mayo de mil novecientos ochenta y siete, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Joaquín Pérez Carrasco, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales los señores expresados al margen al objeto de celebrar sesión extraordinaria para la que habían sido convocados en legal forma.

Abierto el acto por la Presidencia, yo el Secretario procedí a dar lectura del borrador del acta de la sesión precedente, que fue aprobado sin enmiendas y por unanimidad, pasándose a continuación al examen y deliberación de los asuntos que integran el siguiente:

Orden del día.

Unico: Designación mediante sorteo público de los presidentes y vocales de las mesas. Elecciones 1987. - Expone el Sr. Alcalde que en virtud de lo establecido por la Ley Orgánica 5/1985 de 19 de Junio, compete a los Ayuntamientos bajo la supervisión de las Juntas Electorales de Zona la formación de las Mesas Electorales. Por ello se va a proceder mediante sorteo público a la designación de los Presidentes y Vocales de dichas Mesas para las convocadas Elecciones 1987.

De su orden, yo el Secretario, doy ^{lectura} del procedimiento propuesto para la materialización del sorteo, que es aprobado por unanimidad, ya que contempla lo dispuesto en el artículo

26 de la citada ley.

Puesto en ejecución, se anunciaron en alta voz los nombres y apellidos de los miembros que van saliendo designados y una vez concluidas las designaciones de las tres mesas, que componen este Municipio, se acuerda por unanimidad los modelos 7.1. y remitirlos a la Junta Electoral de Zona.

Y no habiendo más asuntos a tratar, de orden del Sr. Alcalde, se levantó la sesión, siendo las tres horas y veinte minutos, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

~~El~~
Francisco Matos

Sesión Extraordinaria celebrada el día 22 de Junio de 1987.-

Señores Asistentes:

Alcalde - Presidente

D. Joaquín Pérez Carrasco.

Concejales.

D. Franc. Jesús Fernández Gómez

D. Francisco Matos Lucas.

D. Joaquín Pérez Gortales

D. Eugenio Hernández Teodoro.

Secretario.

D. Carlos Barreto Hernández

En Villanueva del Fresno, siendo las doce horas del día veintidós de junio de mil novecientos ochenta y siete, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Joaquín Pérez Carrasco, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales los señores expresados al margen al objeto de celebrar sesión extraordinaria para la que habían sido convocados en legal forma.

Abierto el acto por la Presidencia, yo el Secretario procedí a dar lectura del borrador del acto de la sesión, que fue aprobado sin en-

miendas y por unanimidad, pasándose a continuación al examen y deliberación del asunto que integraba el siguiente:

Orden del día

Unico: Plan de Empleo Rural, 3ª Reserva, 1987.- Expone el Sr. Alcalde que el Excmo Sr. Delegado del Gobierno en Extremadura, en escrito de 20 de Mayo de 1987, del que se da lectura, ha comunicado que la Comisión de Calificación, Coordinación y Seguimiento del Plan de Empleo Rural ha acordado realizar una reserva de crédito a este Ayuntamiento por un importe de 3.400.000 pesetas. Dicha cantidad equivale al 100 por 100 de la mano de obra a emplear en la ejecución de las obras a acometer por la Corporación.

Asimismo da cuenta el Sr. Alcalde que la Junta de Extremadura, a través de la Consejería de Economía y Hacienda, aportará una cantidad no superior al 30 por 100 del crédito reservado para mano de obra, al menos para las obras de construcción.

Continua explicando el Sr. Alcalde que con arreglo a lo expuesto han sido confeccionados por el Técnico Municipal los oportunos proyectos.

Entendidos los señores asistentes, acuerdan por unanimidad:

1º) Aprobar los expresados presupuestos, cuyos resúmenes son los que siguen:

"Urbanización del Camino de la Fuente. 1ª Fase"

Mano de obra, incluida Seguridad Social...	3.230.000
Materiales.....	969.000
Coste total	4.199.000

Siendo su financiación la que sigue:

Subvención que se solicita del JNEM.....	3.230.000
Aportación de la Junta de Extremadura...	969.000
Total igual al coste anterior.....	4.199.000

"Administración de Obras PER-87 3ª Reserva.:"

Mano de obra, incluida la Seguridad Social...	170.000
Coste total	170.000

Siendo su financiación como sigue:
 Subvención que se solicita del INER 170.000
 Total igual al coste anterior ... 170.000

2.) Autorizar al Sr. Alcalde para suscribir cuantos documentos sean precisos para la efectividad de este acuerdo.

El Señor Alcalde, considerando que no queda más sesión plenaria que la destinada a aprobar el acta de la presente, manifiesta su agradecimiento a los miembros de la Corporación que han colaborado eficazmente en la gestión municipal, tanto a su grupo como al de la oposición, lamentando que éste no se encuentre hoy presente.

Igualmente quiere hacer constar la protesta de su grupo por lo ocurrido en Barcelona, donde unos desalmados de la banda terrorista ETA han quitado la vida a personas inocentes y expresar su solidaridad con el dolor de la ciudad de Barcelona y el de los familiares de los fallecidos. Está seguro que la oposición, de estar presente, expresaría igual actitud.

Y no habiendo más asuntos a tratar, de orden del Sr. Alcalde, se levantó la sesión, siendo las doce horas y cuarenta minutos de todo lo cual, como Secretario, certifico.

Aprobación del Acta de la Sesión anterior.

Señores Asistentes:

Alcalde - Presidente

D. Joaquín Pérez Carrasco

Concejales

D. Fco. Jesús Fernández Gómez

D. Joaquín Pérez González

D. Eugenio Hernández Teodoro

D. Francisco Matos Lucas

Secretario

D. José Antonio Gómez Casado

En Villanueva del Fresno

y en el salón de sesiones de

su Casa Consistorial, a las tres

horas del día veintisiete de

junio de 1987, en primera con-

vocatoria, en cumplimiento de

lo dispuesto en el artículo 36.1

del Reglamento de Organización,

Funcionamiento y Régimen Jurí-

dico de las Entidades Locales,

28 de noviembre de 1986, se reunen los Concejales

cesantes del Ayuntamiento al objeto de aprobar

el acta de la última sesión celebrada por el

Ayuntamiento Pleno, correspondiente al 22 de junio

de 1987.

Asisten a esta sesión el Sr. Alcalde y el Secretario

accidental D. José Antonio Gómez Casado y los

Concejales que al margen se relacionan.

Comprobado que existen número suficiente para

la válida constitución del Pleno, el Sr. Alcalde de-

claró abierta la sesión pasándose a examinar el

único asunto comprendido en el orden del día que

es el siguiente:

Lectura y Aprobación, en su caso, del acta de la

sesión anterior:

Se dio lectura del acta de la sesión anterior

y seguidamente por la Presidencia se pregunta si

alguno miembro de la Corporación tiene que for-

mular alguna observación al acta a la que se

ha dado lectura. Y no habiéndose hecho ninguna,

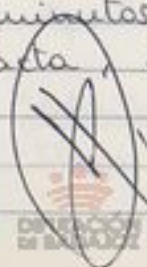
se considera aprobada.

Seguidamente se da por finalizado el acta,

levantándose la sesión a las tres horas y diez

minutos. De todo lo cual se extiende la presente

acta, de todo lo cual, como Secretario, certifica.



POAMEX

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL FRESNO

ACTA DE CONSTITUCION DEL AYUNTAMIENTO.Concejales de la CorporaciónAsistentes:

- D. Joaquín Pérez Carrasco.
- D. Emilio Gómez Gómez.
- D. F^{co} Jesús Fernández Gómez
- D. Manuel Preciado Andrade
- D. Juan Manuel López Carrasco
- D. Domingo de la Rosa Serrano.
- D^a Margarita del Banco Nuñez
- D. Carlos Faías Gómez.
- D. Luis Chaves Cosme.
- D. Evaristo Guaiño Cayero
- D. Eugenio Hernández Teodoro.

Ausentes

Ninguno.

Secretario

D. Carlos Barreto Hernández.

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial a las trece horas del día 30 de junio de 1987, en Primera convocatoria, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, y 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y a los efectos de celebrar sesión constitutiva del Ayuntamiento, se reúnen los Concejales electos que al margen se expresan, quienes han presentado previamente sus credenciales,

acredita su personalidad y justificada la presentación de la oportuna declaración a efectos del Registro de Intereses de los miembros de la Corporación.

Queda formada la Mesa de Edad, integrada por D. Domingo de la Rosa Serrano y D. F^{co} Jesús Fernández Gómez.

Concejales electos de mayor y menor edad, respectivamente, según se desprende de las certificaciones recibidas de la Junta Electoral de Zona,

presidiendo D. Domingo de la Rosa Serrano por ser el de mayor edad, y actuando de Secretario de la misma, el que lo es de la Corporación D. Carlos Barreto Hernández.

Seguidamente, comprobado que han comparecido la totalidad de los Concejales electos y previo juramento o promesa prestado personalmente por cada uno de los mismos, de cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, la Mesa declara legalmente constituida la nueva Corporación.

Acto seguido se procede a la elección de Alcalde, a cuyo efecto, de acuerdo con la normativa establecida en el artículo 196 de la citada Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, se proclamaron candidatos para la Alcaldía a los Concejales que encabezando sus respectivas listas seguidamente se relacionan.

D. Joaquín Pérez Carrasco, Partido Socialista Obrero Español.
D^a. Margarita del Barco Alvarez, Federación de Partidos de Alianza Popular.


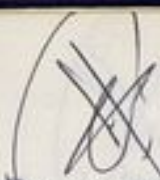
D. Luis Chávez Cosme, Centro Democrático y Social.

D. Evaristo Guaino Cayero, Izquierda Unida.

Los Concejales asistentes proceden a la votación por papeleta secreta y, efectuando el recuento de los votos emitidos, se obtiene el resultado siguiente:

<u>NOMBRE DEL CANDIDATO</u>	<u>VOTOS OBTENIDOS.</u>
D. Joaquín Pérez Carrasco.	Siete.
D ^a . Margarita del Barco Alvarez.	Ninguno.
D. Luis Chávez Cosme.	Ninguno.
D. Evaristo Guaino Cayero	Uno.
<u>Total de votos emitidos:</u> Ocho. <u>Votos en blanco:</u> Tres.	
<u>Votos anulados:</u> Ninguno.	

Habiendo obtenido mayoría absoluta de los votos de concejales el candidato D. Joaquín Pérez Carrasco, fue requerido por el Presidente de la Mesa de Edad, para que manifestase si aceptaba o no el nombramiento, y habiendo expresado su aceptación,



fue proclamado Alcalde, tomando inmediatamente posesión de su cargo, previa promesa, prestada personalmente, de cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde, con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.

Seguidamente el Sr. Alcalde se dirige a la nueva Corporación y a las señoras y señores asistentes, expresando su honor y orgullo que haya sido voluntad de los vecinos escoger el programa del PSE-PSOE. No obstante, oirá todas las alternativas propuestas por las fuerzas de la oposición a las que felicita en su calidad de representantes de los vecinos de nuestro pueblo.

Constituida la Corporación bajo la Presidencia del Alcalde D. Joaquín Pérez Carrasco se da por finalizado el acto, levantándose la sesión a las 13'20 horas. De todo lo cual se extiende la presente acta que firman conmigo todos los asistentes, de la que como Secretario Certifico.

Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada el día 15 de Julio 1987

Asistentes:

Alcalde - Presidente:

D. Joaquín Pérez Carrasco.

Concejales:

D. Emilio Gómez Gómez.

D. F^{co} Jesús Fernández Gómez.

D. Eugenio Hernández Teodoro.

D. Manuel Priado Andrade.

D. Juan Manuel López Carrasco.

D. Domingo de la Rosa Serrano.

D^{ña}. Margarita del Barco Alvarez.

D. Carlos Fariñas Gómez.

D. Luis Clares Cosme.

D. Evaristo Guasimo Cayero.

Secretario:

D. Carlos Barreto Hernández.

En Villanueva del Fresno a quince de julio de mil novecientos ochenta y siete, siendo las veintinueve horas, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, asistido del infrascrito Secretario, concurren, previa citación en forma, los Concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar la sesión extraordinaria prevista en el artículo 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Abierto el acto, pregunta el Sr. Alcalde si algún concejal tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria y no habiéndose hecho ninguna, se considera aprobada, pasándose seguidamente al desarrollo del

Orden del día

a) Periodicidad de las sesiones del Pleno.

Se da lectura a la moción de la Alcaldía y una vez autorizados los Srs. Concejales se acuerda por unanimidad que las sesiones del Pleno se celebren una vez al trimestre; los segundos viernes de los meses de abril, junio, septiembre y diciembre, a las veinte horas las de abril y diciembre y a las veintidos horas los meses de junio y septiembre.

b) Creación y Composición de las Comisiones Informativas Permanentes.

La propuesta del Sr. Alcalde se acuerda por unanimidad:

1.) Crear las siguientes Comisiones Informativas Permanentes:

1. Gobernación, Educación, Cultura y Deportes,

abril - abril - abril
MEIJO, corregida
en sesión 11-09-87

3. Urbanismo, Obras Públicas y Medio Ambiente;
 4. Economía y Hacienda; 5. Salud, Consumo
 y Asuntos Sociales y 6. Agricultura y Bienes
 Comunales.

2:) En su composición entrarán cuatro miembros del grupo político P.S.O.E. - P.S.E. y uno de cada uno de los tres restantes grupos políticos que integran la Corporación, a saber: Alianza Popular, Centro Democrático y Social, e Izquierda Unida.

3:) La periodicidad de sus sesiones ordinarias será trimestral.

4:) La Comisión Especial de Cuentas, de existencia preceptiva tendrá una composición semejante.

c) Nombramiento de Representantes de la Corporación en Organos Colegiados que sean Competencia del Pleno.

Dada lectura a la propuesta de la Alcaldía, se acuerda por unanimidad efectuar los siguientes nombramientos:

- En la Junta Municipal de Enseñanza Primaria y el Consejo de Dirección del Colegio Público "Fco Rodríguez Peña"; D. Emilio Gómez Gómez.

- En la Junta Económico del Colegio Público "Fco Rodríguez Peña"; D. Eugenio Hernández Teodoro.

- En la Junta Administradora del Pósito Municipal: D. Emilio Gómez Gómez, D. Eugenio Hernández Teodoro, D. Domingo de la Rosa Serrano, D. Carlos Farías Gómez, D. Luis Cháves Cosme y D. Evaristo Guaino Cayero.

- En la Comisión de Ayuda Familiar a Funcionarios: D. Juan Manuel López Carrasco.

d) Conocimiento de las Resoluciones del Alcalde en Materia de Nombramientos de Tenientes de Alcalde, Miembros de la Comisión de Gobierno y Presidentes de las

Comisiones Informativas, así como las Delegaciones que la Alcaldía estime oportuno conferir. Acto seguido se procede a dar conocimiento a la Corporación de las resoluciones adoptadas.

1) Nombrar Tenientes de Alcalde a los Concejales siguientes:

1º Teniente de Alcalde: D. Emilio Gómez Gómez.

2º Teniente de Alcalde: D. Francisco Jesús Fernández Gómez.

3º Teniente de Alcalde: D. Eugenio Hernández Teodoro.

2) Nombrar miembros de la Comisión de Gobierno a los tres Tenientes de Alcalde indicados en la resolución precedente.

3) No conferir por el momento ninguna delegación de sus Presidencias de las Comisiones, estando a lo señalado en el artículo 125 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

4) Delegar en la Comisión de Gobierno las atribuciones siguientes: del texto refundido de disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, los artículos 24.2, 451.4, 461.3.

Del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales los apartados a), e), f), y g) del artículo 41.14.

5) Efectuar las Delegaciones Especiales relativas a un determinado servicio, en favor de los miembros de la Corporación, que siguen:

D. Emilio Gómez Gómez: Tráfico y Cultura.

D. Francisco-Jesús Fernández Gómez: Mercados y Festejos.

D. Eugenio Hernández Teodoro: Deportes, Vías Públicas, Limpieza Vial, Recogida de Basuras y Trabajos.

D. Manuel Priado Andrades: Bienes Comunales.

D. Juan Manuel López Carrasco: Coto de Casa.

D. Domingo de la Rosa Ferrando, Parques y Jardines, Cementerio, Matadero, Sanidad, y Alumbrado Público.

Autorizado por la presidencia, el portavoz del grupo Alianza Popular manifiesta que su grupo considera que la existencia en este Ayuntamiento, de población inferior a 5.000 habitantes, de Comisión de Gobierno es innecesaria y anuncia que pedirá la convocatoria de un pleno para su extinción.

El Sr. Alcalde no permite más intervenciones, recordando el objeto de la convocatoria.

No habiendo más asuntos a tratar, el Sr. Alcalde - Presidente, levanta la sesión, siendo las veintinueve horas y veinte minutos, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada el día 21 de Agosto de 1987.

Asistentes:

Alcalde - Presidente:

D. Joaquín Pérez Carrasco.

Concejales:

D. Emilio Gómez Gómez.

D. Francisco Jesús Fernández Fajal

D. Eugenio Hernández Teodoro.

D. Juan Manuel López Carrasco.

D. Domingo de la Rosa Ferrazo.

D^a Margarita del Barco Nuñez.

D. Carlos Farías Gómez.

D. Luis Cháves Cosme.

D. Evaristo Guano Cayero.

Secretario:

D. Carlos Barreto Hernández

Excusó su asistencia:

D. Manuel Preciado Sudiade.

para 1987.

Abierto el acto, por la Presidencia se da cuenta del Proyecto del Presupuesto Municipal para 1987, informando que en su confección se han cumplido todos los requisitos legales, y en su contenido se cubren las necesidades para el mantenimiento y desarrollo de la vida municipal y desde luego quedan atendidas las necesidades y obligaciones mínimas exigidas por la ley.

De su orden el Secretario - Interventor da lectura íntegra a nivel de aplicación funcional de los Estados de Gastos e Ingresos, de la Relación de Puestos de Trabajo y de las Bases de Ejecución.

Finalmente hizo constar que según la normativa vigente este Pleno tendrá que volver a tomar acuerdos, con carácter definitivo, sobre el presente presupuesto, únicamente en el caso que se presenten reclamaciones durante

En Villanueva del Fresno, a veintinueve de Agosto de mil novecientos ochenta y siete, siendo las once horas y treinta minutos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, asistido del infrascrito Secretario, concurren, previa citación en forma, los Concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar sesión extraordinaria a los exclusivos fines del examen y aprobación en su caso del Presupuesto Municipal

la exposición al público, de no presentarse se considera, por ley, definitivamente aprobada. Se sigue deliberación en lo que expone el paratost de Itiquieda Unida que se ha presentado fuera de tiempo, el del Centro Democrático y Social que ya expresó su opinión, y ahora reitera, en la sesión de la Comisión de Hacienda, en el mismo sentido y la de Alianza Popular que por idéntica razón entiende que la aprobación no es legal.

En este estado, el Pleno por mayoría de seis votos a favor de los señores Gómez Gómez, Fernández Pómes, Hernández Teodoro, López Carrasco, De la Rosa Serrano, y Sr. Alcalde, y cuatro en contra de la Sr^a del Banco Alvaes y los señores Faías Gómez, Chávez Cosme y Guaino Cayero, acordó aprobar el proyecto que se le propone como Presupuesto Municipal para 1987 y a través del mismo la Relación de Puestos de Trabajo.

Resumido a nivel de Capítulos es del siguiente tenor literal:

Gastos

<u>a) Operaciones Corrientes</u>	<u>Pesetas</u>
1. Remuneraciones del personal	27.063.797.-
2. Compra de bienes corrientes, y de servicios	12.880.247.-
3. Intereses	3.053.-
4. Transferencias corrientes	1.128.679.-
<u>b) Operaciones de Capital</u>	
7. Transferencias de capital	4.000.-
8. Variación de activos financieros	50.000.-
9. Variación de pasivos financieros	162.203.-
Suman los gastos	41.891.979

Ingresos

<u>a) Operaciones Corrientes</u>	
1. Impuestos directos	6.944.015
2. Impuestos indirectos	1.517.291
3. Tasas y otros ingresos	8.976.207.
4. Transferencias corrientes	17.796.112

5. Ingresos patrimoniales 6.608.354

B) Operaciones de Capital.

8. Variación de activos financieros 50.000

Suman los ingresos 41.891.979.-

Se acordó asimismo que se exponga al público por término de quince días, con anuncios en el Boletín oficial de la Provincia y en los lugares de costumbre.

y no habiendo más asuntos a tratar, de orden del Sr. Alcalde se levantó la sesión, siendo las doce horas y cuarenta minutos, de todo lo cual, como Secretario, certi-

fico.



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA
EL DIA 7 DE SEPTIEMBRE DE 1987.

- Asisten:
Alcalde-Presidente,
 D. Joaquín Pérez Canasco
Concejales,
 D. Emilio Gómez Gómez
 D. F^{co} Jesús Fernández Gómez
 D. Eugenio Hernández Teodoro
 D. Manuel Precado Audrades
 D. Juan M^{el} López Canasco
 D. Domingo de la Rosa Senano
 D. Margarita del Banco Alvarez
 D. Carlos Fariñas Gómez
 D. Luis Chávez Cosme
 D. Evaristo Juanino Cayero
Secretario Actal.
 D. José Antonio Gómez Casado

En Villanueva del Fresno, siendo las doce horas del día siete de Septiembre de mil novecientos ochenta y siete, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, asistiendo del infanscrito Secretario Accidental, concurren, previa citación en forma los Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

Abierto el acto por la presidencia, el Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación a las actas de las sesiones de fecha 15-07-87 y 21-08-87, distribuidas con la convocatoria. No habiéndose formulado ninguna observación, se consideran aprobadas. Pasándose a continuación al examen y deliberación de los asuntos que componen el siguiente:

ORDEN DEL DIA

UNICO.- DECLARACION INSTITUCIONAL CON MOTIVO DE LA CELEBRACION DEL DIA DE EXTREMADURA, 8 DE SEPTIEMBRE DE 1987.-

A instancia del Sr. Alcalde, se procede por el Secretario Accidental, a dar lectura de la Declaración Institucional con motivo de celebrarse el próximo día 8 del actual mes de Extremadura.

Se exhorta en esta Declaración a que en adelante todos los extremeños no dejemos de asistir a esta celebración, que deberá pasar a la historia de la Nación como el día grande de esta tierra dura, sufrida y sacrificada.

Solicitándose el trabajo, la ilusión y aportación de todas las buenas ideas, para que todos los extremeños ayuden a desarrollarla en la medida de lo posible y grado que se merece.

Finalmente, desea, que dejando a un lado las ideas, las ideologías políticas de sus hombres, nos unamos este día y asistamos todos a Tuijillo, lugar de celebración de la fiesta, lugar donde todos los extremeños haremos más latente y viva a esta nuestra querida tierra extremeña.

Los señores asistentes, se adhieren y dan por enterados de la Declaración emitida por la Alcaldía.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, de orden del Sr. Alcalde, se levantó la sesión, siendo las doce horas y quince minutos, de todo lo cual como Secretario Accidental, certifico.



SESION ORDINARIA DE 29-09-1987, SUPLETORIA DE LA DE 11-09-1987.

Señ. Asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. Joaquín Pérez Canasco.

CONCEJALES:

D. Margarita del Baño Alvarez

D. Luis Chavez Cosme

En Villanueva del Fresno, siendo las veintidós horas del día veintinueve de Septiembre de mil novecientos ochenta y siete, se reunen los señores expresados al margen, al objeto de



- D. Carlos Farías Jímenez
- D. Evaristo Juanino Cayero
- D. Eugenio Hernández Teodoro
- D. Juan M^o López Canasco.
- D. Manuel Priecado Andrades
- D. Emilio Jímenez Jímenez

celebra primera convocatoria, sesión ordinaria, supletoria de la 11 de este mismo mes y año.

SECRETARIO:

- D. Carlos Baneto Hernández
- D. José Antonio Jímenez Casado

Abierto el acto por la presidencia, pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior que se ha distribuido con la convocatoria.

EXCUSA SU-AUSENCIA:

- D. F^o Jesús Fernández Jímenez

DEJO DE ASISTIR SIN EXCUSA:

- D. Domingo de la Rosa Ferrnau

La Portavoz de Alianza Popular manifiesta que no se puede pronunciar sobre ello, toda vez que su lectura no venía incluida en el Orden del Día. Sometida la cuestión a votación ordinaria, se acuerda por mayoría de siete votos afirmativos y dos abstenciones, su aprobación sin enmiendas.

A continuación se pasó al examen y deliberación de los asuntos que integran el siguiente:

ORDEN DEL DIA

NOTA:

Ver corrección al final del presente acta.

I. MODIFICACION DE TARIFAS DE ORDENANZAS FISCALES.-

(Abastecimiento de Aguas, Mesas y Sillas en terrenos de uso público).

Dada lectura íntegra del dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, se somete a deliberación por separado cada una de las dos tasas.

Sobre la de Abastecimiento de aguas, manifiesta el Sr. Portavoz de Izquierda Unida, que le parecen excesivas tanto la subida como la diferencia entre usos industriales y domésticos, pues algún gasto puede excusarse. El Sr. Portavoz de Centro Democrático y Social, aunque propone unas tarifas algo inferiores, no se opone a la modificación dictaminada. La Sra. Portavoz de Alianza Popular, argumenta de forma análoga al Sr. Portavoz de Izquierda Unida, para oponerse a la elevación.

Interviene el Sr. Alcalde para poner de manifiesto que las Tasas por prestación de servicios deben cubrir el coste de estos. Sueltado el dictamen a votación, se producen seis votos afirmativos y tres negativos.

En cuanto a la de Mesas y Sillas en terrenos de uso público, después de señalar la Sr. Portavoz de Alianza Popular que se vigile el cumplimiento de horarios, se vota de forma unánime en favor del dictamen.

Visto el resultado de ambas votaciones, en las que el dictamen ha obtenido, cuando menos, el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros de la Corporación, se acuerda:

1º.- Modificar las Tarifas de las Tasas que se relacionan en la forma que a continuación se expresa:

1) Abastecimiento de agua a domicilio:

El artículo 5º.2 de la presente Ordenanza, con efectos a partir de 1 de Enero de 1.978, en tanto no se acuerde su modificación o derogación, queda redactado como sigue:

Las bases de percepción y los tipos de gravamen quedan determinados en la siguiente Tarifa:

BASES	PESETAS
<u>USOS DOMESTICOS.-</u>	
Parte fija: Al mes	50
<u>Parte variable:</u>	
Por cada metro cúbico consumido hasta los 6 primeros ..	35
Por idem. idem. de exceso hasta 10	52
Por idem. idem. de exceso de 10 a 15	98
Por idem. idem. de exceso de 15 en adelante	195
<u>USOS INDUSTRIALES.- (De carácter fijo)</u>	
Parte fija: Al mes	104
<u>Parte variable:</u>	
Por cada metro cúbico consumido hasta los 30 primeros ..	35
Por idem. idem. de exceso de 30 a 40	71
Por idem. idem. de exceso de 40 en adelante	142
2) Mesas y Sillas en terrenos de uso público:	



El artículo 5º de la Presente Ordenanza, con efectos a partir de 1 de Enero de 1988, en tanto no se acuerde modificación o derogación, queda redactado como sigue:

Para la percepción de estas Tasas se tendrán en cuenta las siguientes Tarifas:

- a) Plazas de España y de la Constitución.
 los cafés, bares, cenicerías, sociedades y centros de recreo, por cada mesa o relador que coloquen en la vía pública abonarán al día..... 30
 Idem. idem. los días de feria o fiestas..... 90
- b) Iguales industrias en las restaurantes calles o plazas.. 25
 Idem. idem. en los días de ferias o fiestas..... 60

2º).- Que se someta a información pública a efectos de reclamaciones que podrán presentarse durante un plazo de treinta días, debiendo publicarse anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Tablón de Anuncios de la Corporación.

3º).- Que de no producirse reclamaciones, se considerará definitivo el acuerdo, que será ejecutiva una vez se publique íntegro en el Boletín Oficial de la Provincia y haya transcurrido el plazo señalado en el artículo 65. 2 de la ley 7/1.985 de 2 de Abril.

4º).- Debe reunirse copia de este acuerdo y la Ordenanza modificada a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma.-

II ENAJENACION DE TERRENOS PARA CONSTRUCCION DE TALLER TEXTIL EN REGIMEN COOPERATIVO.-

Dada lectura íntegra del dictamen formulado por la Comisión informativa de Economía y Hacienda, se acuerda por unanimidad:

1º) Convocar subasta para la enajenación de un trozo de terreno para la construcción de un Taller de confección textil en régimen cooperativo, situado en los Ejidos de la Villa, de 250 metros cuadrados, por el precio de 11.897 pesetas.

2º) Aprobar el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas, disponiendo su exposición al público durante el plazo de ocho días en el Tablón de

Anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia, para que puedan presentarse reclamaciones que serán resueltas por la Corporación.-

3º) Publicar simultáneamente anuncios de la licitación, en forma prevenida en el artículo 122.2 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de Abril, procediendo a la tramitación para la adjudicación.

III - REPRESENTANTE DEL AYUNTAMIENTO EN EL CONSEJO TERRITORIAL DE LA PROPIEDAD.-

Dada lectura íntegra al dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, expone la Sr. Portavoz de Alianza Popular, que carece de información suficiente, por lo que anuncia que su grupo se abstendrá de votar. Sometido el asunto a votación, por mayoría, de siete votos afirmativos y dos abstenciones, se acuerda:

Comunicar al Presidente del Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria, que este Ayuntamiento vota para que le represente en el mencionado Consejo Territorial a los Ayuntamientos de Villan de Reina, Valverde de Leganés y Baucanota.-

IV - RENUNCIA AL CARGO DE CONCEJAL D. F.º JESUS FERNANDEZ GOMEZ.-

Dada lectura del dictamen emanado por la Comisión Informativa de Gobernación y de conformidad a la propuesta que contiene, se acuerda por unanimidad:

1º) Este Pleno se da por enterado de la renuncia a su cargo de Concejel presentada por D. Francisco Jesús Fernández Gómez, integrado en la lista del Partido Socialista Obrero Español.

2º) Solicitar de la Junta Electoral Central, la expedición de la oportuna credencial a favor del candidato a quien corresponda cubrir la vacante que se produce.-

V CORRECCION DE ERROR EN LA FECHA DE LA CELEBRACION DE LAS SESIONES PLENARIAS.-

Se da lectura íntegra al dictamen emitido

por la Comisión Informativa de Gobernación.

La Sra. Portavoz de Alianza Popular, manifiesta que no está de acuerdo con la celebración de esta sesión ordinaria, pues debía haberse celebrado el día 11 del presente mes, por lo que su Grupo la declara nula. El Sr. Portavoz del Centro Democrático, igualmente que el de Izquierda Unida, sin embargo de pedir este que quede constancia de que se ha cometido una falta.

Responde el Sr. Alcalde de forma conjunta, diciendo que aunque las intervenciones de los distintos Grupos se han referido a un asunto incidental, distinto del punto a debatir, las ha admitido y no a contestarlas con el fin de actuar la celebración en el día de hoy de la sesión ordinaria correspondiente al Tercer Trimestre. Explica que se le pasó inadvertida la fecha fijada, en la sesión de 15 de Julio de 1987, para el segundo viernes de este mes, seguramente porque en el anterior mandato, esta sesión se celebró a últimos de mes, por cuya razón se produjo una omisión involuntaria, que no advirtió hasta que el Secretario, incorporado a sus funciones el día 15 de este mes, se lo hizo notar; ya que ninguno de los Portavoces había reclamado sobre el particular. Con el fin de procurar subsanar esta omisión, citó a todos los Portavoces, los cuales en reunión que tuvo lugar el día 18, estuvieron conformes en celebrar esta sesión con el carácter de Ordinaria. No se puede aceptar el término "disculpas", utilizado por la Sra. Portavoz de Alianza Popular en su escrito del día 21, toda vez que el Secretario no podía ser culpable de lo ocurrido en su ausencia y en este Alcalde se trató de un error involuntario al no advertir la omisión.

Insiste la Sra. Portavoz de Alianza Popular en estimar que no ha habido error sino omisión interesada por cuya razón se opone a esta sesión.

Concluidos ya en el asunto a examinar, se acuerda

por unanimidad: que el acuerdo adoptado en 15 de Julio de 1987, sobre periodicidad de las sesiones plenarios, donde dice "Los segundos viernes de los meses de Abril, Junio, Septiembre y Diciembre, a las veinte horas los de Abril y Diciembre y a las veintidós horas los de los meses de Junio y Septiembre", debe decir "Los segundos Viernes de Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre; a las veinte horas los de Marzo y Diciembre y a las veintidós horas los meses de Junio y Septiembre". -

VI PLAN DE EMPLEO RURAL 1987.-

Se da lectura al dictamen de la Comisión de Urbanismo, Obras Públicas y Medio Ambiente, en el que se expone la realización por la Comisión Regional, del P.E.R. de una Reserva de 5.200.000 pesetas, como subvención del 100% de la mano de obra a emplear en la ejecución de obras o servicios a acometer por esta Corporación, la aportación de la Junta de Exhemadura de una cantidad para materiales no superior al 30% de la destinada a mano de obra y la confección de los oportunos proyectos técnicos, y que contiene propuesta de acuerdo a adoptar.

Puesto el asunto a deliberación, expone el Sr. Portavoz de Izquierda Unida, que debe procurarse la mayor igualdad en el reparto del dinero.

Responde el Sr. Alcalde invitándolo a participar en la formación de las listas. La Sra. Portavoz de Alianza Popular, anuncia que se abstendrá, pues no tiene información suficiente y que entiende hay otras más prioritarias. El Portavoz del Centro Democrático y Social, pide que se corrijan las pequeñas anomalías. Insiste el Sr. Alcalde en que todos ayudan a la confección de las listas.

Sometido a votación, por mayoría de 7 votos afirmativos y 2 abstenciones, se acuerda:

1) Aprobar los expresados presupuestos, cuyos resúmenes son los que siguen:

Parlamentaciones y Urbanizaciones diversas:



Mano de Obra, incluida la Seguridad Social	5.000.000
Materiales	1.499.999
<u>Coste Total</u>	<u>6.499.999</u>

Siendo su financiación como sigue:

Subvención que se solicita del INEM	5.000.000
Aportación de la Junta de Extremadura	1.499.999
<u>Total igual al Coste anterior</u>	<u>6.499.999</u>

Administración Obras P.R.R. 87.- 4º Reserva:

Mano de obra, incluida Seguridad Social	250.000
<u>Coste Total</u>	<u>250.000</u>

Siendo su financiación como sigue:

Subvención que se solicita del INEM	250.000
<u>Total igual al Coste Anterior</u>	<u>250.000</u>

2) Autorizar al Sr. Alcalde para suscribir cuantos documentos sean precisos para la efectividad de este acuerdo -

VII. - NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO URBANISTICO. -

En el momento de anunciarse este punto, el Secretario D. Carlos Baneto Hernández, debidamente autorizado por la Presidencia, abandona el Salón de Sesiones, por estimar que debe inhibirse en la tramitación de este expediente, toda vez que como vecino particular ha formulado una observación al proyecto. Lo sustituye el funcionario administrativo de la Corporación D. José Antonio Gómez Casado.

Se da lectura íntegra al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras Públicas y Medio Ambiente.

Promovido debate, el Sr. Portavoz de Centro Democrático y Social pide aclaración a cerca de la observación presentada por el Sr. Baneto.

Explica el Sr. Alcalde, que se trata de verse afectada una finca urbana de su propiedad, de la que se segregará una parte, sin compensación previa, para la construcción de un Centro Social, que como unidad de actuación, se contempla en el Proyecto.

La Sra. Portavoz de Alianza Popular, expresa que carece de información suficiente, por lo que se abstendrá en la votación.

Pone de manifiesto el Sr. Alcalde que estas Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico, elaboradas por cargo de la Consejería de Urbanismo, Obras Públicas y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, además de los planos y normas requeridos, incluye la construcción de un Centro Social, para lo que será necesario expropiar unos terrenos de la Excm^a Sra. Duquesa de Alba. Que esta expropiación se llevará a cabo sin que suponga gasto alguno para la Corporación.

Sometido el asunto a votación, se acuerda por mayoría de siete votos favorables y dos abstenciones,:

1º) Aprobar con carácter inicial las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico de este Municipio, elaboradas por la Empresa Consultora GÉXINCO SA., en las que deberá suprimirse la parte de actuación que afecta al vecino D. Carlos Baneto Hernández.

2º) Someter este acuerdo a información pública en la forma y plazos que establece el artículo 128 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico de 23 de Junio de 1978.-

Una vez determinado este punto, se reintegra a su función el Secretario, D. Carlos Baneto Hernández.-

VIII. - SOBRE REGLAMENTACIÓN DEL COTO DE CAZA "LOS CAMPOS".-

Se da lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Educación, Cultura y Deportes.

Abierto el debate, el Portavoz de Centro Democrático y Social, refiriéndose al escudo de algunos vecinos en relación con el Reglamento vigente, inquiere sobre unas posibles impaciones en cuanto a vecindad y caza mayor. Acerca de la vecindad, de orden del Sr. Alcalde, informa el Secretario tomando como base los artículos 53, 54.2 y 83 del Reglamento de Población de 11 de Julio de 1986 y el 77.1 de la Ley Articulada de Funcionarios Civiles de 7 de Febrero de 1964. Sobre la caza de un jabalí explica el Sr. Alcalde que no se presentó en el



Ayuntamiento ninguna denuncia. La portavoz de Alianza Popular dice que los vecinos han cumplido las normas, el Ayuntamiento no, debiendo escuchar a todos los vecinos y evitar las irregularidades.

Anuncia que se opone al dictamen.

Responde el Sr. Alcalde que esta Corporación es la más interesada en evitar cualquier anomalía, ofrece la creación de una Comisión Informativa e invita a cazadores y vecinos a la confección de nuevas Ordenanzas, pero considera que hasta la fecha las vigentes han sido útiles para el fomento, o al menos la conservación, de la riqueza cinegética del Coto.

Sometido el asunto a votación, por mayoría de siete votos afirmativos y dos negativos, se acuerda: declarar en pleno vigor el Reglamento aprobado en 29 de Septiembre de 1975, sin perjuicio de que se proceda a una nueva redacción.

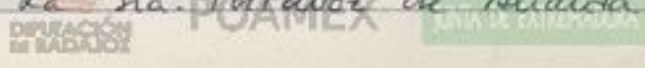
IX - RUEGOS Y PREGUNTAS -

Antes de iniciarse el turno, pone de manifiesto el Sr. Alcalde que aunque no se han formulado ninguno en forma reglamentaria, procurará satisfacerlos.

El Sr. Portavoz de Izquierda Unida, pregunta a cerca del escrito de su Grupo en protesta por la creación de la Comisión de Gobierno. Responde el Sr. Alcalde que la ley autoriza su creación en los municipios de menos de 5.000 habitantes y que mistia el procedente en la Corporación anterior.

El Sr. Portavoz de Centro Democrático y Social, en relación con los regadíos de San Amador, se interesa por la cantidad de hectáreas a regar, los cultivos a realizar y la absorción de mano de obra, pues dice que tiene noticias que los proyectos están algo inflados. En su respuesta el Sr. Alcalde dice que le pregunta no pueda responder en la deseada precisión hasta que la obra sea entregada y matizados algunos aspectos del proyecto.

La Sra. Portavoz de Alianza Popular, ruega



no se autorice la salida de los cerdos que habiendo ido a aprovechar las bellotas de los Bienes Comunales, contraigan en ellos la Peste Africana. Responde el Sr. Alcalde que se pondrá en contacto con el Sr. Veterinario Municipal y actuará teniendo en cuenta su asesoramiento.

El Sr. Alcalde ruega a la Sra. Portavoz de Alianza Popular, que considere que de tener éxito, lo que no alee, la impugnación de los acuerdos aquí tomados, los que saldrían perjudicados serían los trabajadores que no podían trabajar en el P.E.R. en el mes próximo.

NOTA: En la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno celebrada el día 22-10-88, se acordó la rectificación siguiente: "El Sr. Portavoz de Centro Democrático y Social aunque propone unas tarifas inferiores en las escalas de menor consumo, pero globalmente de similar elevación, no se opone a la modificación dictaminada".-

Sesión Extraordinaria de 22 de Octubre de 1987

Ses. Asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. Joaquín Pérez Canasco

Concejales:

D^a. Margarita del Banco Alvarez

D. Luis Chávez Cosme

D. Carlos Farías Cosme

D. Emilio Gómez Gómez

D. Ivánito Juanino Cayero

D. Eugenio Hernández Teodoro

D. Juan Manuel López Canasco

D. Manuel Preciado Andrades

Secretario:

D. Carlos Barreto Hernández

En Villavieja del Fresco, siendo las veinte horas del día veintidós de Octubre de mil novecientos ochenta y siete, se reúnen los señores expresados al margen, al objeto de celebrar en primera convocatoria sesión extraordinaria para la que habían sido citados en legal forma.

Albreto el acto, por la presidencia se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior que se ha distribuido con la convocatoria.

La Sr^a del Banco Alvarez dice que conforme a su escrito de 29 de Septiembre en el que por no respetar el calendario de las sesiones plenarias, se declaraba nula la sesión, los votos de su fracción debería ser expresados en condicional y que se cumpla en la instalación de mesas y sillas "el causestimiento de los vecinos". El Sr. Chávez Cosme observa que las tarifas por el propuestas para el servicio de aguas no eran inferiores a nivel global. Tras detenido debate, se acuerda por mayoría de siete votos afirmativos y dos negativos, aprobar el acta de la sesión precedente, introduciendo en el punto "I.- Modificación de Tarifas Fiscales" la rectificación siguiente: "El Sr. Portavoz de Centro Democrático y Social aunque propone unas tarifas inferiores en las escalas de menor consumo, pero globalmente de similar elevación, no se opone a la modificación dictaminada".

A continuación se pasó al examen y deliberación de los asuntos que integran el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

I.- RECLAMACIONES AL PRESUPUESTO MUNICIPAL 1987. - Se da lectura íntegra del dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda. El Sr. Portavoz de Izquierda Unida, expone que el presupuesto para 1987 debería de ser el de 1986 prorrogado y el aprobado es distinto, y que no se había expuesto

en el Tablón de anuncios en la fecha en que apareció en el Boletín Oficial de la Provincia. La Sr. Portavoz de Alianza Popular, manifiesta que a la vista de los apartados 4 y 5 del artículo 112 de la Ley 7/1985, de los que da lectura, el acuerdo de aprobación es nulo, y que se ha incumplido la normativa de exposición al público. El Sr. Portavoz de Centro Democrático y Social anuncia que se pondrá a la aprobación definitiva. Explica el Sr. Alcalde que de conformidad con la Circular de la Dirección General de Coordinación de las Haciendas Territoriales de 17 de Marzo de 1986 cabe la posibilidad de aprobar el Presupuesto Municipal con posterioridad al 31 de Diciembre del año anterior al del ejercicio en que deba aplicarse y que se ha respetado en todos sus aspectos la preceptiva exposición pública.

La Sr. Portavoz de Alianza Popular insiste en que las palabras de la ley son claras y no necesitan interpretación y que por otra parte, ya había advertido que podía haberse actuado dentro de la legalidad con un expediente de regularización de créditos.

Sometido el asunto a votación se acuerda por mayoría de cinco votos afirmativos y cuatro negativos desestimar las dos únicas reclamaciones presentadas, que lo fueron por la Sr. Representante de Alianza Popular y el Sr. Representante de Izquierda Unida y en consecuencia aprobar definitivamente el Presupuesto Municipal para 1987 en idénticos términos y cambios a los que fue aprobado con carácter provisional en sesión de 21 de Agosto del año actual y que se publique, resumido a nivel de capítulos en el Tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia.

II.- RENUNCIA A SU CARGO DE CONCEJAL PRESENTADA POR D. DONINGO DE LA ROSA SEDANO: Toda lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Selección y de conformidad con el mismo, considerando que ha sido hecha efectiva en la forma que establece el artículo 9.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se



acuerda por unanimidad darse por enterados en la renuncia a su cargo de Concejal formulada por D. Domingo de la Rosa Serrano.

III. - CONOCIMIENTO DE RESOLUCION DE LA ALCALDIA

NOMBRANDO MIEMBRO DE LA COMISION DE GOBIERNO Y TENIENTE DE ALCALDE. - Dada lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Gobernación, se acuerda por unanimidad darse por enterados de los nombramientos de Miembro de Comisión de Gobierno y 2º Teniente de Alcalde en favor del Concejal D. Juan Manuel López Carrasco, efectuados por la Alcaldía.

IV PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS. ESTADO CUATRIENAL DE NECESIDADES. EJERCICIO 1998-1991. -

Se da lectura íntegra tanto del dictamen de la Comisión Informativa de Obras públicas, Urbanismo y Medio Ambiente como del Estado de Necesidades; confeccionado por la Alcaldía, en el que se relacionan por orden de prioridad 19 obras, cuya realización se estima necesaria en el período indicado. Es Sr. Portavoz de Centro Democrático y Social observa que no se prevé la construcción de casas en las Dehesas Comunales. Responde el Sr. Alcalde que sobre ello se está gestionando con la Consejería de Agricultura de la Junta de Extremadura. La Sr. Portavoz de Alianza Popular, anuncia que se abstendrá en grupo en la votación. Efectuada ésta, se acuerda por mayoría de siete votos afirmativos y dos abstenciones aprobar el Estado de Necesidades propuesto y que se remita a la Excma. Diputación Provincial.

Y no habiendo más asuntos a tratar, se levanta la sesión de orden del Sr. Alcalde, siendo las veinte horas y media, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature in black ink]

Sesión Ordinaria celebrada el día 11 de Diciembre de 1987.

Srs. asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. Joaquín Pérez Camasco

Concejales:

D^o Margarita del Banco Alvarez

D. Luis Chavez Cosme

D. Carlos Farías Gomez

D. Emilio Gomez Gomez

D. Evaristo Juanjo Cayro

D. Eugenio Hernández Teodoro

D. Juan M^{te} Lopez Camasco

D. Manuel Preciado Andrades

Secretario:

D. Carlos Barreto Hernández

En Villanueva de Friesne, siendo las veinte horas del día once de Diciembre de mil novecientos ochenta y siete, se reúnen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, los señores expresados al margen, al objeto de celebrar en primera convocatoria sesión ordinaria para la que habían sido citados en legal forma.

Abierto el acto, pregunta el Sr. Alcalde si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión precedente que se ha distribuido con la convocatoria. A la vista de las formuladas se acuerda por unanimidad su aprobación, una vez se efectúen en el asunto "5. Reclamaciones al Presupuesto Municipal 1987" las siguientes rectificaciones: En la intervención del Sr. Portavoz de Izquierda Unida debe añadirse: "y que no se había expuesto en el Tablón de anuncios en la fecha en que apareció en el Boletín Oficial de la Provincia". Entre la intervención del Sr. Alcalde y el sometimiento a votación debe intercalarse: "la Sr. Portavoz de Alianza Popular insiste en que las palabras de la ley son claras y no necesitan interpretación y que por otra parte ya había advertido que podía haberse actuado dentro de la legalidad con un expediente de regularización de arditos".

El Sr. Portavoz de Centro Democrático y Social dice que no tiene que formular ninguna observación al acta de la sesión precedente, pero que propone que antes de comenzar el desarrollo de la sesión se guarde un minuto de silencio para dar testimonio de condena al inhumano atentado terrorista perpetrado en la ciudad



de Zaragoza. Responde el Sr. Alcalde que esperaba concluyese el trámite anterior para expresar en términos semejantes su condena más enérgica de hecho tan salvaje en nombre del grupo P.S.O.E y que no duda es el sentimiento de toda la Corporación y de los vecinos que representa. Una vez manifestada por los restantes grupos idéntica actitud, se guarda por todos los presentes en el Salón, un minuto de silencio.

Concluido esto, se pasa seguidamente al examen y deliberación de los asuntos que integran el siguiente:

ORDEN DEL DIA

I. CONVENIO DE APLAZAMIENTO DEUDA CORPORACION CON

MUNPDL. - Se da lectura íntegra al Dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda y del Informe emitido por la Secretaría-Intervención. La Sra. Portavoz de Alianza Popular, después de expresar que no le ha sido posible obtener información de la situación económica y patrimonial de la Corporación y que dado el carácter de obligaciones y prepagadas que gozan las cuotas de Asistencia Social, afirma que no es legal mantener la deuda y por tanto anuncia el voto en contra de su grupo.

Responde el Sr. Alcalde que esta Corporación ha cumplido como la primera sus obligaciones con MUNPDL y que la deuda que ésta estima no es real, pues no tiene en cuenta las reclamaciones y recursos que desde 1985 ha presentado la Corporación en relación con la pensión del Sr. López Salgado y carga la cuota de Abril-1986, que ha sido satisfecha.

Sometido el asunto a votación, por mayoría de siete votos afirmativos y dos negativos se acuerda: Reconocer a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local una deuda, al 31 de Diciembre de 1986, de 167.662 pesetas y solicitar de su Ilustre Sr. Director Técnico, por conducto de la Oficina Provincial, su aplazamiento por cinco años, con el compromiso de pago de los recargos e intereses que sean de aplicación.

II. SOLICITUDES PARA INCLUSION EN EL PADRON DE BENEFICIEN

CIA.- Dada lectura del Dictamen emitido por la Comisión informativa de Asuntos Sociales, Salud y Consumo, se acuerda por unanimidad: Incluir en el Padecido de Beneficiencia a los vecinos Don Félix Polio Cantreiras y D^o Angela Rodríguez Figueiredo, si bien esta última deberá solicitar su inclusión en la Cartilla de asistencia sanitaria de la Seguridad Social de la que sea titular su padre.

III - SOLICITUD DE CONCIERTO CON EL INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA SERVICIO DOMÉSTICO A PERSONAS NECESITADAS - Se da lectura íntegra del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Asuntos Sociales, Salud y Consumo. Abierto debate, interviene los portavoces de los Grupos políticos Izquierda Unida, Centro Democrático y Social y Alianza Popular, expresándose todos ellos en el sentido de prestar su conformidad siempre que colaboren todos en la elección tanto de servicios como sirvientes. Aceptada la observación por el Sr. Alcalde, se acuerda por unanimidad solicitar del Instituto Nacional de Servicios Sociales el establecimiento de un concierto con el fin de prestar asistencia en sus labores domésticas, tanto dentro del domicilio como en el exterior, a personas necesitadas de la localidad, autorizando al Sr. Alcalde a suscribir los documentos necesarios para su efectividad.

IV - RUEGOS Y PREGUNTAS - Manifiesta el Sr. Alcalde que aunque no se han formulado ninguno con la antelación preceptiva, procurará contestar los que se produjeran. El Sr. Portavoz de Centro Democrático y Social, ruega que se tenga previsto un estudio de los aprovechamientos de bellotas de las Dehesas Municipales con el fin de evitar improvisaciones y preguntas si se amestado la avena en la conducción del pozó viejo a los depósitos de abastecimientos de aguas. Responde el Sr. Alcalde que las normas para el aprovechamiento de bellotas, emanadas de la Consejería de Agricultura y Comercio, han sido consecuencia de los numerosos brotes epidémicos producidos en el año, pero apoya la idea y no tiene inconveniente en celebrar sesión a tal fin. Respecto

de la avenida denunciada, ha dado órdenes para su reparación.

El Sr. Portavoz de Izquierda Unida que si las ruinas de las traseas de una casa, frente al Mercado de Abastos, pudieran ocasionar alguna desgracia debería el Ayuntamiento salvar su responsabilidad. Respuesta del Sr. Alcalde que se mandará escuto a su propietario.

Agotados los asuntos a tratar y no habiéndose formulado más ruegos ni preguntas, de orden del Sr. Alcalde, se levantó la sesión, siendo las veinte horas y cincuenta minutos, de todo lo cual como Secretario, certifico.

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 20 DE ENERO DE 1988

Ses. Asistentes:

Alcalde-Presidente,

D. Juguín Pérez Canasco

Concejales,

D. Margarita del Banco Alvarez

D. Luis Chávez Cosme

D. Carlos Farías Gómez

D. Emilio Gómez Gómez

En Villanueva del Fresno, siendo las veinte horas del día veinte de Enero de mil novecientos ochenta y ocho, se reúnen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, los señores expresados al margen, al objeto de celebrar en primera convocatoria sesión extraordinaria para la que habían sido citados en legal forma.

D. Eugenio Hernández Teodoro

D. Juan M^{te} López Camasco

D. Manuel Preciado Audiades

Secretario,

D. Carlos Barreto Hernández

Antes de comenzar su desarrollo manifiesta que quiere hacer constar la expresión de credencia de la Corporación al Primer Teniente de Alcalde, D. Emilio Gómez Gómez, por el fallecimiento de su madre.

Abierto el acto, pregunta el Sr. Alcalde si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión precedente que se les ha distribuido con la convocatoria. La Sra. Portavoz de Alianza Popular manifiesta que no se han conseguido con exactitud la corrección que propuso al acta de la sesión anterior sobre reclamaciones al Presupuesto, ni su observación al punto Convenio de Aplazamiento Deuda Corporación con MUNICIPAL. Responde el Sr. Alcalde que entiende que el acta refleja con fidelidad el desarrollo de la sesión. Tras debate, se acuerda por mayoría de cinco votos afirmativos y dos negativos, aprobar el acta de la sesión precedente tal como ha sido redactada.

A continuación se pasa al examen y deliberación de los asuntos que integran el siguiente:

ORDEN DEL DIA

NOTA: Ver corrección al final de la presente acta.

I. DESIGNACION VOCALES JUNTA PERICIAL DEL CATASTRO DE RUSTICA DE ESTE MUNICIPIO. - Al iniciarse este punto se incorpora el concejal D. Manuel Preciado Audiades.

Se da lectura íntegra al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, que contiene la relación de los Vocales propuestos. Interviene la Sra. Portavoz de Alianza Popular para señalar que no se ha acreditado que dos de los propuestos como contribuyentes posean tal condición y que uno de ellos excede de los sesenta años de edad, condiciones que requiere la normativa aplicable. En análogo sentido se manifiesta el Sr. Portavoz de Centro Democrático y Social. Manteniendo la propuesta por la Alcaldía, se somete el asunto a votación, la cual arroja el resultado de cinco votos afirmativos y tres negativos. En consecuencia se acuerda: designar Vocales de la Junta Pericial del Catastro de Rustica de este Municipio a los señores siguientes:

Spicometor de entre los mayores contribuyentes: D.





Segundo Píriz Sánchez.

- Agricultor de entre los menores contribuyentes: D. Gabriel Solgado Repollet.
- Ganadero contribuyente: D. Leopoldo Cayo Guano.
- Veterinario: D. Isaac Fernández Díaz.
- Médico: D. Miguel Silva Cueto.

II. ADJUDICACION DEFINITIVA DE LOS TERRENOS PARA LA CONSTRUCCION DE COOPERATIVA TEXTIL:

Se da lectura íntegra del Dictamen evacuado por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, y de conformidad con el mismo se acuerda por unanimidad:

1º) Declarar válida la licitación y adjudicar definitivamente el terreno de 250 metros cuadrados, sito en los Ejidos de la Ulla, objeto de la subasta a la Cooperativa Textil "LAS VEINTE", representada por D. Aguasanta Lavado Rosiña, con D.N.I. n.º 8.815.348, por ser autora de la única proposición presentada.

2º) Facultar al Sr. Alcalde D. Joaquín Píriz Canasco, o quien legalmente le sustituya, para que en nombre y representación del Ayuntamiento, suscriba cuantos documentos sean necesarios para la ultimación de este expediente.

III. CONTRATACION DE JOVENES CON CARGO AL FONDO SOCIAL EUROPEO-

Se da lectura íntegra del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, después de aceptar el Sr. Alcalde observación formulada por el Sr. Portavoz de Centro Pequeño y Social en el sentido de que se contratarán jóvenes que no hubieran sido en otras ocasiones, se acuerda por unanimidad:

1º) Solicitar de la Vicepresidencia y Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura, subvenciones con cargo al Fondo Social Europeo, para contratar jóvenes demandantes de empleo, mayores de 18 años y menores de 25, con arreglo al siguiente programa:

- Trabajos administrativos 2 personas.
- Parques y jardines 2 personas.
- Limpieza Dependencias Municipales. 3 personas.
- Animadora Cultural 1 persona.

2º) Autorizar al Sr. Alcalde a suscribir cuantos documentos sean necesarios para la realización de este acuerdo.

IV. EMPLOMADO CENTRO SANITARIO. - Dada lectura del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, de conformidad con el mismo, se acuerda por unanimidad:

- 1º) Instalar el emplomado en la Sala de Radiodiagnóstico del Centro Sanitario de esta localidad.
- 2º) Seleccionar la propuesta de la Casa Calvario S.L., por ser la más favorable.
- 3º) Solicitar del Excmo. Sr. Consejero de Sanidad una subvención de 1.315.566 pesetas para instalar el expresado emplomado, conforme al presupuesto seleccionado, comprometiéndose a sufragar con cargo a sus presupuestos la diferencia entre la subvención que se conceda y el gasto real que se produzca, bien porque la subvención sea inferior a la que se solicita o porque al adquirir el material hubiere sufrido elevación su costo, sobre el presupuesto aprobado.
- 4º) Se autoriza al Sr. Alcalde para suscribir los documentos necesarios para la culminación de este asunto.

V. PROPUESTA DE UTILIZACIÓN DEL SERVICIO PROVINCIAL DE RECAUDACIÓN DE TRIBUTOS LOCALES Y ASISTENCIA ECONÓMICA DE LOS AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA. - Expone el Sr. Alcalde que estima la adopción de acuerdo plenario sobre este asunto, necesaria y urgente, en cuanto a su necesidad porque así lo requiere la Excmo. Diputación Provincial para asumir la recaudación y en cuanto a la urgencia porque ya ha comenzado el ejercicio económico y precisa la expresada Corporación Provincial para la materialización del servicio la realización de dilatados trámites.

Por ello el no estar incluido en el Orden del día de esta sesión es preceptiva la previa declaración de urgencia, que propone a este Pleno. Entendidos los señores asistentes, con el voto favorable y unánime de los ocho miembros asistentes, de los once que componen la Corporación y por tanto, con la mayoría prevista en el artículo 47.3 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, acuerda estar la declaración de urgencia solicitada.

Seguidamente es conocida la propuesta que formula

la Alcaldía a propósito del escrito recibido de la Diputación Provincial sobre creación del Servicio Provincial de Recaudación de Tributos Locales y asistencia económica a los Ayuntamientos de la Provincia, según acuerdo adoptado por su Pleno en sesión de 25 de Septiembre de 1987, con objeto de que se determine acerca de la utilización del mismo, conforme a las conclusiones y circunstancias que se contienen en la documentación adjuntada.

Y explicadas las circunstancias de oportunidad y conveniencia inspiradas en los principios de actuación que para las Diputaciones, con relación a los Ayuntamientos, enuncia la Ley 7/85 de 2 de Abril, estimándose con conveniencia la adhesión al proyecto, que redundaría a no dudarlo - en una efectividad y agilización de la Hacienda Municipal, el Pleno del Ayuntamiento, por Mayoría de seis de los ocho miembros asistentes, con el voto negativo de los dos del grupo Alianza Popular, cuya mayoría constituye número cualificado para la validez del acto, conforme señala el artículo 22 de la precitada norma, concordante con el 50 del Real Decreto 2569/1976 de 29 de Noviembre, adopta con relación al asunto el siguiente ACUERDO:

PRIMERO. - Aceptar el ofrecimiento de la Excma. Diputación Provincial de Badajoz, y en consecuencia autorizar la utilización por parte de este Ayuntamiento del SERVICIO PROVINCIAL DE RECAUDACION DE TRIBUTOS LOCALES Y ASISTENCIA ECONOMICA DE LOS AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ, a partir del 1º de Enero del máximo ejercicio de 1988, que gestionará directamente la propia Diputación, y en las condiciones y requisitos que se contienen en el acuerdo de creación del mismo, de 25 de Septiembre del corriente año de 1987, que se declara concaer y aceptar íntegramente, habida cuenta de los beneficios y conveniencia que representan para el Municipio.

SEGUNDO. - Como participación económica de este Ayuntamiento en la prestación de los servicios cuya utilización se acuerda y para el mantenimiento del mismo, se autoriza la deducción del 5% sobre el

importe de lo recaudado en períodos voluntarios, y en el porcentaje que se fije reglamentariamente, en períodos ejecutivos, que girará la Excm: Diputación Provincial, y

TERCERO.- Se remitirá certificación íntegra de éste acuerdo a la propia Diputación Provincial, como documento acreditativo y bastante de inclusión de éste Ayuntamiento en el proyecto recaudatorio a llevar a efecto por la misma, a cuyo fin se faculta al Sr. Alcalde-Presidente, o a miembro que legalmente le sustituya en el ejercicio del cargo, para la firma, diligenciado y aplicación de cuantos documentos, compromisos o normas se deriven del acuerdo adoptado, y en definitiva, de la integración en el servicio recaudatorio.-

Y no habiendo más asuntos a tratar, de orden del Sr. Alcalde, se levantó la sesión siendo las veinte horas y cuarenta minutos de todo lo cual, como Secretario, Certifico.-

NOTA:

En la sesión celebrada el día 22-2-98 por el Ayuntamiento Pleno, se acordaron las rectificaciones siguientes: Respecto al punto V.- "y después de aclarar el Sr. Alcalde, a pregunta formulada por el Sr. Portavoz de Izquierda Democrática y Social, que el procedimiento recaudatorio no originará molestias a los vecinos contribuyentes"- y en relación con el punto I, en la intervención de la Sra. Portavoz de Alianza Popular, "para señalar que se ha demostrado que dos de los proyectos no reúnen los requisitos que establecen las disposiciones vigentes".-

Sesión Extraordinaria celebrada el día 22 de Febrero de 1989.-

Señores asistentes:

Alcalde-Presidente,

D. Joaquín Pérez Camasco

Concejales:

D. Margarita del Barco Alvarez

D. Emilio Gómez Gómez

D. Eugenio Hernández Teodoro

D. Juan Manuel López Camasco

D. Luis Chávez Cosme

D. Manuel Bizano Fuentes

D. Joaquín Pérez González

Secretario,

D. Carlos Boneto Hernández

En Villanueva del Fresno, siendo las trece horas del día veintidós de Febrero de mil novecientos ochenta y ocho, se reúnen bajo la presidencia del Sr. Alcalde los Sres. expresados al margen, al objeto de celebrar en primera convocatoria Sesión Extraordinaria, para la que habrían sido convocados en legal forma.

Abierto el acto, pregunta el Sr. Alcalde si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al Acta de la Sesión precedente que se ha distribuido con la convocatoria. En atención

a las formuladas se decide por unanimidad:

1.º) Que en el punto II.- PROPUESTA DE UTILIZACION DEL SERVICIO PROVINCIAL DE RECAUDACION..., se incluya antes de la notación el párrafo siguiente: "Y después de aclarar al Sr. Alcalde, a pregunta formulada por el Sr. Portavoz de Centro Democrático y Social, que el procedimiento recaudatorio no originará molestias a los vecinos contribuyentes." Así mismo, se decide por unanimidad que el Asunto I.- Designación VOCALCES JUNTA PERICIAL DEL CATASTRO DE RUSTICA DE ESTE MUNICIPIO, la intervención de la Sr. Portavoz de Alianza Popular quede redactada así: "para señalar que se ha demostrado que dos de los propuestos no reúnen los requisitos que establecen las disposiciones vigentes". Con estas dos rectificaciones se considera aprobada.

A continuación se pasa al examen y deliberación de los asuntos que integran el siguiente:

ORDEN DEL DIA

I.- TOMA DE POSESION DE LOS DOS NUEVOS CONCEJALES DEL PSOE.- Dada lectura íntegra del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, una vez prestada la promesa de rigor, se acuerda por unanimidad que desde este mismo momento queden posesionados de sus cargos, los Concejales electos D. Manuel Bizano

Fuentes y D. Joaquín Pérez González, en sustitución por renuncia de D. Francisco Jesús Fernández Gómez y D. Domingo de la Rosa Serrano, respectivamente, todos ellos incluidos en la Lista de Candidatos, presentada por el Partido Socialista Obrero Español.

II- APROBACION PROVISIONAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANAMIENTO URBANISTICO.

- En el momento de anunciarse este punto, debidamente autorizado por la Presidencia, abandona el Salón de Sesiones el Senador D. Carlos Barreto Hernández, por estimar que debe inhibirse en la tramitación de este expediente, toda vez que como vecino particular, está interesado en el asunto. Le sustituye el funcionario administrativo D. José Antonio Gómez Casado.

Se da lectura íntegra del dictamen formulado por la Comisión Informativa de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, así como de las dos alegaciones presentadas al acuerdo de aprobación inicial y de los informes evacuados por los Técnicos de la Empresa Consultor GEXINCO, autora del Proyecto, respecto a ellas.

Abierto el debate, expone la Sr^{ta}. Portavoz de Alianza Popular que como han sido rechazadas todas las otras alternativas de actuación, sin llegar a estudiarlas, no tiene información de por qué lo han sido, y que ya ha declarado que el Pleno en que se acordó la aprobación inicial, no fue legal, por lo que anuncia que se abstendrá en la votación. Responde el Sr. Alcalde que no comprende esta falta de información, ya que la Sr^{ta}. Portavoz ha tenido oportunidad desde el comienzo del expediente de examinar el Proyecto y de pedir las aclaraciones necesarias en las dos sesiones celebradas por la Comisión y que el Pleno indicado se celebró legalmente.

El Sr. Portavoz de Centro Democrático y Social pregunta, respecto a los terrenos de la Excm^{ta} Sra. Duquesa de Alba, si se trata de una compra o una expropiación.

Responde el Sr. Alcalde que una vez aprobadas estas Normas por la Junta de Extremadura, habrá una reparación en la OPORTUNIDAD de actuación que comprende las

referidos terrenos, y se conoció los metros cuadrados que corresponden al Ayuntamiento. Estiman que serán más de 3.200, de los cuales 1.500 se ocuparán por el Centro Social.

Sumado a votación el asunto, se acuerda por siete votos favorables y una abstención:

- 1º Desestimar las dos alegaciones presentadas por D. Manuel Hernández Ortiz, una de ellas en nombre de la Excm^a D^a María del Rosario Cayetana Fitz-James Stuart y de Silva y otra en nombre de la industria "Cive de los Hernández".
- 2º Aprobar con carácter provisional el Proyecto de Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico de este Municipio, en los mismos términos en que lo fueron con carácter inicial en la sesión plenaria de 29 de Septiembre de 1987.
- 3º Que se continúe la tramitación del expediente.

Una vez determinado este punto, se reintegra al Salón de Sesiones el Secretario, D. Carlos Barato Hernández.

III - EXTINCIÓN DE INCENDIOS - CONVENIO MARCO CON LA EXCM^a. DIPUTACION DE BADAJOZ - Se da lectura íntegra del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, y seguidamente el Sr. Alcalde hace una exposición detallada del contenido del Convenio, señalando tanto las obligaciones del Ayuntamiento (Creación de una Agrupación de Bomberos Voluntarios, mantenimiento total del vehículo autobomba, pólizas de seguros...) como los de la Diputación, (cesión del expresado vehículo, asistencia técnica, economía y jurídica...) y explica las gestiones realizadas.

La Sr^a Portavoz de Alianza Popular expone que, como desconoce la situación económica Municipal, no puede calcular el efecto que en ésta supondrían los gastos que ocasiona la gestión del servicio, pero que desde luego considera beneficioso para el pueblo la prestación de éste.

El Sr. Portavoz de Centro Democrático y Social manifiesta que recibiendo beneficios los Municipios incluidos en el Sector de actuación, deberían cooperar

económicamente a los gastos del servicio. Responde el Sr. Alcalde que tiene previsto celebrar una reunión con los Alcaldes de dichos municipios.

Una vez debatido el asunto, se acuerda por unanimidad:

1º) Suscribir con la Excm^a. Diputación Provincial de Badajoz el Convenio-Marco.- Cesión de Vehículos y Medios para la Extinción de Incendios.

2º) Autorizar al Sr. Alcalde a firmar cuantos documentos sean precisos para su efectividad.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, de orden del Sr. Alcalde, se levantó la sesión, siendo las Trece horas y cincuenta minutos, de todo lo cual como Secretario, certifico.



Sesión Ordinaria celebrada el 11 de Marzo de 1988

Señores Asistentes:

Alcalde-Presidente,

D. Joaquín Pérez Canasco

Concejales:

D.^a Margarita del Barco Álvarez

D. Manuel Bizarro Fuentes

D. Luis Chávez Cosme

D. Carlos Fariñas Gómez

D. Emilio Gómez Gómez

D. Eugenio Hernández Teodoro

D. Juan M.^o López Canasco

D. Joaquín Pérez González

D. Manuel Preciado Audiades

Secretario:

D. Carlos Barreto Hernández

Excusó su ausencia:

D. Evaristo Juarino Cayero

En Villanueva del Tiesno, siendo las veinte horas del día once de Marzo de mil novecientos ochenta y ocho, se reunen bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D.

Joaquín Pérez Canasco, los señores expresados al margen, al objeto de celebrar en primera convocatoria sesión ordinaria, para la que habrían sido convocados en legal forma.

Antes de comenzar el desarrollo de la sesión, se hace constar el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del padre del Concejal D. Evaristo Juarino Cayero.

Seguidamente pregunta el Sr. Alcalde si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión precedente,

que se ha distribuido con la convocatoria. No habiendo observaciones, se suscribera aprobada.

A continuación se pasa al examen y deliberación de los asuntos que integran el siguiente:

ORDEN DEL DIA

I.- RECTIFICACION ANUAL DEL PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES AL 1 DE ENERO DE 1988.-

Se da lectura del Dictamen de la Comisión Informativa de Jelección. Abierto debate, expresa la Sr.^a representante de Alianza Popular que se empacharon vecinos que no viven en la población, la mayor parte del año, como exige la ley, una ley Socialista que no nos gusta, pero que hay que cumplir. Por ello anuncia que su grupo votará en contra del dictamen. El Sr. Alcalde, a fin de aclarar conceptos, requiere la intervención del Secretario, el cual expone el contenido de los Artículos 81 y 82 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial. A la vista de éstos pone de manifiesto al Sr. Alcalde que las consideraciones aducidas no son de este lugar.

Sometido el asunto a votación ordinaria, se acuerda por mayoría de 8 votos afirmativos y 2 negativos, presta aprobación a la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes con referencia a 1 de Enero de 1988, de la que resulta un total de 4.055 habitantes de derecho.

II. - DECLARACION INSTITUCIONAL DEL DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER. - Dada lectura del Dictamen de la Comisión de Gobernación y del Decreto de la Alcaldía que le precede, precede el Sr. Alcalde a darla del escrito enviado por el Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura, que promueve esta Declaración. Entendidos los Sres. asistentes se acuerda por unanimidad: utilizar todos los medios a nuestro alcance para conseguir, también en la vida cotidiana, una verdadera igualdad y dignidad de las personas, sin discriminaciones por razón del sexo.

III. - DELEGACION DE LA JUVENTUD. - El Sr. Alcalde procede a dar conocimiento a la Corporación de la resolución adoptada en uso de las atribuciones que le concede el artículo 42 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por la que nombra Delegado Especial de la Juventud al Concejal D. Manuel Bizano Fuentes, en los términos previstos en el apartado 5.º) del preceptado artículo.

IV. - ADJUDICACION DIRECTA AL AYUNTAMIENTO DE LAS OBRAS INCLUIDAS EN EL PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS PARA 1998. - Se da lectura íntegra del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras Públicas y Medio Ambiente. Expone el Sr. Alcalde que la adjudicación directa de estas obras al Ayuntamiento redundará en beneficio tanto de la economía municipal como en el de empleo de trabajadores de la localidad. La Sra. representante de Alianza Popular manifiesta que su grupo se abstendrá hasta conocer la situación económica municipal. Sometido el asunto a votación ordinaria, se acuerda por mayoría de 8 votos afirmativos y dos abstenciones, solicita



de la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz, la adjudicación directa a esta Corporación de las Obras a realizar en este Municipio, incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios para 1988.-

V.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Interviene la Sra. Portavoz de Alianza Popular para expresar que, antes de proceder al examen de los ruegos y preguntas, que ha formulado por escrito debe quedar constancia del incumplimiento del artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales que establece que el Alcalde ha de dar cuenta al Pleno de las resoluciones adoptadas desde la última Sesión Plenaria. Responde el Sr. Alcalde que no lo ha hecho por tratarse de asuntos de mero trámite, pero que no tiene inconveniente en hacerlo en adelante.

Seguidamente pregunta el Sr. Portavoz de Centro Democrático y Social que si, como consecuencia de un mayor producto de los Bienes Comunales motivado por las transformaciones de cultivo en curso, se produjeran demasiados traslados de tierra de esta villa, podría evitarse el perjuicio que ocasionarían a los vecinos. Responde el Sr. Alcalde que habrá que atenerse a la legislación aplicable.

A continuación pasa el Sr. Alcalde a responder a las preguntas formuladas por la Sra. Portavoz de Alianza Popular:

1.-) Sobre la Piscina Municipal.- Que se trata de un proyecto amplio y complejo, que comprende piscina, vestuarios y pista deportiva, y su importe es de 50 millones de pesetas. Lo financia la Diputación Provincial. El estado de ejecución está a la vista. Hasta el momento no se han satisfecho ningún gasto.

En cuanto a la aportación municipal, quiere poner de manifiesto que no se quebrañará con arbitrios a los vecinos. La dirección de la obra se lleva por técnicos competentes, según el proyecto elaborado por Arquitecto y su realización por

administración directa.

2º) Sobre Festejos. - Que le sorprende la noticia de la existencia de quejas por parte de los feligreses.

3º) Sobre la transformación de S. Amador. - Que hay a disposición de la S^{ra}. Portavoz una separata del proyecto. Con respecto al aducido perjuicio a los agricultores, a invitación del Sr. Alcalde, responde el Sr. Jimez Jimez que éstos al tiempo de adquirir las acciones ya conocían las obras a realizar y que por otra parte sólo se ocupó terreno para el arroyado.

4º) Sobre la limpieza del Centro Sanitario. - Que no está como serían sus propios deseos, pues se han producido dificultades con la Señora encargada de la limpieza, pero que se solucionarían en cortísimo plazo.

Y no habiendo más asuntos a tratar y no formulándose más ruegos ni preguntas, de orden del Sr. Alcalde se levantó la sesión, siendo las veinte horas, de todo lo cual como Secretario, certifico.



Sesión extraordinaria celebrada el 11 de Abril de 1988.

Señores asistentes:

Alcalde-Presidente,

D. Joaquín Pérez Carrasco

Concejales

D.^a Margarita del Banco Alvarez

D. Manuel Bizarro Fuentes

D. Luis Chávez Cosme.

D. Evaristo Guarino Cayero

D. Eugenio Hernández Teodoro

D. Joaquín Pérez Fouzólez.

Secretario,

D. Carlos Barneto Hernández

Excusaron su ausencia:

D. Carlos Fariñas Gómez

D. Emilio Gómez Gómez

D. Juan Manuel López Carrasco

D. Manuel Peciado Cuidades.

En Villanueva del Fresno, siendo las trece horas del día once de abril de mil novecientos ochenta y ocho, se reúnen bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Joaquín Pérez Carrasco, los señores expresados al margen, al objeto de celebrar en primera convocatoria sesión extraordinaria para la que habían sido convocados en legal forma.

Antes de comenzar el desarrollo de la sesión, se hace constar el cumplimiento corporativo por el fallecimiento del padre del Concejale, D. Luis Chávez Cosme.

Seguidamente pregunta el Sr. Alcalde si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión precedente, que ha sido distribuida con la convocatoria. No habiendo observaciones, se considera aprobada.

A continuación se pasa al examen y deliberación del único asunto que integra el,

ORDEN DEL DIA

UNICO. - Se da lectura íntegra a Proposición de la Alcaldía, por la que después de dar cuenta de haberse recibido escrito del Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en Extremadura, en el que comunica que la Comisión de Calificación, Coordinación y Seguimiento del Plan de Empleo Rural ha acordado realizar una Reserva de crédito a este Ayuntamiento por un importe de 8.500.000 pesetas, que equivale al 100 por 100 de la mano de obra a emplear en la ejecución de las obras a acometer por esta Corporación, cuyo importe se incrementará con aportación de la Junta de Extremadura, a través de su Consejería de Economía y Hacienda, para gastos de materiales, en cantidad no superior al 30 por 100 del crédito reservado para mano de

obra, propone sean aprobados los presupuestos confeccionados por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal para la materialización de las expresadas ayudas y se faculte a la Alcaldía para su ejecución.

Habiendo sido presentada la Proposición al amparo del artículo 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se acuerda previamente por unanimidad ratificar la inclusión del asunto a que se contrae en el Orden del Día.

Seguidamente se delibera sobre el fondo del asunto. El Sr. Portavoz de Izquierda Unida observa que precisando especialistas algunas de las obras para su correcta ejecución, debe llamarse a todos, a fin de que el beneficio sea igual para todos los parados, evitando las repeticiones. Responde el Sr. Alcalde que para la confección de las listas se remitirá la Comisión Local de Apoyo al Empleo Rural.

La Sra. Portavoz de Alianza Popular anuncia su abstención, ya que debido a la urgencia no ha tenido la información suficiente para conocer si las obras proyectadas son las prioritarias.

Sanctado el asunto a votación ordinaria, de conformidad con la Proposición de la Alcaldía, por mayoría de seis votos afirmativos y una abstención:

1º) Aprobar los expresados presupuestos, cuyos resúmenes son los que siguen:

- Pavimentaciones, construcciones, reforma, reparaciones diversas -

Mano de obra, incluida Seguridad Social.....	8.075.000 pts
Materiales	2.422.500 pts
Coste total.....	10.497.500 pts

Siendo su financiación como sigue:

Subvención que se solicita del INEM	8.075.000 pts
Aportación de la Junta de Extremadura.....	2.422.500 pts
Total igual al coste anterior.....	10.497.500 pts

- Administración Obras PER-88. 1º Reserva.-

Mano de obra incluida Seguridad Social.....	425.000 pts
POAMEX Coste total.....	425.000 pts



Siendo su financiación como sigue:
 Subvención que se solicita del INEM 425.000 pts.
Total igual al coste anterior..... 425.000 pts.

2º) Autorizar al Sr. Alcalde para suscribir cuantos documentos sean precisos para la efectividad de este acuerdo.-

Y no habiendo más asuntos a tratar, se levantó la sesión, siendo las trece horas y treinta minutos, de todo lo cual como Secretario, certifico.-

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 5 DE MAYO DE 1988.-

Señores asistentes:

- Alcalde-Presidente,
- D. Joaquín Pérez Camasco
- Concejales:
- D. Manuel Rizado Fuentes
- D. Luis Chávez Cosme
- D. Carlos Farías Gómez

En Villanueva del Fresno, siendo las doce horas del día cinco de Mayo de mil novecientos ochenta y ocho, se reúnen bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Joaquín Pérez Camasco, los señores expresados al margen al objeto de celebrar su primera convocatoria sesión extraordinaria para la que

J. Emilio Benito Jiménez
D. Erasmo Guadalupe Cayero
D. Eugenio Hernández Teodoro
D. Juan M^o López Camasco
D. Joaquín Pérez González
Secretario,

D. Carlos Benito Hernández

Excusación asistencia:

D^o Margarita del Banco Alvarez

D. Manuel Preciado Andrades

habían sido convocados en legal forma.

Comienza la sesión preguntando el Sr. Alcalde si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión precedente, que ha sido distribuida con la convocatoria. No habiéndose formulado ninguna, se considera aprobada.

Seguidamente pide de manifiesto el Sr. Alcalde que para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 46. 2^o) de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local ha de procederse en primer lugar a ratificar el carácter de urgencia de la convocatoria. Explica que ello es debido a la inminente expiración del plazo fijado por la Consejería de Agricultura y Comercio de la Junta de Extremadura para la presentación de proyectos como el que se va a someter a la consideración de éste Pleno y que hasta la fecha de la convocatoria no se ha podido ultimar en confección. Entendidos los señores asistentes, se acuerda por unanimidad ratificar la urgencia.

A continuación se pasa al examen y deliberación del asunto objeto de la convocatoria.

UNICO.- PLAN DE ACTUACION ESPECIAL EN LA DEHESA COMUNAL.-

El Sr. Alcalde da lectura de escrito del Jefe de Unidad Territorial del Servicio de Reforma de las Estructuras Agrarias por el que comunica que éste término municipal está incluido en la zona desfavorecida de la Comarca de Olivenza por lo que puede optar a los beneficios que en materia de inversiones en obras, cuyas actuaciones regula el Real Decreto 871/1.985 de 5 de Junio, y del auxilio que detalla las obras y mejoras realizables. A continuación da igualmente lectura del proyecto confeccionado por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal.

Interviene el Sr. Portavoz de Izquierda Unida para expresar que ~~podría~~ la urgencia, no ha tenido con-



cimiento del asunto y por tanto no ha podido aportar ideas al proyecto, alguna de las cuales sería aceptable.

El Sr. Portuoz del Centro Democrático y Social igualmente señala la falta de información y el no contemplarse la construcción de majadas, que había propuesto con anterioridad. El Sr. Portuoz de Alianza Popular que entiende que con un solo camino principal era suficiente y podía destinarse la inversión a otras necesidades. Todos ellos destacan que desde el 14 de Abril fecha de comienzo de las gestiones, había plazo suficiente para ser informados.

Responde el Sr. Alcalde que el plazo concedido era muy corto, pues en cada semana solo disponemos de un día de los servicios del Sr. Arquitecto Técnico y en cuanto a las majadas, éstas serían objeto de otro plan a cargo de la Dirección de la Producción Agraria.

Sumetido el asunto a votación, se acuerda por unanimidad:

- 1º) Aprobar el Proyecto de Obras de Reparación General de Casas, Ejecución de Abrevaderos de Ganado y Reparación de Caminos Principales en la Dehesa Comunal, elaborado por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal por importe de 190.738.954 pesetas, que comprende:
 - a) acondicionamiento de casas y ejecución de abrevaderos
 - b) Pavimentación del Camino de "Guachiana" y "Vereda de Calvino".
- 2º) Solicitar de la Junta de Extremadura por medio de la Consejería de Agricultura y Comercio su ejecución al amparo del Real Decreto 871/A.985 de 5 de Junio del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y del Decreto 7/88 de 23 de Febrero de la Consejería de Agricultura y Comercio de la Junta de Extremadura, como obras de interés general, realizadas por el Servicio de Reforma de las Estructuras Agrarias y su pagadas íntegramente con cargo a su Presupuesto.
- 3º) Autorizar al Sr. Alcalde para suscribir cuantos documentos sean precisos para la efectividad de

este acuerdo.

Y no habiendo más asuntos a tratar, de orden del Sr. Alcalde, se levanta la sesión, siendo las doce horas y veinticuatro minutos, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

Sesión EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 27 DE MAYO DE 1988.

Señores Asistentes:

Alcalde-Presidente,

Joaquín Pérez Canasco.

Concejales:

D.ª Margarita del Bazo Alvarez

D. Manuel Pizarro Fuentes

D. Luis Chávez Cosme

D. Emilio Gómez Gómez

D. Eugenio Hernández Teodoro

D. Juan M.º López Canasco.

D. Joaquín Pérez González.

Secretario:

D. Carlos Barreto Hernández

Excusaron su asistencia:

D. Carlos Farías Gómez

D. Manuel Pizarro Duchades.

En Villanueva del Fresno, siendo las doce horas del día veintisiete de Mayo de mil novecientos ochenta y ocho, se reúnen en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Pérez Canasco, los Señores expresados al margen al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión extraordinaria para la que habían sido citados en legal forma.

Al abrir el acto, se pregunta por la Presidencia, si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión precedente que ha sido distribuida con la convocatoria.



NO habiéndose formulado ninguna, se consideró aprobada a continuación y pasa al examen y deliberación del único asunto que integraba el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

UNICO.- CONVENIO CON LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DE LA JUNTA DE EXTREMADURA PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA EN ESTE MUNICIPIO.-

Se da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Educación y Cultura, así como al texto del convenio a que se contrae y del informe suscrito por la Secretaría-Intervención.

Abierto debate, interviene el Sr. Portavoz de Izquierda Unida para poner de manifiesto que se ceden los terrenos indefinidamente a la Comunidad y esta solo cede el uso de las instalaciones por noventa y nueve años, al cabo de los cuales puede cambiar de actividad, por lo cual es distinto que la propiedad sea del Municipio o de la Consejería; en consecuencia debería efectuarse sin ceder los terrenos.

La Sra. Portavoz de Alianza Popular, expresa que su intervención tiene el significado de explicación de voto. Que le gustaría contar al Municipio con instalaciones deportivas y todos sus anexos, pero que la financiación propuesta tiene sus pros y sus contras. Considera que se ha hecho mal empleo en distintas gestiones, como el campo de fútbol, el Cto de Caza, la Casa de la Cultura... Continúa el Sr. Portavoz de Alianza Popular expresando que lo expuesto está relacionado con el tema que se trata y finaliza diciendo que la Junta de Extremadura, pretende comprar nuestro terreno, con nuestro dinero.

El Sr. Portavoz de Centro Democrático y Social, pide que se especifiquen las cantidades a aportar por el Ayuntamiento y que debiese intentarse de todas las formas para tal forma que los terrenos reviertan al Municipio.

El Sr. Alcalde dice que procurará contestar de forma conjunta a todas las intervenciones. Señala que la cesión se hace por todos los Ayuntamientos

de la Comunidad, ya que el modelo de convenio es idéntico y no debían presentarse inconvenientes. En cuanto a la financiación, destaca que la aportación municipal, se formará con separatas de los Planes Provinciales 1987 y 1988, importando unos 9.000.000 de pesetas cada una y del Plan de Empleo Rural. La Consejería, una vez aprobado el Proyecto por su Gabinete Técnico, aportará un tercio del Coste de Piscinas y Servicios.

Sumetido el asunto a votación, por siete votos afirmativos y dos negativos, los de los representantes de Alianza Popular e Izquierda Unida, y en consecuencia por mayoría absoluta, se adopta el siguiente acuerdo:

- 1º) Prestar aprobación al Convenio de realización de Obra de infraestructura deportiva de este Municipio a suscribir con la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura.
- 2º) Ceder gratuitamente en principio a la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura los terrenos necesarios para la realización de las Obras de Infraestructuras Deportivas en este Municipio, señalados en el Proyecto, quedando condicionada esta cesión a la incoación del oportuno expediente tramitado con arreglo al artículo 110 y concordantes del vigente Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.
- 3º) Adquirir el compromiso de aportar los dos tercios que le corresponden en la financiación de la obra.
- 4º) Solicitar la adjudicación Directa de las obras a este Ayuntamiento y
- 5º) Autorizar al Sr. Alcalde a suscribir cuantos documentos sean necesarios para la efectividad de este acuerdo.



SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 10 DE JUNIO DE 1988.-

Señores Asistentes:

Alcalde-Presidente,

D. Joaquín Pérez Carrasco,

Concejales,

D.ª Margarita del Banco Alvarez

D. Manuel Bizarro Fuentes

D. Luis Chavez Casme

D. Carlos Farias Gomez

D. Emilio Gomez Gomez

D. Erasmo Juanino Cayero

D. Eugenio Hernandez Teodoro

D. Juan M.ª Lopez Carrasco

D. Joaquín Pérez González

D. Manuel Preciado Andrades.

Secretario,

D. Carlos Baneto Hernández

En Villanueva del Fresno, siendo las veintidos horas del día diez de junio de mil novecientos ochenta y ocho, se reúnen bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Joaquín Pérez Carrasco, los señores expresados al margen, al objeto de celebrar en primera convocatoria sesión ordinaria para la que habrán sido convocados en legal forma.

Abierto el acto, pregunta el Sr. Alcalde si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión precedente que se ha distribuido con la convocatoria. En atención a las formuladas, se decide por unanimidad: 1.º) Que en la intervención

de la Sr. Portavoz de Alianza Popular donde dice: "se ha hecho mal empleo en distintas cesiones", debe decir: "se ha hecho mal empleo en distintas gestiones". En la del Sr. Portavoz del Centro Democrático y Social, donde dice: "para entrar la sesión" debe decir: "de tal forma que los terrenos revientan al Municipio". Atendidas estas dos rectificaciones, se considera aprobado.

Con la venia del Sr. Alcalde, se ausenta el Concejál Sr. Juanino Cayero, por habersele comunicado el fallecimiento de familiar próximo. A propuesta del Sr. Alcalde, se hace constar el sentimiento de la Corporación.

Seguidamente se da cuenta de las siguientes resoluciones de la Alcaldía, adoptadas desde la última

sesión plenaria ordinaria: delegación de funciones por ausencia desde 30 de Mayo a 7 de Junio, dadas en el Placón Municipal de Habitantes y exposición de Listas Electorales.

A continuación se pasa al examen y deliberación de los asuntos que integran el siguiente:

ORDEN DEL DIA

I. NUEVA GARANTIA PRESTAMO BANCO CREDITO LOCAL. - Se da lectura íntegra del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda y del escrito del Departamento de Administración de Créditos del Banco de Crédito Local que lo motiva. De conformidad con el expresado dictamen se acuerda por unanimidad: Facultar al Banco de Crédito Local a percibir directamente de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, las cantidades recaudadas por ésta, procedentes de la Contribución Territorial Urbana, en garantía del préstamo que nos tiene otorgado, durante la vigencia del mismo.

Concluido el Orden del día, pregunta el Sr. Alcalde si algún grupo político desea someter a la consideración del Pleno, por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el Orden del Día, que no tenga cabida en el turno de ruegos y preguntas. No se presenta ninguna moción.

RUEGOS Y PREGUNTAS. - El Sr. Alcalde responde al cuestionario de preguntas muertas, presentado en el día de ayer por la Sra. Portocarrero de Alianza Popular.

1.º - Medidas para erradicar la tuberculosis. - Según le informa el Sr. Jefe Local de Sanidad hace más de cuatro meses que no se presenta ningún foco y están controlados los cuatro o cinco casos existentes.

2.º - Siendo prioritarias, para evitar contagios, las obras del Centro Local de Sanidad, ¿cuándo se va a realizar? Consideradas de primer orden en el Plan Cuatrienal, se proyecta atenderlas a partir del presente ejercicio.

3.º - El estado de la parece ruinoso, no obstante los millones gastados, de las obras de la Depuradora, ¿está relacionado con la repugnante agua que se



suministra? - La obra, adjudicada mediante concurso por la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, aún no ha sido entregada. El Ayuntamiento vela por su seguimiento y la obra así está. El suministro con esta Corporación ha mejorado, especialmente en su frecuencia.

4.º.- Medidas de gestión municipal para evitar el deterioro de los servicios hospitalarios a nivel provincial. Es asunto que escapa a nuestra competencia, aunque lamenta no sean mejores.

5.º.- Opinión sobre el daño ocasionado a los escolares con la huelga de docentes. - Tampoco se trata de problema exclusivamente municipal. Los sondeos de opinión publicados solo dan a los sindicatos una posible parte de razón.

6.º.- Colocación en el interior del edificio municipal del Taller de Juicios. Dada la imposibilidad de vigilancia continua, para evitar la posible destrucción de los documentos expuestos. Solo existía este interior hasta que esta Corporación ha colocado otro en los soportales para exponer las convocatorias a Plenos y otros asuntos que precisen la mayor difusión. Por ^{otra} parte se siguen exponiendo en los lugares de costumbre los Baudos y Edictos.

7.º.- Conocimiento de las resoluciones de la Junta de Gobierno. - Parece referirse a la Comisión de Gobierno. Se ha repartido a cada Sr. Concejale copia de las actas de las sesiones celebradas en el presente año.

8.º.- Información sobre las cuentas municipales. - Las de liquidación de los Presupuestos Municipales de 1987 y años anteriores, así como las de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto y sus mandamientos respectivos están a disposición de los señores Concejales.

9.º.- Instalaciones y medios para ejercer la función fiscalizadora. Los grupos de la oposición pueden disponer de dos locales en la planta baja de las Casas Concejales.

10.º.- Inclusión de resoluciones en el Orden del día. - A comienzos de la sesión se ha dado cuenta de las

resoluciones de esta Alcaldía. No se trata de asunto a debate, sino de dar cuenta sucinta.

Y no habiendo más asuntos a tratar y no habiéndose formulado más preguntas ni preguntas, de orden del Sr. Alcalde, se levantó la sesión, siendo las veintidós horas y cuarenta minutos de todo lo cual como Secretario, certifico.

Sesión Extraordinaria celebrada el 29 de Julio de 1988.

Señores asistentes:

- Alcalde-Presidente,
- D. Joaquín Pérez Carrasco,
- Concejales,
- D. Margarita del Banco Alvarez
- D. Manuel Bravo Fuentes
- D. Luis Chávez Cosme
- D. Emilio Jaime Jaime
- D. Evaristo Juanino Cayero
- D. Eugenio Hernández Teodoro
- D. Juan M^o López Carrasco
- D. Joaquín Pérez Fuentes.

Secretario,

D. Carlos Barco Hernández.

Excusaron su asistencia:

En Villavieja del Fresno, siendo las doce horas del día veintinueve de Julio de mil novecientos ochenta y ocho, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Joaquín Pérez Carrasco, se reunieron en el salón de actos de la Casa Consistorial, los señores expresados al margen, al objeto de celebrar en primera convocatoria sesión extraordinaria para la que habían sido convocados en legal forma.

Abierto el acta, pregunta el Sr. Alcalde si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión precedente que se ha discutido con la convocatoria. Después de

POAMEX



D. Carlos Farías Juárez. rogan la Sra. representante de Alianza
 D. Manuel Preciado Caudades Popular que sean más explícitas las
 actas, se acuerda por unanimidad prestarle su aprobación.
 A continuación se pasa al examen y deliberación de los
 asuntos que integran el siguiente:

ORDEN DEL DIA

I.- PLAN DE EMPLEO RURAL 2: SUBVENCION 1988.-

Se da lectura íntegra al dictamen emitido por la
 Comisión Informativa de Obras Públicas, Urbanismo y
 Medio Ambiente, en el que se expone la realización
 por la Comisión Regional del PER. de una reserva de
 crédito de 5.000.000 de pesetas, como subvención del
 100 por 100 de la mano de obra a emplear en la ejecución
 de obras o servicios a acordar por esta Corporación, la
 aportación por la Junta de Extremadura de una canti-
 dad para materiales no superior al 30 por 100 de la
 destinada a mano de obra y la confección de los opor-
 tunos proyectos técnicos y que contiene una propuesta
 de acuerdo a adoptar.

Puesto el asunto a deliberación, pregunta el portavoz
 de Izquierda Unida si los trabajadores que se emplean
 en el campo de fútbol y cabana de San Amador
 son con cargo a esta subvención. Responde el Sr.
 Alcalde que sí, lo que no impidió que participen
 todos, de forma equitativa.

Tratado el asunto a votación, de conformidad con
 la propuesta de la Comisión Informativa, se acuerda por
 unanimidad:

1º) Aprobar los presupuestos confeccionados por el Sr.
 Secretario y el Sr. Arquitecto Técnico Municipal, cuyos resú-
 menes son los siguientes:

- PAVIMENTACIONES, CONSTRUCCIONES, REFORMAS Y REPARACIONES DIVERSAS.

CONCEPTOS	Pesetas
- Mano de Obra, incluida Seg. Social	4.750.000.-
- Materiales	1.425.739.-
<u>Coste Total</u>	<u>6.175.739.-</u>

Siendo su financiación como sigue:

- Subvención que se solicita al INEM

.....	4.750.000.-
-------	-------------

- Aportación de la Junta de Extremadura 1.425.000.-
 - Aportación Municipal 739.-
Total igual al Coste anterior 6.175.739.-

- ADMINISTRACION OBRAS P.E.R. 88, 2ª RESERVA.

<u>Conceptos</u>	<u>Pesetas</u>
- Mano de Obra, incluida Seg. Social	250.000.-
<u>Coste Total</u>	<u>250.000.-</u>

Siendo su financiación como sigue:

- Subvención que se solicita del INEM 250.000.-
Total igual al Coste anterior 250.000.-

2º) Autorizar al Sr. Alcalde para suscribir cuantos documentos sean precisos para la efectividad de este acuerdo.-

II - ADQUISICION DE VEHICULO PARA LA POLICIA MUNICIPAL -

Se da lectura íntegra del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, en el que fundándose en la modernización del servicio, la mayor eficacia de la vigilancia nocturna, y mejor comunicación con los restantes Institutos de Seguridad que actúan en el Municipio, se propone la adquisición de vehículo automotor y la oportuna dotación presupuestaria.

Promovida deliberación, expone el representante de Izquierda Unida que entiende que la vigilancia nocturna se hace mejor andando que en vehículo.

El Sr. representante de Centro Democrático y Social estima que existen otras necesidades más prioritarias. La Sr. representante de Alianza Popular anuncia que se abstendrá por desconocer la situación económica municipal. Igualmente anuncia su abstención los señores representantes de Izquierda Unida y Centro Democrático y Social.

Sumetido el asunto a votación, se acuerda por mayoría absoluta de seis votos afirmativos y Tres abstenciones:

1º) Adquirir un vehículo automotor destinado a la Policía Municipal.

2º) Que se consiguiera en el Presupuesto los créditos necesarios para su adquisición.-

III - CUENTA DE VALORES INDEPENDIENTES Y AUXILIARES DEL PRESUPUESTO 1987.- Dada lectura íntegra del dictamen emitido por la Comisión Informativa Especial de Cuentas y de conformidad con el mismo, propone el Sr.



Alcalde-Presidente la aprobación de las Cuentas de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto de 1997, rendidas por el Sr. Depositario y que presentan la conformidad de la Secretaría-Intervención, las cuales, así como sus comprobantes, han estado a disposición de los Señores Concejales.

Stricto debate, el Sr. representante de Centro Democrático y Social, señala la existencia de algunos errores en sus comprobantes y que se han obtenido ingresos por la venta de jabalíes abatidos en cacería, cuya venta está prohibida. El Sr. representante de Izquierda Unida expone, que no obstante al escaso tiempo dispuesto, ha podido observar algunos errores, especialmente en fechas. La Sra. representante de Alianza Popular manifiesta que han sido anulados sus intentos de examinar las expresadas Cuentas y sus comprobantes, tanto cuando, a petición propia, en la sesión de 10 de Junio pasado, se le dijo estaban a su disposición, como cuando para informarse de los asuntos de la presente convocatoria se presentó asistida de equipo asesor cualificado.

Cuando ya había puesto en tela de juicio la competencia de la Comisión de Gobierno para su aprobación, lo que ha sido corroborado por la Junta de Extremadura, al declarar nulo de pleno derecho el acuerdo adoptado, en escrito no registrado por esta Corporación. Que no obstante la premisa que el caso requiere, a la vista de las fotocopias que le han sido entregadas, sin poder examinar los justificantes, señala la falta del Acta de Fidejuro, que en la Rubrica 98.- Operaciones Diverseas, Obras Municipales y Subvenciones los pagos no se corresponden en general con los ingresos, que en la del Coto de Casa, instituido sin ánimo de lucro, figuran impresos por una cacería de jabalíes y pagos por gastos de guardería, la cual debería realizar el Ayuntamiento. Igual fuente son rechazables gastos de comida de esta cacería y otros en una de zonas, no contemplados en el Reglamento. Por todo ello niega la aprobación a estas cuentas y encarece la formación de expediente para fijar responsabilidades.

Interviene el Sr. Alcalde para manifestar que se ha entregado fotocopia de las cuentas a los Señores Cauce-
jales, quienes han podido examinar sus comprobantes
y que están bien justificados.

Sometido el asunto a votación, por mayoría
absoluta de seis votos afirmativos, de los Señores Bida-
rro Fuentes, Gómez Gómez, Hernández Teodoro, López
Canazo, Pérez González y Sr. Alcalde, y tres negativos
de la Sr. del Banco Alvarez y los Sres. Chávez Cosme
y Juanino Cayero, se acuerda prestar aprobación a las
cuentas de Valores Independientes y Auxiliares del
Presupuesto 1987.

IV. COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD FUNCIONARIOS DE

LA CORPORACION.- Se da lectura íntegra del dic-
tamen de la Comisión Informativa de Solemnización,
que incluye propuesta de acuerdo. Abierto debate el
Sr. Representante de Centro Democrático y Social, dice
que no se opone al deber, pero que debería fijarse la
distribución, por lo cual se abstendrá. Igualmente anuncia
su abstención el Sr. representante de Izquierda Unida. La
Sra. representante de Alianza Popular explica que por
las razones expuestas en el asunto anterior y por no
deber dejarse a criterio político la fijación, votará que
no, lamentando que su actitud pueda perjudicar a
los funcionarios.

Sometido el asunto a votación por mayoría absoluta
de seis votos afirmativos, uno negativo y dos abstencio-
nes, se acuerda:

1º) Señalar para el pago del Complemento de Producti-
vidad a los funcionarios de esta Corporación hasta la
cantidad de 739.801 pesetas.

2º) Para su distribución se tendrán en cuenta los
criterios de especial rendimiento, actividad extraordi-
naria, interés e iniciativa.

Y no habiendo más asuntos a tratar, de orden del
Sr. Alcalde, se levantó la sesión, siendo las trece
horas y diez minutos. De todo lo cual, como Secretario
certifico.-



SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 12 DE AGOSTO DE 1988.

Señores Asistentes:

Alcalde-Presidente,

D. Joaquín Pérez Canasco

Concejales:

D. Margarita del Baco Alvarez

D. Manuel Bizano Fuentes

D. Luis Chávez Cosme.

D. Carlos Fariñas Jiménez

D. Erasmo Juanino Cayero

D. Eugenio Hernández Teodoro

D. Juan Manuel López Canasco

D. Joaquín Pérez González.

Secretario,

D. Carlos Barreto Hernández

Excusó su asistencia:

D. Manuel Precado Audiados

En Villavieja del Fresno, siendo las doce horas del día doce de Agosto de mil novecientos ochenta y ocho, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Joaquín Pérez Canasco, se reunió en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales los señores expresados al margen al objeto de celebrar en primera convocatoria sesión extraordinaria, para la que habrían sido convocados en legal forma.

Abierto el acto, pregunta el Sr. Alcalde si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión precedente que se ha distribuido con la convocatoria. El Señor representante de Izquierda Unida hace notar que en el punto I no se refirió al P.E.R. anterior, sino al actual, y en el II no consideró innecesaria la vigilancia nocturna en vehículo, sino que se realiza mejor andando. La Sra. representante de Alianza Popular observó en el asunto I que se resumen de forma ambigua las obras a realizar y por tanto no se enteró el pueblo, a quien van destinadas, de cuales son. Al punto II que no se dijo nada de consignar créditos en el Presupuesto, y que rechaza el punto III porque se omitió que el Sr. Secretario le delegó el examen de

las cuentas y justificantes cuando se presente asistida de equipo asesor. El Sr. representante de Centro Democrático y Social, observa que en el punto III no se expresa cuales son los comprobantes a los que señaló errores con lo que se quita interés a la observación. El Sr. Alcalde, pone de manifiesto que el dictamen de la Comisión Informativa al punto II que fue leído a la letra, ya consideraba la consignación de fondos en el Presupuesto y que en el acta distribuida se recogieron suficientemente pormenorizadas las opiniones de los señores que intervinieron en los debates, salvo las del Sr. representante de Izquierda Unida. No lográndose conformidad, se acuerda por mayoría de seis votos afirmativos y cuatro negativos, de la Sr. del Banco Alvarez, y de los Sres. Chávez Cosme, Fausto Jiménez y Juanito Cayero, aprobar el acta con las rectificaciones siguientes: 1º) en el punto I la intervención del representante de Izquierda Unida y la respuesta a ella dada, se redactarían así: "Pregunta el Sr. representante de Izquierda Unida si los trabajadores que se emplean en el Campo de Fútbol y Cabana de San Amador son con cargo a esta subvención. Responde el Sr. Alcalde que sí, lo que no impediría que participen todos de forma equitativa." y 2º) en el asunto II la exposición del Sr. representante de Izquierda Unida se redactaría así: "que entiende que la vigilancia nocturna se hace mejor andando que en vehículo."

A continuación se pasa al examen y deliberación del único asunto que formaba el:

ORDEN DEL DIA

UNICO.- PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO DE 1988. - Dada lectura íntegra al dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, que propone la aprobación del Proyecto de Presupuesto Municipal para 1988, de orden de la Presidencia el Secretario-Inventor da lectura asimismo íntegra de los Estados de Ingresos, a nivel de aplicación



funcional, de las Modificaciones en los mismos, de la Relación de Puestos de Trabajo, de las Bases de Ejecución y del informe de la Secretaría-Intervención.

Abierto el debate, interviene el Sr. Portavoz de Izquierda Unida exponiendo que ha dispuesto de poco tiempo para analizar las muchas cifras que contiene; no obstante ha observado que se prevén cantidades para sustituciones del personal de Cementerio y distribución de aguas, que en los últimos años no se han efectuado. Responde el Sr. Alcalde que se trata de una previsión y si no es preciso hacer el gasto, queda a favor del Superavit.

La Srta. portavoz de Alianza Popular, pone de manifiesto que en virtud de lo que determina el Artículo 112 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, en sus apartados 4 y 5, que establecen que el presupuesto debe ser aprobado antes del 31 de Diciembre anterior al ejercicio en que deba aplicarse y de no serlo queda automáticamente prorrogada la vigencia del Presupuesto anterior, por lo que esta sesión no tiene sentido. Solicitado permiso de la Presidencia, se ausenta, así como el otro Concejal de su grupo político D. Carlos Fariñas Jímenez.

El Sr. portavoz de Centro Democrático y Social, requiere información sobre las Partidas 259-7, 121-1 y 241-1. Responde el Sr. Alcalde que sobre la 259-1 se ha dado explicación en la Memoria de la Alcaldía y sobre las otras dos, en las que se incluyen las asistencias a sesiones y las dietas y locomoción de los miembros de la Corporación, dado que no es posible cuantificar previamente los que hayan de realizarse, se dotan con cierto margen sobre lo prudentemente previsible.

Sometido el asunto a votación, por seis votos afirmativos de los Señores Bizarrío Fuentes, Jímenez Jímenez, Hernández Teodoro, López Canazo, Pérez González y Sr. Alcalde, y dos negativos, de los Señores Chaves Casme y Guzmán Cayero, se acordó aprobar inicial-

mente el Proyecto que se propone como Presupuesto Municipal para 1988, y a través del mismo la Delación de Puestos de Trabajo.

Resumen a nivel de Capítulos es el siguiente tenor literal:

<u>INGRESOS</u>	<u>PESETAS</u>
A) OPERACIONES CORRIENTES	
1. Impuestos directos	6.125.625
2. Impuestos indirectos	1.656.369
3. Tasas y otros ingresos	9.472.398
4. Transferencias corrientes	20.670.536
5. Ingresos patrimoniales	6.532.125
B) OPERACIONES DE CAPITAL	
8. Variación de activos financieros	50.000
SUMAN LOS INGRESOS	44.507.053

<u>GASTOS</u>	
A) OPERACIONES CORRIENTES	
1. Remuneraciones del personal	28.241.347
2. Compra de bienes corrientes y de servicios	14.075.836
3. Intereses	2.158
4. Transferencias corrientes	1.370.613
B) OPERACIONES DE CAPITAL	
7. Transferencias de capital	4.000
8. Variación de activos financieros	50.000
9. Variación de pasivos financieros	763.099
SUMAN LOS GASTOS	44.507.053

Se acordó asimismo que se exponga al público por término de quince días hábiles, con anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y lugares de costumbre, durante el cual se admitirán reclamaciones y sugerencias, haciéndose constar, que según dispone el artículo 446.1 del Real Decreto 791/1.986, que este Pleno tendrá que volver a tomar acuerdo únicamente en el caso de que se presenten, pues en caso contrario se considera el presupuesto definitivamente aprobado.

Y no habiendo más asuntos a tratar, del orden del Sr. Alcalde se levantó la sesión, siendo las trece horas y treinta minutos, de todo lo cual, como

Secretario, P. Cortés. - JUNTA DE EXTENSIÓN DE LA LEY

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 6 DE SEPTIEMBRE DE 1988.

Señores Asistentes:

Alcalde - Presidente,

D. Joaquín Pérez Carnasco

Caucjales;

D. Margarita del Busto Alvarez

D. Eugenio Hernández Teodoro

D. Manuel Bizarro Fuentes

D. Joaquín Pérez Jureales.

D. Erasmo Juvenio Cayero

D. Juan M. López Carnasco

D. Emilio Pérez Jiménez

Secretario Accidental,

D. José Antonio Pérez Casado

Excusaron su asistencia:

D. Carlos Farías Pérez

D. Luis Chávez Cosme

D. Manuel Preciado Audiades

En Villanueva del Fiesco, siendo las doce horas del día seis de Septiembre de mil novecientos ochenta y ocho, se reúnen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Pérez Carnasco, los señores expresados al margen, al objeto de celebrar en primera convocatoria sesión extraordinaria para la que habían sido convocados en legal forma.

Comienza la sesión preguntando el Sr. Alcalde si algún miembro de la Corporación, tiene que formular alguna observación al acta de la sesión precedente que ha sido distribuida con la convocatoria. La

Sra. representante de Alianza Popular hace mención, que en el punto I y Único, no se hace constar el motivo exacto por el que ella y el otro Caucejal del mismo grupo Sr. Farías Pérez solicitaron permiso de la Presidencia para ausentarse de la sesión, una vez hecha su exposición sobre el tema y por tanto debería efectuarse la corrección oportuna. El Sr. Alcalde interviene, considerando el acta suficientemente explícita. Si no existiera unanimidad, se

procede a votación. Dando como resultado aprobar su redacción original - por siete votos afirmativos de los Sres. Pérez González, Jávez Jávez, López Camasco, Bidano Tuentés, Hernández Teodoro y Sr. Alcalde y Sr. Juanino Cayero, y uno negativo de la Sra. del Banco Alvarez.

Seguidamente, el Sr. Alcalde manifiesta que para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 46.2 b) de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, ha de procederse a ratificar el carácter de urgencia de la convocatoria. Explica los motivos de esta urgencia. Enterados los señores asistentes, se acuerda por unanimidad ratificarla.

A continuación se pasa al examen y exposición del asunto objeto de la Convocatoria

ORDEN DEL DIA.

UNICO.-DECLARACION INSTITUCIONAL CON MOTIVO DE LA CELEBRACION DEL DIA DE EXTREMADURA, 8 DE SEPTIEMBRE DE 1989. A instancia del Sr. Alcalde, se procede por el Secretario Accidental, a dar lectura de la Declaración Institucional con motivo de celebrarse el próximo día 8 del actual, el día de Extremadura.

Exhorta el Sr. Alcalde a que todos los extremeños nos unamos en Trujillo, Tierra y Pueblo con grandes valores históricos, sin fijarse en las ideologías políticas de cada uno, solo para trabajar, y avanzar a fin de efectuar el despegue y desarrollo de una tierra que está viva y necesita fortalecida, animada e impulsada para su desarrollo.

Finalmente hace una llamada a todos los extremeños para que asistan ese día a Trujillo, a nuestra fiesta y en particular a los Villanovenses.

sometida a deliberación esta declaración, el Sr. representante de Izquierda Unida efectúa unas observaciones, a las que se adhiere la Sra. representante de Alianza Popular. El Sr. Alcalde contesta al mismo y seguidamente se pasa a la votación del asunto, no sin antes haberle verificado el Sr. Alcalde



al representante de Izquierda Unida, que en el próxima Pleno Ordinario a celebrar el día 9.9.88 en el turno de Ruegos y Preguntas, puede efectuar las que desee sobre este tema u otros.

Por seis votos afirmativos, uno negativo de la Sr. representante de Alianza Popular y una abstención del Sr. representante de Izquierda Unida, se aprueba la Declaración Institucional de la Alcaldía.

Y no habiendo más asuntos a tratar, de orden del Sr. Alcalde, se levanta la sesión, siendo las doce horas y veinticinco minutos, de todo lo cual como Secretario Accidental, certifico.-

SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 9 DE SEPTIEMBRE DE 1988.

Señores asistentes:

Alcalde-Presidente,

D. Joaquín Pérez Carasco

Concejales,

D. Margarita del Puerto Alvarez

D. Manuel Bizama Fuentes

D. Luis Chávez Cosme

D. Carlos Faras Jímenez

D. Eranisto Juanino Cayero

D. Eugenio Hernández Teodoro

D. Juan Manuel López Carasco

D. Joaquín Pérez Juezales

Secretario Accidental,

En Villavieja del Fresno, siendo las veintidos horas del día nueve de Septiembre de mil novecientos ochenta y ocho, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Joaquín Pérez Carasco, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, los señores expresados al margen al objeto de celebrar en primera convocatoria, sesión ordinaria para la que habían sido convocados en legal forma.

Alrto el acto, pregunta el Sr.

D. José Antonio Gómez Casado | Alcalde si algún miembro de la
Excusaron su asistencia: | Corporación tiene que formular alguna
D. Emilio Gómez Gómez | observación al acta de la sesión pre-
D. Manuel Preciado Andrades | cedente, que ha sido distribuida con
la convocatoria. El Sr. Representante de Izquierda
Unida expone que no se recogieron en el acta las obser-
vaciones que hizo. Responde el Sr. Alcalde que lo refle-
jado en el acta es suficiente para expresar el desa-
rrollo del único punto sometido a debate en dicho
Pleno. Si no produciere conformidad de pareceres se
procede a votar la rectificación del acta con el
siguiente resultado: a favor de la rectificación del
acta; un voto, del Sr. Juanino Cayero; en contra,
siete votos, de la Sra. del Banco Álvarez, los señores
Rizcano Fuentes, Fariñas Gómez, Fernández Teodoro,
López Carrasco, Pérez González y Sr. Alcalde. Se
abstiene el Sr. Chávez Cosme. En consecuencia se
decide aprobar el acta tal como fue redactada.

A continuación se pasa al único asunto que formaba
el siguiente:

ORDEN DEL DIA

UNICO.- RUEGOS Y PREGUNTAS. - Se formularon sobre los
asuntos que se expresan. A cada cuestión planteada,
sigue la respuesta de la Alcaldía.

Por el Sr. Portavoz de Izquierda Unida:

1º.- Sobre el comienzo del rendimiento de los regadíos
de San Amador. Estima que dentro de dos meses
aproximadamente se conocerán los resultados.

2º.- Sobre autorización, cuantía y forma de la entrega
de encinas en los Bienes Comunales. Que estando
autorizado el onaque de catorce encinas, así se efec-
tuó, según le informó el Sr. Jurela de las Detrasas.

3º.- Sobre las expresiones mal sonantes y altanerías del
Sr. Concejal de Cultura y Festejos. Explica S. S.ª que
en algunos momentos unas y otras personas pierden
la compostura, para ello pide comprensión.

4º.- Acerca de la defensa de sus distintas Delegaciones
los Concejales del PSOE que no hacen los encargos de
ellas, preguntando si no tienen voz. Esta actitud es de



orden interno de nuestro partido y por tanto debe considerarse normal.

5º.- Conocimiento, aquí y ahora de los ingresos y gastos de las pasadas fiestas. Aunque trace solo quince días que terminaron estas, el Sr. Guano, en la próxima semana, puede pasarse a comprobarlos.

6º.- Retraso en la limpieza en la Plaza General Infantes de los restos de fuegos artificiales. Se efectuará en breve plazo.

7º.- Residuos que no ha sido ordenado retirar en la puerta del Mercado de Abastos, de carne, huesos y basura. La Alcaldía pondrá el mayor interés en que este hecho no vuelva a suceder.

Por la Sra. Portavoz de Alianza Popular, reclama al Sr. Alcalde que aún presentadas fuera de plazo, pasa a constarlas para no acumular más asuntos.

1º.- Solicita información sobre los planes secretos de transformación de los Bienes Comunales. Conocida, por el periódico, la puesta en regadío de 100 hectáreas en San Amorador, lo que le alega por la necesidad urgente de jornales que tienen los tratadores del municipio; pregunta como se piensa indemnizar a los vecinos sus acasues de bellota y siembra y si se regalara la finca a la Junta de Extremadura. Se pretende poner en regadío dicha superficie aproximadamente. La puesta en marcha, que reportará buenos jornales se acometerá en breve plazo. No se va a regalar nada a nadie.

2º.- Medidas tomadas para defensa de los derechos de los vecinos en relación con las cuentas de V.I.A.P., en las que no se cumplieron los trámites legales y presentaban irregularidades, habiendo pedido este grupo la formación de expediente. Inicialmente se aprobaron por la Comisión de Gobierno, con arreglo a la redacción preliminar del artº 461.3 del Real Decreto Legislativo 781. 1986 de 18 de Abril. Posteriormente advertidos por la Junta de Extremadura de la corrección de errores de que fue objeto dicho artículo, se aprobaron, aunque con retraso, de la forma prevista en la legislación citada.

3º.- Existiendo Ordenanzas Focales de ocupación de

tenenos y mesas en la vía pública, se han producido conflictos con las Peñas en las pasadas fiestas, por pretendidas aplicables tarifas arbitrarias. No se estimaron abusivas por las cantidades pedidas por la Comisión de Festejos. No obstante la Alcaldía no ocasionó problemas por su parte.

4º.- Sobre los derechos, incumplidos por la Alcaldía, de los Concejales de la oposición para ejercer su mandato. Ha sido deseo de esta Alcaldía instalar despachos para los partidos, pero al conseguir puestos de trabajos, subvencionados, para los jóvenes en paro, que necesitaban locales, no ha sido posible hasta la fecha. En adelante tratará la Alcaldía de solucionar el problema.

5º.- Rendición en su plazo de las cuentas generales y del Patrimonio. - Es conocido por los Sres. Concejales el atraso de los trabajos administrativos a consecuencia de la larga enfermedad del Sr. Oficial de Contabilidad y de la inactividad de la Auxiliar de Intervención.

Por otra parte se han recibido numerosas subvenciones: PER, FOR, etc, que ha supuesto un considerable aumento de estos trabajos.

6º.- ¿La falta de información con incumplimiento de las leyes, se debe a indolencia, impotencia o avaricia? - Está relacionada con la cuestión anterior. Debería hablarse de tolerancia de la Alcaldía, al comprender las dificultades expuestas.

Por el Sr. Portavoz del Centro Democrático y Social, expuestas verbalmente.

1º.- El curso de Cultivo bajo abrigo, cuyo plazo de presentación de solicitudes expiró en 30 de Junio, aún no ha comenzado. Para las instancias no se utilizaron modelos oficiales y se cobraron 75 pesetas de ellos municipales. La o teniendo información que se admitieron 85 solicitudes, cuando para cubrir estas solicitudes no había plazas y además de tener la Alcaldía otorgadas 15 ó 20 plazas que serían las previstas. No dispuso el Ayuntamiento de modelos oficiales para tales solicitudes. ¿Por qué? - Las 75 pesetas son las tasas de las instancias según las Ordenanzas Municipales. Las pueden presentar todos los que lo deseen. Si existen más solicitudes que plazas, se



intentaría la celebración de más cursos al haber tantas
petiduras. La selección se hace con arreglo a Pareto.

2.º - En cuanto a los Regadíos de San Aguador, estando
las obras finalizadas hace tiempo, pregunta el por qué no
están o se ponen en marcha y si uno de estos problemas
sería el elevadísimo coste de la electricidad, en qué formas
se va a explotar y cuántos puestos de trabajo originará.

La Alcaldía espera que tengamos suerte y se ponga en
marcha de aquí a dos meses. Le invita a acompañarle
a una próxima visita que girará a la Consejería de
Agricultura de la Junta de Extremadura, en relación con
este tema y de camino se podrá enterar e informar más
detalladamente de lo que desee al respecto.

3.º - Sobre las Peñas, pregunta si hay intereses de otro tipo
para dificultar que los vecinos paguen sus Peñas en las
fiestas, cuando debían fomentarse o no ponerles trabas. Si
un vecino saca una mesa a la calle sin ánimo de
lucro, no debe prohibírsele. - Los vecinos solo contribuyen
al Presupuesto Ordinario y son precisos otros ingresos, si
se quiere tener fiestas grandes.

Autorizadas por el Sr. Alcalde, se formulan por los
distintos portavoces, algunas observaciones a sus respuestas.

Por el portavoz de Izquierda Unida:

A la 1.ª - Dentro de dos meses comprobaremos si se pone
en marcha los Regadíos.

A la 2.ª - Según sus informes, las encinas fueron rean-
das, no araucadas.

A la 3.ª - La pérdida de los miembros del Sr. Concejal de
Festejos, pudo traer graves consecuencias en aquellos
momentos, y aclara que nunca ha despreciado a los traba-
jadores del P.E.R., de los que forma parte, ya que se despre-
ciaría a sí mismo.

A la 5.ª - Destaca que aquí y en estos momentos no se
han podido presentar las cuentas de la Comisión de Festejos.

A la 6.ª - Espera que realmente se proceda a limpiar
la Plaza del General Infantes.

A la 7.ª - Es casualidad, por cierto bastante breve, que
después de la presentación de su escudo se haya limpiado
la Plaza de Abastos de las sobras referidas y de las

Asumas

Por el Sr. portavoz del Centro Democrático y Social:

A la 1ª.- Desea saber por qué no se han usado los modelos oficiales que existen para el Anso de Cultura bajo Obispo.

A la 2ª.- Pide que se aclare si para el proyecto de Regacho se hizo estudio Económico Social ó Social-Económico.- Calificado por el Sr. Alcalde de Social-Tram. único, manifiesta que en este caso no precisa desplazarse a la Causejuna, pues están aclaradas sus dudas.

Por la Sr. Portavoz de Alianza Popular, se hacen las observaciones siguientes:

1ª.- A la 2ª Respuesta.- No se ha solucionado el asunto de la ilegalidad cometida en la Casa, en el Coto "Los Campos", ni se ha abierto expediente para depurar responsabilidades.

2ª.- A la 3ª.- Respuesta.- Parece ser que el pueblo y los vecinos no tienen derecho a nada y sin embargo los socialistas lo tienen todo y a todo.

3ª.- Antes de cada Pleno debe darse a conocer la gestión municipal. Se comprueba que sigue sin hacerse.

Y no habiendo más asuntos a tratar, ni formulados más preguntas ni preguntas, de orden del Sr. Alcalde, se levanta la sesión, siendo las veintidós horas y diez minutos, de todo lo cual como Secretario accidental certifico -



SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 11 DE OCTUBRE DE 1988.

Ses Asistentes:

Alcalde-Presidente,

D. Joaquín Pérez Canasco.

Concejales:

D.ª Margarita del Banco Alvarez

D. Manuel Bizarro Fuentes

D. Carlos Farías Jímenez

D. Emilio Jímenez Jímenez

D. Eranisto Juanino Cayero

D. Eugenio Hernandez Teodoro

D. Juan Manuel López Canasco

D. Joaquín Pérez Jímenez.

Secretario:

D. Carlos Barreto Hernández

En Villanueva del Fresno, siendo las doce horas del día once de Octubre de mil novecientos ochenta y ocho, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Pérez Canasco se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales los señores expresados al margen al objeto de celebrar en primera convocatoria, sesión extraordinaria para la que habían sido convocados en legal forma.

Abierto el acto, pregunta el Sr. Alcalde si alguno de los miembros de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión precedente, que ha sido distribuida con la convocatoria. La Sra. Representante de Alianza Popular, dice que el acta no refleja las palabras dichas por el Sr. Alcalde en contestación a su primera pregunta; no expresa en que presupuesto consta el dinero para comprar las acciones a los vecinos, afirma que las actas están arregladas y que a la pregunta del Centro Democrático y Social sobre el carácter del estudio del Regadío en las Dehesas Comunales dijo el Sr. Alcalde que era económico-social y en el acta aparece social-económico. Al no producirse conformidad de pareceres, se procede a votar la rectificación del acta; con el resultado de 2 votos a favor, de la Sra. Del Banco Alvarez y el Sr. Farías Jímenez y 7 en contra. En consecuencia se decide aprobar el acta tal como fue redactada.

A continuación se pasa al examen y deliberación de los asuntos que integran el siguiente:

ORDEN DEL DIA

I- CREACION DE SERVICIOS SOCIALES DE BASE - Se da lectura íntegra al dictamen de la Comisión Informativa de Sanidad y Asuntos Sociales emitido por unanimidad. El Sr. Juanino Cayero pregunta acerca de la participación de cada Ayuntamiento en la prestación de los servicios y en la contratación de personas. El Sr. Alcalde manifiesta que los Ayuntamientos relacionados contribuyen, según sus habitantes, hasta el 20 por 100 del coste del Servicio y el restante 80 por 100

es a cargo de la Junta de Extremadura; la gestión y contratación se encomienda al Ayuntamiento de Oliva de la Frontera, que llevó la iniciativa. Cada Ayuntamiento por si solo no podía crear el Servicio por no llegar al número mínimo de habitantes exigidos.

De conformidad con el Citado Dictamen el amparado del Decreto 22/1985 de 9 de Mayo, sobre creación de Servicios Sociales de Base y establecimiento de las condiciones para la concesión de subvenciones, considerando la necesidad de dichos servicios para el bien de los vecinos, se acuerda por unanimidad:

1º) Turnar el oportuno expediente para solicitar la creación de Servicios Sociales de Base en forma mancomunada con los Ayuntamientos de Higuera de Vargas, Oliva de la Frontera, Valencia del Maubrey y Zahuro delegado en el Ayuntamiento de Oliva de la Frontera, a efectos de coordinación administrativa, la gestión de los presupuestos y la contratación, con arreglo a los términos del acuerdo a suscribir con la Consejería de Emigración y Acción Social.

2º) Autorizar al Sr. Alcalde para firmar cuanto documentos sean precisos para la efectividad de este acuerdo.

II.- CONVENIO DE COLABORACION PARA ERRADICAR LA PESTE PORCINA AFRICANA. - Se da lectura íntegra al Dictamen de la Comisión Informativa de Agricultura y Bienes Comunes. Expone el Sr. Alcalde que para el estudio de este asunto, se mantuvieron reuniones con los vecinos y los distintos grupos políticos. Expone el Sr. Juan Cayero que van surgiendo preguntas de los ganaderos tales como si no pueden traerse sus cerdos para terminar de engordarlos. En cuanto a un posible reparto de las cercas para subasta considera que se producirá una desigualdad de oportunidades con desventaja para los ganaderos de menores medios.

Responde el Sr. Alcalde que se trata de flexibilidad en lo posible a fin de evitar perjuicios a los vecinos. Responde a la distribución de derechos en las montañas siguientes a la presente dice que hay tiempo por delante



para busca la forma más justa.

La Sr. Del Baño Alvarez pregunta si cada lot de la present montañera dispone de agua. Responde el Sr. Gómez Jerez que sí. Asimismo pregunta la Sr. Del Baño Alvarez sobre la solución prevista para las majadas de orejas situadas dentro de los lotes. Responde el Sr. Alcalde que se gestionará la solución más conveniente.

Sometido el asunto a votación se acuerda, por seis votos afirmativos con la abstención de la Sr. Del Baño Alvarez y los Srs. Farías Jímenez y Juanino Cayeo.

1.) Prestar aprobación al Convenio de Colaboración a suscribir entre la Consejería de Agricultura Industrial y Comercio y este Ayuntamiento sobre aplicación de las medidas necesarias para la erradicación de la Peste Porcina Africana según el cual aquella realizará las obras necesarias para adecuar la infraestructura de los Depesas Comunales, propiedad de esta Corporación y esta se compromete al establecimiento de las normas sanitarias y de manejo para la explotación de porcinos de ceba en montañera, establecidos en el precitado Convenio.

2.) Solicitar de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio autorización para el aprovechamiento de las expresadas Depesas durante la montañera 1988/89 con arreglo a los programas sanitarios y de manejo redactados al amparo del Punto Cuarto de la Orden de la referida Consejería de 19 de Agosto de 1988.-

3.) Autorizar al Sr. Alcalde a suscribir cuantos documentos sean precisos para la efectividad de este acuerdo.

III - APROBACION DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA 1988.

Se da lectura íntegra al Dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda. El Sr. Portavoz de Legislación Unida, expone que este Presupuesto se a prueba fuera de tiempo como el de 1987, que se dele aprobar cuando marca la ley y que si no se tiene tiempo para confeccionarlo en un año ¿Cómo? se da tan poco para entrarse de él. La Sr. Portavoz de Alianza Popular dice que los artículos 112.4 y 112.5 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local son suficientes

temente claro y se antepone una Circular a una Ley, lo que constituye una anarquía. De orden del Sr. Alcalde doy lectura al punto 3.3 de la Circular de la Dirección General de Coordinación de las Haciendas Territoriales para la interpretación del citado artículo 112 de la mencionada Ley.

Sometido el asunto a votación se acuerda por mayoría de seis votos afirmativos y tres negativos desestimar las tres reclamaciones presentadas, que lo fueron por la Sr. Portavoz de Alianza Popular, el Sr. Portavoz de Izquierda Unida, tanto representando su grupo político respectivo como en su condición de vecinos, y por el vecino D. Antonio del Banco Salán y en consecuencia aprobar definitivamente el Presupuesto Municipal para 1989 en idénticos términos y cuantías a los que fue aprobado con carácter provisional en sesión de 12 de Agosto de 1988.

Y no habiendo más asuntos a tratar, de orden del Sr. Alcalde se levanta la sesión siendo las doce horas y treinta y cinco minutos, de todo lo cual como Secretario, certifico.-

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 19 DE OCTUBRE DE 1988

Señores Asistentes:

Alcalde-Presidente,

D. Joaquín Pérez Canasco

Concejales,

D^a Margarita del Banco Alvarez

D. Manuel Bizano Fuentes

D. Emilio Juncos Juncos

D. Evaristo Ruano Cayero

D. Eugenio Hernández Teodoro

D. Juan M^o López Canasco

D. Joaquín Pérez González

Secretario

D. Carlos Barreto Hernández

Excusaron su asistencia:

D. Luis Chávez Cosme

D. Carlos Fariñas Juncos

D. Manuel Preciado Ciudadades

En Villavieja del Fresno, siendo las doce horas del día diez y ocho de Octubre de mil novecientos ochenta y ocho, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Joaquín Pérez Canasco, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales los señores expresados al margen al objeto de celebrar en primera convocatoria, sesión extraordinaria para la que habían sido convocados en legal forma.

Abierto el acto, pregunta el Sr. Alcalde si alguno de los miembros de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión precedente, que ha sido distribuida con la convocatoria. No habiéndose formulado ninguna, se considera aprobada.

A continuación se pasa al examen y deliberación de los asuntos que integran el siguiente:

ORDEN DEL DIA

I - RATIFICACION DE LA INCLUSION POR RAZONES DE URGENCIA DE LOS ASUNTOS A TRATAR

Se da lectura íntegra al Decreto de la Alcaldía por el que se resuelve al amparo del artículo 82.3 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la inclusión en el Orden del día de la presente sesión los asuntos que la integran por razones de urgencia y los motivos que en el citado Decreto, de fecha 14 del mes actual, se expresan.

Entrados los señores asistentes, se acuerda ratificar la mencionada inclusión de todos y cada uno de los asuntos en la forma que sigue:

- PLAN DE EMPLEO RURAL - 1988 - 3^o Reserva, FOMENTO DEL EMPLEO JUVENIL Y PROPUESTA DEL GRUPO DE ALIANZA POPULAR SOBRE CELEBRACION DEL DIA DE EXTREMADURA, por unanimidad.

- HERMANAMIENTO CON LA CIUDAD DE LONGPONT-SUR-ORGE (Francia) por seis votos favorables y la abstención de la

Sra. del Banco Alvarez y el Sr. Juanino Cayero, que alegan desconocimiento del asunto.

II.- PLAN DE EMPLEO RURAL 1988 - 3: Reserva.-

Se da lectura íntegra al escrito del Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en Extremadura, Presidente de la Comisión, de Calificación, Coordinación y Seguimiento del Plan de Empleo Rural, por la que comunica haberse realizado a este Ayuntamiento una reserva de crédito por importe de 3.900.000 de pesetas como subvención del 100% de la mano de obra a emplear en la ejecución de obras y servicios a acometer por esta Corporación. Expone el Sr. Alcalde que con base en la expresada subvención y la aportación de la Junta de Extremadura de una cantidad para materiales no superior al 30% de la destinada a mano de obra, se han confeccionado los oportunos proyectos técnicos, de cuyo resumen se da lectura.

Puesto el asunto a deliberación manifiesta el Sr. Portavoz de Izquierda Unida que insiste una vez más en que sería más justo comenzar por los trabajadores que disfrutaron menos jornales en la subvención anterior y no ha sido así. Responde el Sr. Hernández Teodoro que será de forma que todos sumen igual número de jornales, completando a los que recibieron menos. La Sra. representante de Alianza Popular, pide que se usen buenos materiales, a fin de que no se desmoronen las obras. Responde el Sr. Hernández Teodoro que se vigila por el Sr. maestro de obras, pero que pudiera ser que la arena de algún camión llevara un poco de tierra.

Sometido el asunto a votación, se acuerda por unanimidad:

1.- Aprobación los presupuestos confeccionados por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal y el Sr. Secretario, cuyos resúmenes son los que siguen:

- ARREGLO Y CONSTRUCCIONES VARIAS.

Mano de obra, incluida Seguridad Social.....	3.705.306 ptas
Materiales.....	1.110.959 ptas
Total	4.816.265 ptas



Siendo su financiación como sigue:

Subvención que se solicita del INEM	3.705.306 pts
Aportación de la Junta de Extremadura	1.110.958 pts
<u>TOTAL AL COSTE ANTERIOR</u>	<u>4.816.264 pts</u>

ADMINISTRACION OBRAS PER '88- 3ª RESERVA.-

Mano de obra, incluida Seguridad Social	194.694 pts
<u>COSTE TOTAL</u>	<u>194.694 pts</u>

Siendo su financiación como sigue:

- Subvención que se solicita del INEM	194.694 pts.
<u>TOTAL AL COSTE ANTERIOR</u>	<u>194.694 pts.</u>

2.- Autoriza al Sr. Alcalde para suscribir cuantos documentos sean precisos para la efectividad del acuerdo.

III.- FOMENTO DEL EMPLEO JUVENIL.-

Expone el Sr. Alcalde que el acuerdo para el Fomento del Empleo Juvenil en Extremadura, establece un programa de apoyo a la contratación de jóvenes menores de 25 años por las Administraciones Públicas de la Comunidad Autónoma, del que da lectura y que de conformidad con el mismo, ha elaborado una Memoria, de la que asimismo, se da lectura íntegra, para la contratación por un periodo de seis meses con sujeción a la normativa de los Decretos 1992/84 o 1.989/84 de seis jóvenes para la Realización de Obras Diversas de pavimentación y decoro, de uno/una para trabajos administrativos y de uno/una para animación socio cultural.

Abierta deliberación expone el Sr. Representante de Izquierda Unida que dos de los puestos previstos requieren cierta capacidad, por lo que sería mejor proponer otros que no la necesitaran. El Sr. Alcalde, explica la conveniencia de cada uno de ellos. La S. Portavoz de Alianza Popular inquiere sobre el procedimiento de selección. Responde el Sr. Alcalde que se efectuará con arreglo a las calificaciones de un tribunal en el que el Ayuntamiento contará con un solo representante.

Una vez debatido el asunto, se acuerda por unanimidad:

- 1.º - Prestar aprobación a la Memoria presentada, cuyo importe total para las ocho contrataciones previstas, asciende a la cantidad de 4.588.692 pesetas.

- 2.º - Remite copia del presente acuerdo, junto con la

Memoria referida a la Junta de Extremadura a los efectos de obtener la correspondiente subvención.

IV - PROPUESTA DEL GRUPO DE ALIANZA POPULAR SOBRE CELEBRACION DEL DIA DE EXTREMADURA. -

Se da lectura íntegra al escrito presentado, en el que se propone se dirija este Ayuntamiento a los Excmos. Srs. Presidentes de la Asamblea de Extremadura y de los Diputaciones de Cáceres y Badajoz, hasta el presente organizadores del Día de Extremadura, solicitando la creación de una Comisión organizadora, con la participación de todas las fuerzas políticas, sociales y culturales de nuestra Región, a fin de que superando los intereses partidistas y dogmatismos sectarios, se comience la celebración del Día de Extremadura en el gran acontecimiento que para la unidad de todos los extremeños debe ser.

El Sr. Alcalde manifiesta que no descarta el acuerdo entre todas las fuerzas políticas, pero que, convocados los distintos partidos, Alianza Popular, se retiró del diálogo. La Sra. Portavoz de Alianza Popular replica que su partido se retiró porque había llegado a convertirse en una fiesta socialista.

El Sr. Portavoz de Izquierda Unida declara que se adhirió a la propuesta, pues para la celebración se impuso el lugar, el día y la hora. Responde el Sr. Alcalde que el día se acordó con el voto a favor del Partido Comunista, ya que entonces no existía Izquierda Unida y que el lugar ha de considerarse un acierto pues asistieron más de 80.000 extremeños.

Sometido el asunto a votación, se producen dos votos afirmativos y seis negativos, por lo que queda desestimada la propuesta.

V - HERMANAMIENTO CON LA CIUDAD DE LONGPONT-SUR-ORGE (Francia). - Se da lectura a escrito de la Federación Española de Municipios y Provincias en la que se comunica que la ciudad de Longpont-sur-Orge le ha presentado una solicitud de hermanamiento, estando en principio interesados por este Municipio. Se explica que consiste en un intercambio con actividades cultura-

les, deportivas, ... e incluso económicas y que es conveniente antes de acordar el hermanamiento, establecer contactos previos.

Considerando por un lado muy interesante la oferta recibida y por otro que por el momento se carece de medios económicos con que financiar los gastos que supondrían un regular intercambio de actividades, se acuerda por siete votos a favor y la abstención de la Sr. del Banco Alva; envía copia de este acuerdo a la Federación Española de Municipios y Provincias y Cuestionario de la Solicitud de Hermanamiento cumplimentada, haciendo referencia en este al presente acuerdo.

Y no habiendo más asuntos a tratar, de orden del Sr. Alcalde, se levantó la Sesión, siendo las doce horas y cincuenta minutos, de todo lo cual, como Secretario, certifico -



SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 24 DE OCTUBRE DE 1988.-

Señores asistentes:

Alcalde - Presidente,

D. Joaquín Pérez Carrasco

Concejales

D. Manuel Barro Fuente

D. Emilio Gómez Gómez

D. Eusebio Guzmán Cayero

D. Eugenio Hernández Teodoro

D. Juan Manuel López Carrasco

D. Joaquín Pérez González

Secretario

D. Carlos Barro Hernández

Excusa con su asistencia:

D. Luis Chávez Cosme

D. Manuel Trezado Hernández

En Villanueva del Tramo, siendo las doce horas del día veinticuatro de Octubre de mil novecientos ochenta y ocho, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. JOAQUÍN PÉREZ CARRASCO, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales los señores expresados al margen al objeto de celebrar su primera convocatoria sesión extraordinaria, para la que habían sido convocados en legal forma.

Abierta el acto, pregunta el Sr. Alcalde si alguno de los miembros de la Corporación tiene que formular alguna observación al acto de la sesión precedente, que ha sido distribuida con la convocatoria. No habiéndose formulado ninguna, se considera aprobada.

A continuación se pasa al examen y deliberación de los asuntos que integran el siguiente:

ORDEN DEL DIA

I. RATIFICACION DE LA INCLUSION POR RAZONES DE URGENCIA DE LOS ASUNTOS A TRATAR

Se da lectura íntegra al Decreto de la Alcaldía, de fecha 20 del mes actual, por el que resuelve, en uso de las facultades que le confiere el artículo 82.3 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la inclusión en el Orden del Día de la presente sesión los asuntos que la integran por razones de urgencia y los motivos, que en el citado Decreto se expresan.

Enterados los señores asistentes, se acuerda por unanimidad ratificar la mencionada inclusión de los asuntos siguientes:

- Planes Provinciales 1988: Solicitud de Adjudicación Directa y Financiación de los mismos.
- Medalla Municipal a D^{ña} Ramona Guzmán Feijóo.

II. PLANES PROVINCIALES 1988: SOLICITUD DE ADJUDICACION DIRECTA Y FINANCIACION DE LOS MISMOS

Se da cuenta de la Circular n.º 1 de la Diputación Provincial, relativa al Plan Provincial de Obras y Servicios



de 1.988 y Planos de las Comarcas de "Zona Sur" y "Serena Centro", por lo que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de las obras que se indican a realizar en este Municipio de cuyo contenido queda enterada la Corporación.

Expone el Sr. Alcalde el detalle de las obras a realizar, señalando que la M^o 152 es una Separata del proyecto total. Pone de manifiesto que es conveniente solicitar la adjudicación a este Ayuntamiento a fin de gravar lo menos posible a las arcas municipales. El Sr. Representante de Izquierda Unida expone que debe darse trabajo a los obreros de la localidad. Responde el Sr. Alcalde, que se procurará en las obras que se pueda pues hay días que necesitan personal especializado. Sometido el asunto a votación, explica el Sr. Representante de Izquierda Unida, que aunque no tiene nada que objetar a las obras, votará en contra, consecuencia con su voto negativo a la concesión de los terrenos municipales para las instalaciones deportivas. Habiendo votado a favor los restantes sectores arribante, por mayoría absoluta, seis votos afirmativos y uno negativo, como se solicita, se adopta el siguiente acuerdo:

1^o. - Se presta aprobación a las obras del Plan "Zona Sur", cuyos números y financiación son los que figuran a/n^o 152. INSTALACIONES DEPORTIVAS. - Pelotas

- Aportación municipal.....	2.600.000.-
- Aportación de la Diputación con cargo a fondos perdidos.....	10.400.000.-
<u>Total presupuesto aprobado.....</u>	<u>13.000.000.-</u>

6/n^o 153. - AMPLIACION CONSULTORIO MEDICO MUNICIPAL. -

- Aportación municipal.....	130.000.-
- Aportación de la Diputación con cargo a fondos perdidos.....	770.000.-
<u>Total presupuesto aprobado.....</u>	<u>900.000.-</u>

2^o. - El Ayuntamiento autoriza al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación de Hacienda en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de los

certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento pertinente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.

Asimismo se autoriza al Ministerio de Hacienda para que de los ingresos del Fondo Nacional de Cooperación Municipal, retenga y haga pago a la Diputación, cumpliendo las mismas formalidades y con igual finalidad.

3.º - Solicitar la adjudicación directa a este Ayuntamiento de las referidas obras, números 152 y 153/88 que componen el Plan Provincial de 1988 en este Municipio, para su ejecución por administración, prestando conformidad a las estipulaciones previstas en el Pliego de Condiciones a que están sujetos.

4.º - Habiéndose solicitado la adjudicación directa, es de responsabilidad de este Ayuntamiento la propuesta del Director de Obra, siendo la Diputación quien designara a dicho Director.

Se proponen como Directores de la obra nº 152: - Instalaciones Deportivas, a D. José María Pagis Madrigal, Dr. Arquitecto nº... del Colegio Oficial de Arquitectos de Badajoz, domiciliado en c/ Doctor Lobato, 11 y D. Francisco Javier Toranzo Fuente, Arquitecto Técnico nº 194 del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Badajoz, y domiciliado en la c/ Godofredo Ortega, nº 8.

5.º - Autorizar al Sr. Alcalde a suscribir cuantos documentos sean necesarios para la efectividad de este acuerdo.

III. - NETALLA MUNICIPAL A D.ª RAMONA GUARINO FEIJÓ - Expone el Sr. Alcalde, que nuestra concejala D.ª Ramona Guarino Feijó había solicitado su baja como Directora del Colegio Público "Francisco Rodríguez Pereira", la cual por fin le ha sido concedida.

Con tal motivo, esta Corporación debe mostrarse sensible al reconocimiento de la ardua tarea que ha realizado durante tantos años la expresada profesora en favor de la cultura de nuestro pueblo.

Considerando las razones expuestas, se acuerda por unanimidad celebrar un acto público en el que se le pondrá el escudo municipal a D.ª Ramona Guarino Feijó, ofreciéndole además una placa conmemorativa.

El Sr. Alcalde manifestó que para mayor solemnidad



se impondrá en tal acto el esando municipal a los seño-
res Concejales que lo desean y que por no haber participado
en la anterior legislatura no lo poseen ya.

Y no habiéndose más asuntos a tratar, de orden del
Sr. Alcalde se levanto la sesión, siendo las doce horas
y treinta minutos, de todo lo cual, como Secretario,
certifico.

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 17 DE NOVIEMBRE DE 1.988.

Señores asistentes:

Alcalde - Presidente,

D. Joaquín Pérez Carrasco

Concejales,

D. Margarita del Barco Alvarez

D. Manuel Bitanco Fuentes

D. Carlos Fariñas Gómez

D. Emilio Gómez Gómez

D. Evaristo Guano Guero

D. Eugenio Hernández Teodoro

D. Juan Manuel López Carrasco

D. Joaquín Pérez Guzmán

Secretario,

D. Carlos Barco Hernández

Excusaron su asistencia

D. Luis Chávar Cosma

D. Manuel Pascual Andrade

En Villanueva del Fresno, siendo las
veinte horas del día diecisiete de noviem-
bre de mil novecientos ochenta y ocho, se
reunieron en el Salón de Actos de estas Ca-
sas Consistoriales, bajo la presidencia del
Sr. Alcalde, D. JOAQUÍN PÉREZ CARRASCO,
los señores expresados al margen, al ob-
jeto de celebrar su primera convocatoria Se-
sion extraordinaria para la que habían si-
do convocados en legal forma.

Abierto el acto, preguntó el Sr. Alcalde,
si alguno de los miembros de la Corporación
tiene que formular alguna observación al acta de la
sesion precedente, que ha sido distribuida con la convoca-
toria. No habiéndose formulado ninguna, se considera
aprobada.

A continuación se pasa al examen y deliberación de
los asuntos que integran el siguiente:



POAMEX

ATA DE SESSIOES

ORDEN DEL DIA

I.- PLAN DE EMPLEO RURAL 1988.- 4ª Reserva.-

Se da lectura íntegra del dictamen de la Comisión Informativa de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente. Expone el Sr. Alcalde que se realizarán gestiones, por su partido y la U. G. T. para que se otorgara esta subvención con el fin de que todos los trabajadores pudieran disputar los veinte jornales exigidos para la percepción del Subsidio de Desempleo. Se da lectura de los proyectos técnicos confeccionados.

Sometido a deliberación el asunto, expone el Sr. Representante de Izquierda Unida el caso de un trabajador, al que no se permitió continuar en el P. C. R. por haber ido un día a otro sitio, lo que no le parece justo, por no habersele advertido. Responde el Sr. Heriberto Teodoro que así lo ha decidido la Comisión de Empleo Rural, pues en caso contrario se pagaría la Seguridad Social de jornales no prestados y que los trabajadores advertían las consecuencias de estas faltas. Aclara el Sr. Alcalde que si se produjeran altas y bajas a cada momento se complicaría extraordinariamente el trabajo administrativo.

La Sr. Portavoz de Alianza Popular manifiesta que su grupo da la más amplia libertad al partido que gobierna para la gestión de estas subvenciones, el cual que dará responsabilidad de denunciar las irregularidades que se produjeran en su ejecución. Anuncia la abstención de su Grupo.

En votación ordinaria, se acuerda por mayoría de siete votos afirmativos y dos abstenciones:

1º Aprobar los presupuestos confeccionados por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal y el Sr. Sembrano, cuyos resúmenes son los siguientes:

AGLOMERADO ASFALTICO EN AVENIDA SAN CARLOS I Y 1ª FASE ALUMBRADO EN PARQUE PUBLICO.-

Mano de obra, incluida Sq. Social	1.140.123.-
Materiales	341.756.-
Coste Total	1.481.879.-



Siendo su financiación como sigue:

Subvención que se solicita del INEM	1.140.123.-
Aportación de la Junta de Extremadura	341.770.-
Total igual al coste anterior	1.481.893.-

ADMINISTRACION OBRAS PER. 88. 4ª Reserva.-

Mano de obra incluido Seg. Social	59.877.-
Coste Total	59.877.-

Siendo su financiación como sigue:

Subvención que se solicita del INEM	59.877.-
Total igual al coste anterior	59.877.-

2º Autorizar al Sr. Alcalde para suscribir cuantos documentos sean precisos para la efectividad de este acuerdo.

II.- RATIFICACION DE LA INCLUSION EN EL ORDEN DEL DIA DEL ASUNTO QUE SIGUE.-

Se da lectura íntegra al Decreto de la Alcaldía, de fecha 14 del mes actual, por el que se resuelve, en uso de las facultades que le confiere el artículo 82.3, del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la inclusión en el Orden del día de la presente sesión el asunto "Aclaración acerca de las sesiones celebradas por este Pleno en el presente ejercicio."

Enterados los señores asistentes, se acuerda por unanimidad ratificar la inclusión del referido asunto.

III.- ACLARACION ACERCA DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR ESTE PLENO EN EL PRESENTE EJERCICIO.-

Expone el Sr. Alcalde que se trata de promover debate entre el Grupo Socialista y el de Alianza Popular, motivado por cierta información difundida por la prensa diaria, que significa un ataque a los Ayuntamientos gobernados por el P.S.O.E. y que debe proceder del Grupo Local de Alianza Popular. Desea que el debate sea lo más amplio posible, por lo que invita a los restantes grupos políticos a participar en él.

Da lectura de la noticia aparecida en el diario HOY de Badajoz de fecha 28 de octubre de 1.988, relativa al Ayuntamiento de Villanueva del Tramo, del que se denuncia que celebra solo dos o tres Plenos al año, que los que se convocan cuando se ha de votar el orden del día con-

tiene solo dos puntos, que son la firma de actas anteriores y ruegos y preguntas.

Igualmente da lectura de certificación expedida por el Secretario de la Corporación en la que se acredita que en el presente ejercicio se han celebrado 14 sesiones y se han tratado 36 asuntos.

Señala que en lo relativo al P.E.R., se ha tratado de conseguir alguna subvención con el fin de que se conceda más dinero al pueblo, lo que se ha conseguido.

Respecto a la celebración del día de Extremadura, ha de decir que si fue preparada únicamente por su Grupo, fue debido a que A.P. abandonó.

En su intervención la S.^{ta} Portavoz de A.P. asegura que la referida información no ha salido de su Grupo, aunque podría proceder de alguna persona del pueblo, seguramente ha sido a que, al no exponerse en el tablón de anuncios las actas de las sesiones, no tenía noticia de hubieran celebrado. Ha de un análisis de las tres sesiones ordinarias celebradas el presente año, de las que señala que, a excepción de la de 11 de Marzo y un punto de la segunda, se reducen a ruegos y preguntas, que se contestaron tal vez de la tarde, y que al no darse cumplimiento al artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, no pueden extenderse de la marcha del Ayuntamiento.

Respecto a las que extraordinarias, dice que se ratifica a las tres de la tarde, por lo que no se puede consultar a junteros ni de cuenta con los medios para ignorarse. No se cumple el artículo 196 del Reglamento, pues las leyes al parecer, están hechas para que las cumplan los demás.

Responde al Sr. Alcalde que la Comisión de Gobierno celebra sus sesiones con la periodicidad establecida, que ha sido el P.S.O.E. el que sacó a la calle el Tablón de anuncios y que si no ha sido posible instalar despachos para los grupos políticos se debe a que, al contratarse vecinos con cargo al INEM, Fondo Social Europeo, ... con el fin de promover el Empleo Juvenil, ha sido preciso acomodarlos en los espacios disponibles; que se da cuenta de los decretos de la Alcaldía y que se puede edictar la información que se desea en el tablón de ruegos y preguntas.



Sanctado el asunto a votación se acuerda por mayoría de seis votos afirmativos, dos negativos - sumados éstos por los integrantes del Grupo de Alianza Popular y la abstención del Representante de Izquierda Unida que en el tiempo transcurrido del presente ejercicio se han celebrado catorce sesiones plenarios, que habían sido reglamentariamente convocadas.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, de orden del Sr. Alcalde, se levanta la sesión siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos, de todo lo cual, como Secretario certifico.

Sesión Ordinaria celebrada el día 9 de Diciembre de 1988.

Señores Asistentes:

Alcalde-Presidente

D. Joaquín Pérez Carrasco
Concejales.

D. Margarita del Barco Álvarez

D. Manuel Bizarro Fuentes

D. Luis Chávez Cosme

D. Carlos Fariño Gómez

D. Emilio Gómez Gómez

D. Evaristo Guarino Rayero

D. Eugenio Hernández Teodoro

D. Fede Manuel López Carrasco

D. Joaquín Pérez González

Secretario.

D. Carlos Barreto Hernández

Excusó su asistencia:

D. Manuel Preciado Andrades

En Villanueva del Fresno, siendo las veinte horas del día nueve de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. JOAQUÍN PÉREZ CARRASCO, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales los señores expresados al margen al objeto de celebrar en primera convocatoria sesión ordinaria, para la que habían sido convocados su legal firma.

Abierto el acto, pregunta el Sr. Alcalde si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión precedente, que ha sido distribuida con la convocatoria. La Sra. Portavoz de Alianza Popular manifiesta su disconformidad con

el párrafo final del punto "III. Aclaración acerca de las sesiones celebradas por este pleno en el presente ejercicio." pues lo que se trató fue sustable debate. Al no producirse conformidad de pareceres, se procede a votar la rectificación; con el resultado de dos votos a favor, de la Sr. Del Barco Álvarez y el Sr. Tarras Gómes, seis en contra y la abstención del Sr. Chávez Cosme, que no asistió a la sesión. En consecuencia se decide aprobar el acta tal como fue redactada.

Secundamente se da lectura de las resoluciones de la Alcaldía, relativas a delegación de funciones por ausencia, expedición de títulos de Guardes Jurados y Atlas en el Padrón Municipal de habitantes.

Autorizado por la Presidencia, se incorpora el Sr. López Carrasco

A continuación se pasa al examen y deliberación de los asuntos que integraban el siguiente:

ORDEN DEL DIA

I.- CONSEJO MUNICIPAL DE SANIDAD. Se da lectura íntegra del dictamen de la Comisión Informativa de Sanidad y Asuntos Sociales y de conformidad con el mismo se acuerda por unanimidad constituir el Consejo Municipal de Sanidad en la siguiente forma:

Presidente, El Alcalde.

Secretario: El Jefe Local de Sanidad.

Vocales: D. Andrés García Rico, médico; El Inspector Fagnano, crítico Titular; D. Acacia Fernández-Díaz, veterinario; El Arquitecto Técnico Municipal; D. Ramón Pérez Alido, Profesor de E.G.B. y el Secretario del Ayuntamiento.

II.- RENUNCIA AL CARGO DEL CONCEJAL D. MANUEL PRECIADO ANDAADO. Dada lectura íntegra del dictamen de la Comisión Informativa de Gobernación y de conformidad con el mismo, considerando que ha sido hecha efectiva en la forma que establece el artículo 94 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se acuerda por unanimidad darse por enterado este Pleno de la renuncia a su cargo de Concejal, firmada por D. Manuel Preciado Andaado.



III.- CONVENIO AYUNTAMIENTO - C.E.C. PARA CONTRATACION DE UN PROFESOR

DE E.G.B. PARA EDUCACION FISICA. - Se da lectura íntegra del dictamen de la Comisión Informativa de Educación y Cultura y según la propuesta del mismo, se acuerda por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, suscriba Convenio de Colaboración con la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura para la contratación en prácticas de un Profesor de Educación Física, por un periodo de siete meses, que será financiado con aportaciones de 500.000 pesetas por la Consejería y de 100.000 pesetas por el Ayuntamiento.

IV.- ADHESION A CONSTRUCCION PANTANO EN RIO ALCARRACHE PARA ABASTECIMIENTO AGUAS EN MUNICIPIOS CERCANOS.

- Se da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente. Abierto debate, manifiesta el Sr. Portavoz de Izquierda Unida que le parece cuestión particular de Higuera de Vargas, pues a nosotros ni nos beneficia ni nos perjudica y que carece de sentido nuestra entrada en el asunto, cuando se hizo la de Villanueva del Tramo no se consultó a Higuera de Vargas. Responde el Sr. Alcalde que tienen fines distintos y que ahora solo se trata de adherirse a la construcción de un pantano en Alcarrache. El Sr. Portavoz de Centro Democrático y Social anuncia su voto repetitivo y que en cambio apoyaría su construcción en Villanueva del Tramo, donde hace más falta que en Higuera de Vargas. Aclara el Sr. Alcalde que en principio se trata de adherirse a la idea y que sobre su situación podrían hacerse gestiones. La Sra. Portavoz de Alianza Popular expresa que se tienen antecedentes de regatos como el de la Huerta del Narqués. Pide que se someta a información pública dando prioridad a los más interesados.

Sometido el asunto a votación, se acuerda por mayoría de seis votos favorables, de los Srs. Bitarro Fuente, Gómez Gómez, Hernández Teodoro, López Carrasco, Pérez Portavoz y Sr. Alcalde; tres repetitivos,

de la Sra. Del Barco Alvarez y los señores Chaves Cosme y Tania Gómez, con la abstención del Sr. Juan Rimo Lafont, prestar conformidad a la construcción de una presa pantanillo en el río Acaamacho para abastecimiento de las localidades de la zona.

A continuación pregunta el Sr. Alcalde si algún Grupo desea someter a la consideración del Pleno algún asunto no incluido en el Orden del día que no tenga cabida en el tiempo de ruegos y preguntas. No se propone ninguna moción.

V. RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Se formularon sobre los asuntos que se expresan. A cada cuestión planteada sigue la respuesta de la Alcaldía formuladas por escrito con veinticuatro horas de anticipación.

1º.- Mal funcionamiento de la Depuradora, no obstante los millopes gastados.- la construcción ha sido por cuenta de COPUNA y la Diputación Provincial. Entiende que a éstas corresponden los gastos para su buen funcionamiento.

2º.- Trabajos en dicha obra con personal del P.S.R.- Los de cerramiento.

3º.- Sala de espera en el Centro Sanitario. ¿Siendo necesaria y urgente, cuando se va a construir?.- Se están realizando obras de mejoría y se continuarán hasta conseguir el mayor grado de higiene y comodidad.

4º.- Suciedad en el pueblo y descuido en las señales de tráfico.- Apreciación que no comparte. Los visitantes elogian el aseo y decoro de la villa. Las señales de tráfico de la N-456, que no son del Ayuntamiento han sufrido las consecuencias de las obras realizadas, en dicha carretera. Las propias se van reponiendo al irse deteriorando con el paso del tiempo.

5º.- Gestiones para poner de manifiesto el creciente mal funcionamiento de los servicios sanitarios provinciales. Asunto fuera de la competencia municipal, no obstante se han realizado gestiones ante el I.N.S.S. Debe comprenderse que el incremento de servicios de la Seguridad Social, mediante el nivel nacional dificulta en la



atención a los enfermos.

6.º - Opinión sobre la discriminación por el Gobierno de la Nación a los menores de treinta años, en relación con el artículo 114(?) de la Constitución. - Parece referirse a la regulación del Empleo Juvenil. Tampoco esta cuestión es de competencia municipal. Sin embargo entiendo que se trata de un empleo bien intencionado y eficaz para combatir el desempleo. No sdo el Gobierno lo ha entendido así.

7.º - Opinión sobre la huelga general anunciada. - Tras la pregunta al Concejal Sr. Hernández Teodoro, de la U.G.T. - Este aclaró que se trata de cuestión a nivel nacional, no local.

8.º - Opinión sobre los sueldos de los políticos y apiques, superiores treinta veces a los de trabajadores y pensionistas y aún más a los de subsidiados agrícolas en paro. - La diferencia comparativa que expresa es exagerada, no ajustada a la realidad. - Son inferiores a los de la Empresa privada en puestos de igual nivel. En el plano local: la asignación anual por la Alcaldía es inferior al salario mínimo interprofesional.

9.º - Opinión sobre la subida de sueldos a los políticos de la Junta de Extremadura y gestiones para evitar el aumento de diferencia con el nivel medio de salarios en el Territorio. - Descorroe el porcentaje de subida, pero sabe que los sueldos de los políticos de la Junta de Extremadura sone de los más bajos, comparados con los de las restantes comunidades autónomas, no todas gobernadas por el P.S.O.E. El nivel medio de salarios no lo señala el Gobierno, éste sdo fija el mínimo, sin limitaciones hacia arriba.

10. - Aumento, que proponía, en el sueldo de los funcionarios de esta Villa; injusto si fuera inferior al aprobado por la Junta de Extremadura para los suyos. - Puede manifestar que la propuesta de la Alcaldía será lo más generosa posible, con arreglo a sus facultades y a los medios disponibles.

11.º - Discriminación en cuanto a niveles asignados, favoreciendo a los funcionarios más cercanos a la gestión que

V.S. y su grupo realista. - El índice de proporcionalidad, antes delosmudado coeficiente y actualmente grupo, viene determinado por las Bases de la convocatoria por la que se accede a la plaza y no ha sufrido variación. En los niveles de complemento de destino se ha llegado, en todos los casos, al nivel máximo permitido por el Real Decreto 861/1986 de 25 de abril. Los restantes complementos se adecuaron a los de municipios de esta provincia de parecidas características. Entiendo que no es razonable hablar de discriminación.

12.º - Indemnización a los vecinos por los derechos de siembra en San Amador, dehesa adquirida por el Ayuntamiento para incremento de los Bienes Comunes. - Por el momento no está determinada la forma de explotación de los regadíos. Tenga por seguro que, en cualquier forma que se adapte, se respetarán los derechos de siembra de los vecinos. Pido la colaboración de todos los grupos políticos para lograr el mejor modo para la conservación de estos derechos.

13.º - Armonización de intereses contrapuestos de los vecinos, ante el programa de reducción de siembras, resultante de la gestión ante la Comunidad Económica Europea. - Dicho programa excluye a la provincia de Badajoz.

14.º - No aprobación de Cuentas generales y de V.I.A.P. Desconocimiento de la gestión económica y patrimonial. - Cuestión planteada y respondida en sesión de 9 de septiembre pasado. El considerable aumento de trabajo aducido en dicha ocasión, no lo disminuyó, sino que por el contrario ha aumentado, pues se están gestionando numerosos servicios y cursillos con cargo a subvenciones diversas. No obstante se está tratando de acabar con estas retasas. El conocimiento de la gestión económica puede deducirse de las liquidaciones de los presupuestos, que están a disposición de los señores concejales.

15.º - No entrega a los Concejales de la Oposición de las actas de la Comisión de Gobierno. Carencia de despachos y medios **ROMEX** y personales, previstos en el artículo



27 y concordantes del R.O.F. - las actas de la Comisión de Gobierno pueden ser examinadas por todos los señores concejales que lo deseen. Junto a sus asientos habitan unido copias de las últimas celebradas. Con respecto a la última parte de su pregunta que remite en todo a la respuesta dada a su 4ª pregunta de la sesión de 9 de septiembre pasado.

16ª.- ¿A que espera para presentar el Presupuesto para 1.989? - Las razones ya expuestas en la pregunta nº 14. Por otra parte la ley general de Presupuestos del Estado, que dicta cada año disposiciones fundamentales para el cálculo de los ingresos y los gastos, especialmente en materia de retribución de personal, lo que representa una parte muy importante de su cuantía, aún no ha sido publicada.

17ª.- Es retirada al declarar y acreditar el Sr. Alcalde que el asunto sobre que versaba es de índole personal.

- Sobre el ruego de publicidad de cierta sentencia del Juzgado de Instrucción de Alcañiz, dictada en 28-10-88, en cuyo asunto el Grupo de Alianza Popular satisfizo los gastos de su defensa, explica el Sr. Alcalde que como tal no la ha recibido, pero que no ve inconveniente en su difusión, pues como demócratas la aceptan. En cuanto a los gastos ocasionados corren de cuenta del P.S.O.E.

Por el Sr. Portavoz de Izquierda Unida, formula por escrito con veintidós horas de antelación:

1ª.- Sobre incumplimiento del plazo anunciado en sesión de 9 de septiembre pasado para comenzar a conocerse los resultados de los regadíos de San Amador. - Ha continuado realizando gestiones. Como resultado de visita al Excmº Sr. Consejero de Agricultura y Comercio de la Junta de Extremadura, oídos los pareceres de los técnicos de dicha Consejería, comprendió que para hacer las cosas bien, era preciso subir las prisas. La elaboración de la primera fase del proyecto se comenzará a primeros de año.

2ª.- Si el Sr. Fernando Alcañiz es Policía Municipal fijo. -

No, terminan sus servicios el presente mes.

3^o. - Cobro de trabajos realizados en el Consultorio médico con aparatos propiedad del Ayuntamiento. - A la vista de nota del Sr. Jefe Local de Sanidad, explica que los médicos solo cobran su trabajo, pues esto no entra dentro de sus obligaciones como médicos de la Seguridad Social ni como médicos titulares.

Por el Sr. Portavoz de Centro Democrático y Social, formuladas oralmente:

1^o. Solicita informe sobre la depuradora, que no funciona. - Se remite a la respuesta de la Sra. Portavoz de Alianza Popular sobre este asunto.

2^o. - Causas del retraso en el funcionamiento de la Piscina. - Se trata de un proceso ambicioso; unos ochenta millones de pesetas. En este ejercicio solo han podido dedicarse tres millones, pues la Junta ha de repartir su presupuesto entre los distintos municipios.

3^o. - Pide información sobre la puesta en marcha de los regadíos de San Amador. - Se remite a la respuesta dada al Sr. Portavoz de Izquierda Unida sobre el particular.

4^o. - Aprovechamiento de la maquinaria de las Delimitaciones ante las denuncias que se produzcan por incumplimiento de las Normas. - Se han producido unas diez o doce. Se trasladan a la Consejería de Agricultura, ya que la explotación está controlada por dicha Consejería.

5^o. - Retribuciones del Maestro de Obras del Ayuntamiento. - Los trabajos que realiza el Maestro de Obras, ya sean del P.R. o de Obras Municipales, se abonan con cargo a las subvenciones correspondientes.

6^o. - las Casas de la Barriada están terminadas trabajos competencia de E.O.P.V.M.A., pero puede adelantarse que el plazo de terminación es el día 10 de Mayo.

Agotado el Orden del Día y no habiéndose producido más preguntas ni preguntas, de orden del Sr. Alcalde se levanta la Sesión, siendo las veintiuna horas y veinte minutos. De todo lo cual, como Secretario, certifico.

ROAMEX

INDIA CE EXTENDIENDO

[Firma]



Sesión Extraordinaria celebrada el día 23 de Febrero de 1989

Señores Asistentes:

Alcalde-Presidente,

D. Joaquín Pérez Carrasco

Concejales,

D. Margarita del Basso Álvarez

D. Manuel Bizarro Fuentes

D. Luis Chávez Rosme

D. Emilio Gómez Gómez

D. Evaristo Guarino Rayero

D. Eugenio Hernández Teodoro

D. Joaquín Pérez González

Secretario

D. Carlos Barreto Hernández

Excusaron su asistencia:

D. Carlos Fariñas Gomez

D. Juan Manuel Carrasco López

En Villanueva del Fresno, siendo las once horas y treinta minutos del día veintitres de Febrero de mil novecientos ochenta y nueve, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Joaquín Pérez Carrasco, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales los señores expresados al margen, al objeto de celebrar en primera convocatoria sesión extraordinaria, para la que habían sido convocados en legal forma.

Abierto el acto, pregunta el Sr. Alcalde si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión precedente, que ha sido distribuida con la convocatoria. No habiéndose formulado ninguna se considera aprobada.

La Sra. Portaniz del Partido Popular, ma-

nifiesta que su grupo, ante la imposibilidad de conseguir de la Alcaldía la documentación necesaria en su momento, si vota que si a la propuesta de cualquier punto económico, su voto es condicionado a su legalidad.

A continuación, se pasa al examen y deliberación de los asuntos que integran el siguiente:

ORDEN DEL DIA

I.- CONCIERTO CON EL INSTITUTO NACIONAL DE LA SALUD PARA LA PRESTACION DE ASISTENCIA SANITARIA. Se da lectura

Integra del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Salud y Asuntos Sociales, y de conformidad con el mismo, se acuerda por unanimidad.

1.º Formalizar adicitud de Concerto con la Seguridad Social para la prestación de Asistencia Sanitaria, aceptando que dicho Concerto se realice de acuerdo con los módulos que se establezcan por el Instituto Nacional de Salud.

2.º Facultar al Sr. Alcalde para suscribir cuantos documentos sean precisos para la efectividad de este acuerdo.

II. CONCIERTO CON EL INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA SERVICIO DOMESTICO A PERSONAS NECESITADAS.

Se da lectura íntegra del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Salud y Asuntos Sociales. El Sr. Portavoz de Izquierda Unida le pide se amplie el plazo para presentación de instancias. Responde el Sr. Alcalde que se procurará ser flexible, pero que deberá comprender el Sr. Pinarinos, que no se puede prorrogar el plazo indefinidamente. El Sr. Portavoz de Centro Democrático y Social, recuerda la buena disposición del Ayuntamiento, expresada en la sesión informativa para conseguir el Subsidio de Desempleo a los trabajadores, una vez concluido su contrato.

De conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa y considerando la conveniencia social de la propuesta, se acuerda por unanimidad, facultar al Sr. Alcalde para suscribir Concerto con el Instituto Nacional de Servicios Sociales de prestación de servicios domésticos y personales.

III. ADHESION AL PLAN DE INTERNATIZACION DE LA DIRTACION PROVINCIAL

= Dada lectura íntegra del Dictamen evacuado por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, de conformidad con dicho dictamen, se acuerda con el voto afirmativo de siete de los ocho asistentes y de la abstención de la Sr. del Barco Álvarez:

1.º Adherirse al Plan Informático Provincial, en colaboración con la Federación Española de Municipios y Provincias, va a llevar a cabo la Excm. Diputación Provincial.

2º.- Elegir como forma de financiación la de inclusión en el Plan Provincial de Obras y Servicios.

3º.- Autorizar al Sr. Alcalde a firmar los documentos precisos para la efectividad de este acuerdo.

IV.- ADQUISICION DE VEHICULO FUNEBRE. - Se da lectura íntegra del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda y del Decreto de la Alcaldía que le precede.

A pregunta del Sr. Cháver Cosme, responde el Sr. Alcalde que el automóvil que se pretende comprar será de segunda mano. Enterados los señores asistentes, considerando el deficiente estado en que se encuentra el que actualmente se utilizan, acuerdan por mayoría de siete votos afirmativos y la abstención de la Sra. del Barco Álvarez, adquirir un vehículo automóvil destinado a los servicios fúnebres.

V.- NO OCUPACION DE LA PLAZA DE ESPAÑA POR PENAS. - Se da lectura íntegra del Dictamen de la Comisión Informativa de Gobernación y de Decreto del Sr. Alcalde e informe de la Secretaría que le preceden. Abierto debate, el Sr. Quirino Gayoso expone que no se da opción a cualquier otra posibilidad, que no ve que las Penas desfavorezcan el embellecimiento de la Plaza, pues bastaría ordenar que dejaran limpio el lugar ocupado y que parece motivada la propuesta por resentimiento al no poderse suprimir el año anterior. La Sra. del Barco Álvarez apoya las razones del Sr. Quirino y añade que se debe a capricho del Sr. Alcalde o presión de los dueños de los Bares; siendo así los miembros de la Corporación interesados deberían abstenerse. El Sr. Cháver Cosme pone de manifiesto su oposición, basándose en los derechos reconocidos en los artículos 14, 21 y 55 de la Constitución y en que no se ofrecen alternativas de ubicación, y habiéndose tratado este asunto por presión de los dueños de los Bares. Responde el Sr. Alcalde que los motivos de su propuesta se recogen en el Decreto que ha leído, que no hubo presiones de personas interesadas, que la prohibición idóneamente se refiere a

la Plaza de España, lo que deja camino a otras posibilidades, que podrían gestarse en su momento con la Comisión de Festejos. Sometido el asunto a votación, se acuerda por mayoría de cinco votos afirmativos y tres negativos de la Sra. del Barco Álvarez y los Sres. Cháver Cosme y Guarniso Cayero.

VI.- RETRIBUCION DE LA ALCALDIA. - Se da lectura íntegra del Dictamen de la Comisión Informativa de Gobernación, así como del Decreto de la Alcaldía y del Informe de la Secretaría. Intervención que le preceden. Suscitado debate, el Sr. Guarniso Cayero pregunta si el Sr. Alcalde tiene ahora mucho más tiempo para dedicarse en exclusividad y si antes no le dedicaba tanto tiempo, que aún y así le parece mucha subida de golpe. El Sr. Cháver Cosme se opone a la subida, del 45 por 100, por considerarla excesiva, estaría de acuerdo en la equiparación del Salario mínimo interprofesional; establecida progresivamente hubiera causado menor impacto. La Sra. del Barco Álvarez manifiesta que a la vista del artículo 76 de la Ley Reguladora de Bases del Régimen Local, el Sr. Alcalde debería abstenerse, que estar al servicio del pueblo sin dar cuentas es una inmundicia y pregunta que nivel se asigna al Sr. Alcalde para fijarle un sueldo superior al salario mínimo.

Responde el Sr. Alcalde que durante seis años la retribución por el desempeño de la Alcaldía no ha experimentado aumento alguno, lo que ha supuesto un beneficio para el Consistorio, que si un funcionario accede a un cargo público, lo que pudiera suceder al Sr. Cháver, no pediría el 50 por 100 de su sueldo, sino el 90, que no es empresario autónomo, que en cuanto al nivel asignado puede decir que la retribución proyectada es inferior a la de Ayuntamientos deficitarios, con Alcaldía de todos los colores, y que el lograr subvenciones de unos 600 millones, supone trabajos y esfuerzos.

Se abre nuevo turno. La Sra. del Barco Álvarez dice que no cree las palabras del Sr. Alcalde, que sólo como retribuido por ella, no lo de tras, que



la documentación debe tenerse al día, no dos me-
ses después.

El Sr. Cháver Cosme expone que con los 600 millones
que han venido al pueblo debería haberse rematado los
proyectos que hay sin terminar y haberlos dirigi-
do a la creación de empleo. El Sr. Guarninos in-
quiere, como se explica que con los 600 millones, el
90 por 100 de los trabajadores sólo hayan rematado veinte
firmas. Responde el Sr. Alcalde que se han creado
puestos de trabajo a través de convenios con Inser-
so, Insalud, Junta de Extremadura, Ministerio de
Educación, etc. Con respecto a las firmas, hay
que tener en cuenta que las Obras de Planes Pro-
vinciales han precisado mano de obra especializada.

Sometido el asunto a votación, por mayoría de
cinco votos afirmativos y tres negativos, de la Sra.
del Barco Álvarez y los Sres. Cháver Cosme y Gua-
rinos Cayero, se adopta el siguiente acuerdo:
Otorgar el régimen de dedicación exclusiva
al desempeño del cargo de la Alcaldía, desde
el comienzo del presente ejercicio, asignándole
la cuantía de setenta mil pesetas mensuales.

VII. PROYECTO DE PETICION A LOS GOBIERNOS Y PARLAMENTOS
NACIONALES DE LOS ESTADOS MIEMBROS DE LA COMUNI-
DAD EUROPEA.- Dada lectura íntegra del Dictamen
de la Comisión Informativa de Gobernación del
Deber de la Alcaldía que le antecede, visto el Pro-
yecto de Petición a los Gobiernos y Parlamentos
Nacionales de los Estados Miembros de la Comuni-
dad Europea, por el que se solicita se dé al Pala-
mento Europeo el mandato de elaborar el Trata-
do de Unión Europea, atendiendo a las razones
expuestas en sus considerando, se acuerda por una-
nidad prestar aprobación al referido Proyecto,
suscribiéndolo tal como está redactado.

VIII. SOLICITUD AL EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA JUNTA DE EXTREMADURA
PARA QUE OTORQUE UNA SUBVENCION A ESTE AYUNTAMIENTO DE 364.560
PESETAS PARA ALUMBRADO DEL TEMPLO PARROQUIAL.- Dada lectura
íntegra del Dictamen suscitado por la Comisión de Obras

Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, y de conformidad con el mismo, por unanimidad se adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Ejecutar la obra denominada "OBRAS INSTALACION ELECTRICA EN EL TEMPLO PARROQUIAL".

2º.- Aprobar la memoria valorada de la misma, así como su presupuesto pormenorizado, redactados por el Técnico competente D. Luis Alonso García Nacías, ascienden a la cantidad de 364.560 pesetas.

3º.- Solicitar al Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura el otorgamiento de la oportuna subvención por importe de 364.560 pesetas, para financiar dicha obra.

4º.- Comprometerse a habilitar los terrenos necesarios para la realización de las obras, así como a obtener los permisos y autorizaciones que fueran necesarios de particulares o de otros Organismos de la Administración para poder llevar a cabo la realización de la misma.

5º.- Comprometerse a supagar el mayor precio de la obra o servicio si adjudicado el mismo el precio de adjudicación fuese mayor que el importe de la subvención, así como a consentir que ésta sea reducida cuando ésta sea menor hasta hacerla coincidir con él.

6º.- Comprometerse a no provocar duplicidad en la financiación de la totalidad o parte de la obra.

7º.- Facultar al Sr. Alcalde para que lleve a cabo cuantas gestiones sean necesarias para la ejecución del presente acuerdo.

IX.- OBRAS DESVIO LINEAS ALTA TENSION.- Visto el Dictamen de la Comisión Informativa de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente y los presupuestos confeccionados por la Compañía Sevillana de Electricidad para las obras de desvío de las líneas de Alta Tensión que actualmente vuelan los terrenos de la piscina en construcción y del Polideportivo.

Considerando necesaria la ejecución de estas obras, se acuerda por unanimidad:

1º.- Aprobar los referidos presupuestos cuyo importe total es de 4.010.038 pesetas.

2º.- Solicitar a la Junta de Extremadura la financiación

ción al 100 por 100 del coste de las mencionadas obras.
3º.- Facultar al Sr. Alcalde para formalizar cuantos documentos sean precisos para la ejecución de este acuerdo.

X.- OBRAS ELECTRICAS EN LOS COLEGIOS PUBLICOS. - Visto el Dictamen de la Comisión Informativa de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente así como los presupuestos de obras electricas a realizar en los Centros Escolares "Colegio Público Francisco Rodríguez Perera" y Preescolar de la calle Castelar, así como el presupuesto de radiadores eléctricos para dichos centros escolares, estipulando los adecuados a sus necesidades, se acuerda por unanimidad:

1º.- Aprobar los expresados presupuestos, cuyo importe total es de 1.998.208 pesetas.

2º.- Solicitar del Ministerio de Educación y Ciencia una subvención del 100 por 100 de los expresados presupuestos.

3º.- Autorizar al Sr. Alcalde para suscribir cuantos documentos sean precisos para la efectividad de este acuerdo.

No habiendo más asuntos a tratar, después de dar lectura el Sr. Alcalde a escrito del Excmo. Sr. Consejero de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura por el que comunica haberse consignado en el Anteproyecto de Presupuesto una partida de 1.315.566 pesetas para equipamiento del Centro de Salud de esta Villa, se levanta la sesión, siendo las trece horas. De todo lo cual, como Secretario, certifico.

Sesión Ordinaria celebrada el día 10 de Marzo de 1999

Señores asistentes:

Alcalde Presidente,

D. Joaquín Pérez Camarero

Concejales,

D. Emilio Gómez Gómez

D. Eugenio Hernández Teodoro

D. Margarita del Prado Álvarez

D. Luis Chávez Cosme

D. Joaquín Pérez González

D. Manuel Preciado Aguado

D. Everisto Guzmán Cayero

D. N.º Reyes Cruz Silva

D. Juan Manuel López Carrasco

D. Carlos Fariñas Gómez

Secretario

D. Carlos Barreto Hernández

En Villanueva del Fresno, siendo las veinte horas del día diez de Marzo de mil novecientos ochenta y nueve, se reunieron en el Salón de Actos los señores expresados al margen al objeto de celebrar en primera convocatoria sesión ordinaria, para la que habían sido convocados en legal forma.

Abierto el acto, pregunta el Sr. Alcalde si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión precedente, que se ha distribuido con la convocatoria, a petición del Sr. Chávez Cosme se acuerda efectuar las dos rectificaciones que siguen. En el asunto V: añadir a su intervención "habiéndose tratado este asunto por presión de los dueños de los bares". En el punto VI: suprimir el párrafo de su propia intervención,

que dice "que no tiene obligación de pedir excedencia."

Seguidamente se da lectura a las resoluciones de la Alcaldía, relativa a Altas en el Párrafo Municipal de Habitantes, y se comunica aprobación por la Alcaldía del régimen de dedicación exclusiva.

A continuación se pasa al examen y deliberación de los asuntos que integran el siguiente:

ORDEN DEL DIA

I: IONA DE SESION DE LA CONCEJALA D.ª MARIA DE LOS REYES CRUZ SILVA. Dada lectura íntegra del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, una vez prestada la promesa de rigor, se acuerda por unanimidad que desde este mismo momento quede posesionada de su cargo la Concejala electa D.ª N.º Reyes Cruz Silva, en sustitución por renuncia de D. Manuel Preciado Aguado, ambos incluidos en la lista presentada por el Partido Socialista Obrero Español.

II: PROHIBICION DE VENTA ANBULANTE. Se da lectura íntegra del dictamen evacuado por la Comisión de Gobernación y del Decreto de la Alcaldía que le precede. El Sr. Guzmán Cayero manifiesta que debe quedar claro que se permite la venta en el Mercado. El Sr. Chávez Cosme pre-

pregunta la causa de la permisividad de los sábados. Responde el Sr. Alcalde que la prohibición no se refiere al Mercado y que la excepción de los sábados sólo comprende a los que por la mañana se hayan situado en el Mercado. Sometido el asunto a votación, se acuerda por mayoría de ocho votos afirmativos y la abstención de la Sra. del Barco Álvarez y los Sres. Fabián Gómez y Cháver Cosme, prohibir la venta comercial ambulante callejera, sin más excepción que la que se realice los sábados, para renovar los productos anteriormente ofertados en el Mercado y una vez levantado éste.

III - RECTIFICACION ANUAL DEL PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES AL 1º DE ENERO DE 1989. - Se da lectura íntegra al dictamen de la Comisión Informativa de observación, así como de los resúmenes por sexo y causa de Altas y Bajos por cada una de las Secciones y del Resumen Municipal general municipal. Después de manifestar la Sra. del Barco Álvarez - que su grupo no puede aprobar la rectificación porque parte de un Padrón mal hecho, se acuerda por mayoría de nueve votos afirmativos y dos negativos: aprobar la Rectificación anual del Padrón Municipal de Habitantes con referencia al 1 de Enero de 1989, de la que resulta un total de 4.084 habitantes de derecho.

IV: DESARROLLO DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO URBANISTICO; UNIDAD DE ACTUACION Nº 2. - Se da lectura íntegra al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente y del Decreto de la Alcaldía que le precede. Abierto debate, el Sr. Mariano Gayoso manifiesta que el asunto por tratarse de obra social, no le parece malo, aunque si caro. El Sr. Cháver Cosme expone que en su día se habló de expropiación, pero que con las Normas aprobadas lo que se produce es una revalorización de terrenos. Para el bien social que se pretende podría haber otras alternativas. La Sra. del Barco Álvarez manifiesta que fue nulo de pleno derecho el acuerdo de aprobación de las Normas. Responde el Sr. Alcalde que la Unidad de Actuación, que se va a poner en ejecución,

además del Centro Social anunciado en la campaña electoral, y tenga buena acogida agradece, comprende la construcción de una calle de callejón a callejón y la incorporación al suelo urbano de los terrenos que limita por el sistema de cooperación.

Sometido el asunto a votación, por mayoría de ocho votos afirmativos, dos negativos, de la Sra. del Barco Alvarez y Sr. Fariñas Jorner, y la abstención del Sr. Chaves Come, se adopta el siguiente acuerdo:

1.º- Iniciar la ejecución de la Unidad de Actuación n.º 2 de las Normas de Planeamiento Urbanístico de este Municipio.

2.º- El sistema de actuación será el de Cooperación.

3.º- De este acuerdo se dará traslado a cada uno de los propietarios de la referida Unidad de Actuación n.º 2, a los efectos de los artículos 155.1 y 158 del Reglamento de Gestión Urbanística.

V.- PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS 1987. PROGRAMA N.º 3 ELECTRIFICACION RURAL AHORRO ENERGETICO.

- Se da lectura íntegra al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente y a la Circular de la Excm. Diputación Provincial de 5 de Enero de 1989 a que se refiere. El Sr. Juanjo Lopez pide explicación acerca de la obra y pregunta si se van a ocupar trabajadores en desempleo. El Sr. Alcalde responde que dado el carácter de las obras, instalación de aparatos técnicos, la mayor parte de la mano de obra será cualificada.

Considerando la cantidad del presupuesto y la urgencia de ejecutar la obra, tras votación, que da por resultado nueve votos afirmativos y dos abstenciones, de la Sra. del Barco Alvarez y el Sr. Fariñas Jorner se acuerda:

1.º- Prestar aprobación a la obra n.º 47.5 e/. Instalación batería condensadores, incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios 1987 (ZONA SUR) PROGRAMA N.º 3 ELECTRIFICACION RURAL: (Ahorro energético), y cuya financiación es la que sigue:

	Pésetas
- Aportación del Ayuntamiento 20%	50.569.-
- Aportación de la Diputación con cargo al Banco de Crédito Local 40%	101.137.-
- Aportación de la Junta de Extremadura 40%	101.137.-
TOTAL IMPORTE DEL PRESUPUESTO	252.843.-

2.º- Solicitar la adjudicación directa a este Ayuntamiento pa



ra su ejecución por administración.

3.º - Faculta al Sr. Alcalde para suscribir cuantos documentos sean precisos para la efectividad de este acuerdo.

A continuación pregunta el Sr. Alcalde si algún Grupo desea someter a la consideración del Pleno algún asunto no incluido en el Orden del Día que no tenga cabida en el turno de Ruegos y Preguntas. No se propone ninguna moción.

VI. RUEGOS Y PREGUNTAS. - Se formularán sobre los asuntos que se expresan. A cada cuestión planteada de la Alcaldía.

Por el Sr. Portavoz de Izquierda Unida, formuladas por escrito con visificación horas de autelación.

1.º - Denegación de permiso para poner caseta en la Plaza a persona determinada. - Se trata de terreno público, habría de hacerse promulgando la concurrencia de todos los posibles interesados.

2.º - Quejas de los vecinos por los constantes robos de animales y cosas que vienen sufriendo. - Se hace eco de la cuestión, pero escapa a su competencia. No obstante, puede decir que ha establecido contactos con la Guardia Civil a fin de parar estos hechos.

3.º - Si algún vecino toma un trozo de terreno en el Castillo o en el Epido ¿podrán haberlo los deudos? - No debería hacerlo nadie, si algún atrevido lo ha hecho, ha sido sin permiso de la Alcaldía.

4.º - Suciedad en la entrada del Mercado de Abastos. Deberían sustituirse los bidones por recipientes con tapadera para evitar que se vertieran, lo que produce olor insuportable y peligro de higiene para los pequeños de las cercanías escuelas. - la situación expuesta no responde a la realidad.

Por la Sra. Portavoz de Alternativa Popular, igualmente formuladas por escrito con visificación horas de autelación.

1.º - ¿Cuándo se resolverá la cuestión de la Sala de Espera del Centro Local de Sanidad, que es un centro de contiguo? - En varias ocasiones se han realizado obras y está previsto realizar otras más.

2.º - ¿Si han presentado quejas al gobierno para hacerle notar el mal funcionamiento de los Servicios a nivel provincial, siendo mucho peor de lo que lo parece? - Es tema más propio

del debate del estado de la Nación. Son temas locales, los que deben plantearse aquí.

3º.- Pide que se haga público un amplio informe sobre la transformación de los Bienes Comunales - las obras, realizadas por la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, no han sido recibidas aún por esta Concejalía, ni están terminadas.

4º.- Medidas para evitar los hurtos, por necesidad sin duda, de artículos de comer y los robos de ganado y otros bienes. Cuestión resuelta en la pregunta 7ª de Izquierda Unida.

5º.- No podemos fiscalizar la gestión municipal de los Organos de gobierno, por no disponer de los medios necesarios, debido al incumplimiento de las leyes por el Ayuntamiento. Esta cuestión ya ha sido planteada y respondida en otras ocasiones. Debe existir en la sobrecarga de trabajo. El cumplimiento de la gestión económica se puede obtener de las liquidaciones de los presupuestos y las cuentas de VIAP de los pasados ejercicios que han tenido a su disposición, lo mismo que tendrán las cuentas pendientes (que tendrán) a 1.988 en cuanto se redacte.

6º.- Información sobre el incumplimiento de las Normas para la erradicación de la Peste Brucina: las infracciones observadas, se han denunciado a los Servicios de la Consejería de Agricultura, ya que el control de la explotación de la montanera en las Dehesas Comunales, a la que parece referirse, compete a dicho organismo.

7º.- Deseamos saber en que se han gastado los 3.600 millones, de esas transferencias que se reparten a dedo por la Junta de Extremadura, que dijo en la sesión pasada haber conseguido para nuestro pueblo. La Junta de Extremadura, igual que la Diputación Provincial, hace sus repartos atendiendo principalmente o especialmente al número de habitantes y a las necesidades de cada Municipio. Debe estar confundida, pues no dije 3.600 millones, sino 600 millones. Como orientación puedo decir que además de las subvenciones anuales del P.E.R. y Planes Provinciales, se han invertido 40 millones en la Presa de los Campos, 135 en la infraestructura del Regadío 100 en el primer grupo de vivienda, 70 en el segundo y

cantidades menores en la Casa de la Cultura, el Centro Fenitiano, etc....

Por el Sr. Portante del Centro Democrático y Social, planteadas oralmente en el transcurso de la sesión.

1.^o - Sobre los regadíos: - Al hacer mención de los 600 millones invertidos en nuestro pueblo, se atribuye parte importante al regadío, y sin embargo no se ha generado ningún puesto de trabajo; si se trata de un plan económico social mal lo puede generar. Estas cuestiones ya han sido planteadas y contestadas en esta sesión.

2.^o - ¿Ha hecho su Señoría la Declaración de la Feria? - Sí, la he hecho.

Y no habiendo más asuntos a tratar, se formularon más ruegos o preguntas, de orden del Sr. Alcalde, se levantó la sesión, siendo las veintinueve horas y cinco minutos, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 14 DE ABRIL DE 1987.

Señores asistentes:

Alcalde, Presidente:

D. JOAQUIN PEREZ CARRASCO

Concejales:

D. ENILIO GOMEZ GOMEZ

D. EUGENIO HERNANDEZ TEODORO

D. JUAN MANUEL LOPEZ CARRASCO

D. MANUEL BIZARRO FUENTES

D. LUIS CHAVEZ COSME

D. EVARISTO GUARINO CAYERO

D. JOAQUIN PEREZ GONZALEZ

Secretario

D. CARLOS BARRETO HERNANDEZ

En Villanueva del Tránsito, siendo las doce horas del día catorce de abril de mil novecientos ochenta y nueve, se reunieron en el Salón de Actos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, los señores expresados al margen al objeto de celebrar su primera convocatoria sesión extraordinaria, para la que habían sido convocados en legal forma.

Abierto el acto, preguntó el Sr. Alcalde si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión precedente, que ha sido distribuido con la convocatoria.

ORDEN DEL DIA

I. - CREACION DE SERVICIOS SOCIALES DE BASE - Se da lectura íntegra al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Sanidad y Asuntos Sociales. El Sr. Guarino Cayero requiere aclaración sobre las modificaciones introducidas. Son explicadas por el Sr. Alcalde, que además destaca que se trata de programa distinto al del "INSERSO".

De conformidad con el referido dictamen y visto el escrito del Ilmo. Sr. Director General de Acción Social de la Junta de Extremadura, por el que comunica que, atendiendo a las sugerencias de Ayuntamientos de esta zona, se han introducido modificaciones en la cobertura en que se ha de integrar cada pueblo, se acuerda por unanimidad prestar aprobación a la nueva cobertura de Servicios Sociales de Base para este Municipio, en la que están incluidos, además, los de Alconchel, Cheltes, Higuera de Vargas y Talepa.

II. - EXPEDIENTE DE CESION DE TERRENOS PARA CONSTRUCCION DE CASA CUARTEL DE LA GUARDIA CIVIL - Se da lectura íntegra del dictamen emanado por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, que informa una Moción de la Alcaldía, de la que se da asimismo lectura íntegra, en la que se propone y ratona la conveniencia de cesión gratuita al Estado para construcción de una Casa Cuartel para la Guardia Civil, de 5.600 metros cuadrados de tierra.



no, que han de segregarse de la finca ^{Epidos} de los propios de este Municipio, que linda al Este con la finca propiedad de D^o. Isabel Fernández Guerrero y a los restantes por los cardinales con la propia finca de que se segrega.

El Sr. Francisco Gayón pregunta si esta cesión significa la desocupación de la finca en que actualmente está ubicado. Responde afirmativamente el Sr. Alcalde.

Sometido el asunto a votación, se acuerda por siete votos afirmativos y la abstención del Sr. Portavoz de Izquierda Unida:

1^o-Tomar en consideración la moción referida.

2^o-Que se incoe expediente por sus trámites legales hasta llegar a los efectos pretendidos, con arreglo a los requisitos que determina el art^o 110.1 del vigente Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

3^o-Que una vez instruido el expediente con la documentación expresada, se someta a la consideración del Pleno para adoptar el acuerdo definitivo que proceda.

III- ELECCION DE JUEZ DE PAZ TITULAR Y SU SUSTITUTO- Se da lectura íntegra del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación y del expediente tramitado, en el que consta haberse presentado las solicitudes que siguen:

1. D. José Ramón López Durán
2. D. Luis Vellarino Luna
3. D. Manuel Gintas Gilabert
4. D. Jesús Andrés López Núñez.

Abierta deliberación, el Sr. Portavoz de Izquierda Unida pregunta acerca del escrito presentado por D. José Ramón López Durán pretendiendo la anulación de las instancias de D. Manuel Gintas Gilabert y de D. Jesús Andrés López Núñez. El Sr. Alcalde explica que la expresada Comisión Informativa, a la vista de los preceptos aplicables de la Ley 6/1.985 de 1 de julio, estimó que no había de tomarse en consideración.

De conformidad con el precitado dictamen, al amparo del artículo 102.3 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico en

Las Entidades Locales, se procede a la elección mediante votación secreta, la cual arroja el siguiente resultado:

JUEZ DE PAZ TITULAR

Votos a favor de D. Jesús Andrés López Núñez, siete (7)

Votos a favor de D. Luis Villarino Luna, uno (1)

JUEZ DE PAZ SUSTITUTO

Votos a favor de D. Manuel Cintas Gilabert, seis (6)

Votos a favor de D. José Ramón López Durán, dos (2)

Visto el resultado de la votación, se acuerda por mayoría absoluta, proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura los nombres siguientes:

JUEZ DE PAZ TITULAR, D. Jesús Andrés López Núñez

JUEZ DE PAZ SUSTITUTO, D. Manuel Cintas Gilabert.

Asimismo se acuerda remitir copia de este acuerdo al Sr. Juez de Primera Instancia e Instrucción para su elevación a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura.

Y no habiendo más asuntos a tratar, de orden del Sr. Alcalde, se levantó la sesión, siendo las doce horas y treinta y cinco minutos. De todo lo cual, como Secretario, certifico.



SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 5 DE MAYO DE 1989

Señores asistentes:

Alcalde Presidente:

D. JOAQUIN PEREZ CARRASCO

Concejales:

D. EMILIO GOMEZ GOMEZ

D. EUGENIO HERNANDEZ TEODORO

D. JUAN MANUEL LOPEZ CARRASCO

D. MANUEL BIZARRO FUENTES

Dña. MARIA REYES CRUZ SILVA

D. JOAQUIN PEREZ GONZALEZ

Secretario:

D. CARLOS BARBETO HERNANDEZ

En Villanueva del Fresno, siendo las doce horas del día cinco de mayo de mil novecientos ochenta y nueve, se reunió en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, los señores expresados al margen al objeto de celebrar en primera convocatoria sesión extraordinaria para la que habían sido convocados en legal forma.

Abierto el acto, pregunta el Sr. Alcalde si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión precedente, que ha sido distribuida con la convocatoria. No habiéndose formulado ninguna, se considera aprobada.

A continuación se pasa al examen y deliberación de los asuntos que integran el siguiente:

ORDEN DEL DIA

I. SOLICITAR DE LA CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA PUESTAS DE TRABAJO - Se da lectura íntegra al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, por el que se informa favorablemente la Memoria elaborada por la Alcaldía, al amparo del Acuerdo para el Tormento del Empleo Juvenil en Extremadura, para la contratación por un período de seis meses, con sujeción a la normativa de los Reales Decretos 1992/84 ó 1989/84 de cuatro demandantes de empleo menores de 25 años para la realización de obras diversas de pavimentación y decoro, dos para labores de jardinería y dos para trabajos administrativos.

Sometido el asunto a votación, se acuerda por unanimidad:

1º Prestar aprobación a la Memoria elaborada, cuyo importe total para las ocho contrataciones previstas asciende a la cantidad de 4.818.132 pesetas.

2º Remitar copia del presente acuerdo, junto con la Memoria referida a la Junta de Extremadura a los efectos de obtener la correspondiente subvención para la financiación.

ción de la Memoria aprobada.

II.- SOLICITAR DE LA JUNTA DE EXTREMADURA AGENTES DE DESARROLLO

Se da lectura íntegra del dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda y de conformidad con el mismo, considerando el beneficioso resultado conseguido con la actuación del Equipo Técnico de Desarrollo en este Municipio y sus limítrofes, en sus funciones de promocionar iniciativas locales de empleo y de info. sobre las ayudas establecidas desde la Junta de Extremadura para la constitución de empresas y el consiguiente desarrollo de actividades, a fin de continuar la labor emprendida se acuerda por unanimidad: Solicitar de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura la concesión de subvención para contratar los servicios de UN Técnico de grado medio y UN Administrativo como Agentes de Desarrollo.

III.- CONTRATACION OBRAS INSTALACIONES DEPORTIVAS.

Se da lectura íntegra al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Educación y Cultura, en relación con escrito de la Dirección General de Juventud y Deportes de la Junta de Extremadura, del que asimismo se da lectura íntegra, por el que se comunica a este Ayuntamiento que la Consejería de Educación y Cultura tiene prevista la financiación de una ayuda de 15.000.000 pesetas, destinada a la construcción de una piscina en esta localidad, cuyo presupuesto total es de 70.000.000 pesetas y que se deberá remitir, a efectos de instrumentar documental mente el expediente, acuerdo plenario por el que se acepta el compromiso de contratar directamente dicha obra.

Entrados los señores asistentes, acuerdan por unanimidad aceptar el compromiso de contratar directamente la construcción de una piscina en esta localidad.

IV.- PLAN DE EMPLEO RURAL 1989-1ª RESERVA.

Se da lectura íntegra a Dictamen emitido por la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente motivado por el escrito del Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en Extremadura, Presidente de la Comisión de Calificación, Coordinación y Seguimiento del Plan de Empleo Rural, por el que se comunica haberse realizado en este Ayuntamiento una reserva de crédito



por importe de 9.700.000 pesetas, como subvención del 100 por 100 de la mano de obra a emplear en la ejecución de obras y servicios a acometer por esta Corporación. Expone el Sr. Alcalde que con base a la expresada subvención y la aportación de la Junta de Extremadura de una cantidad para materiales no superior al 30 por 100 de la destinada mano de obra, se han confeccionado los oportunos proyectos técnicos, de cuyo resumen se da lectura.

Sometido el asunto a votación, se acuerda por unanimidad: 1º Aprobar los presupuestos confeccionados por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal y el Sr. Secretario, cuyos resúmenes son los que figuran:

- CONSTRUCCIONES Y ARREGLOS VARIOS. -		Pesetas
Mano de obra incluida Seguridad Social	9.214.899
Materiales	2.764.607
	Coste total	11.979.506

Siendo su financiación la siguiente:

Subvención que se dedica del INEM	9.214.899
Aportación de la Junta de Extremadura	2.764.607
	Total igual al coste anterior	11.979.506

- ADMINISTRACION OBRAS PER-89-1ª Reserva -

Mano de obra incluida Seguridad Social	485.101
	Coste total	485.101

Siendo su financiación la siguiente:

Subvención que se dedica del INEM	485.101
	Total igual al coste anterior	485.101

2º Autorizar al Sr. Alcalde para describir cuantos documentos sean precisos para la efectividad de este acuerdo.

Vº- PAGA COMPENSATORIA, REAL DECRETO-LEY 3/1989 DE 31 DE MARZO.- Se da lectura íntegra del dictamen de la Comisión Informativa de Gobernación, así como el Decreto de la Alcaldía y del informe de la Secretaría Intervención, que le preceden.

Enterados los señores asistentes, considerando tanto el marcado carácter social de las medidas acordadas por el Gobierno de la Nación como la escasa incidencia que su pago va a producir en los gastos de personal, acuerdan por unanimidad se abone al personal funcionario y laboral de esta Corporación

la paga o compensación, no consolidables, que de-
terminan los artículos 17 y 18 del Real Decreto Ley
3/1989 de 31 de marzo.

El Sr. Alcalde da cuenta que con motivo de la re-
nuncia a su cargo del Concejal D. Manuel Poveda
Andrade y para acomodar las Comisiones informati-
vas a la proporcionalidad que establece el artículo
125 b) del Reglamento de Organización, Funciona-
miento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el
Grupo P.S.O.E. ha adscrito a la Concejala Da. María
Ruyes Hurt Silva a los de Gobernación, Economía y
Hacienda y Sanidad y Asuntos Sociales,

Y no habiendo más asuntos a tratar, de orden del
Sr. Alcalde se levantó la Sesión, siendo las doce ho-
ras y treinta minutos, de todo lo cual, como se-
cretario, certifico



SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 12 DE MAYO DE 1989

Señores asistentes:

Alcalde - Presidente,

D. Joaquín Pérez Carrasco

Concejales,

D. Emilio Gómez Gómez

D. Manuel Bitarri Fuentes

D. Luis Chávez Cosme

D. Joaquín Pérez González

Secretario,

D. Carlos Barreto Hernández

En Villa Nueva del Fresno, siendo las once horas del día doce de mayo de mil novecientos ochenta y nueve, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, los señores expresados al margen al objeto de celebrar en primera convocatoria sesión extraordinaria, para la que habían sido convocados en legal forma.

Abierto el acto, pregunta el Sr. Alcalde si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión precedente, que ha sido distribuida con la convocatoria. No habiéndose formulado ninguna, se considera aprobada.

A continuación se pasa al examen y deliberación del único asunto que integraba el siguiente:

ORDEN DEL DIA

UNICO.- DESIGNACION MEDIANTE SORTEO PUBLICO DE LOS PRESIDENTES Y VOCALES DE LAS MESAS. ELECCIONES AL PARLAMENTO EUROPEO 1989.

Expone el Sr. Alcalde que en virtud de lo que establece el artículo 26 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, compete a los Ayuntamientos, bajo la supervisión de las Juntas Electorales de Zona, la formación de las Mesas Electorales. Por ello se va a proceder mediante sorteo público a la designación de los Presidentes y Vocales y sus Suplentes de dichas Mesas para las Elecciones al Parlamento Europeo, convocadas por el Real Decreto 377/1989 de 14 de abril.

De su orden se da lectura al procedimiento propuesto para la materialización del sorteo, que es aprobado por unanimidad, ya que contempla lo dispuesto en el citado artículo 26.

Puesto en ejecución, se anuncian en alta voz los miembros que van saliendo designados y una vez concluidas las designaciones de las tres Mesas que

componen este Municipio, de acuerdo por unanimidad cumplir los modelos EPE 7.3 y remitirlos a la Junta Electoral de Zona de Olivenza.

Y no habiendo más asuntos a tratar, de orden del Sr. Alcalde se levantó la sesión, siendo las doce horas y treinta minutos. De todo lo cual como Secretario certifico.

Sesión Ordinaria celebrada el día 9 de Junio de 1989.

Señores Asistentes:

Alcalde-Presidente

D. Joaquín Pérez Carrasco

Concejales.

D. Emilio Gómez Gómez

D. Eugenio Hernández Teodoro

D. Juan Manuel López Carrasco

D. Manuel Bizarro Fuentes

D.ª Margarita del Barco Alvarez

D. Luis Chávez Cosue

D. Joaquín Pérez González

Secretario

D. Carlos Barreto Hernández

En Villanueva del

Vresno, siendo las veintidos

horas del día 9 de Junio

de mil novecientos ochenta

y nueve, se reunieron en el

Salón de Actos, los señores

expresados al margen, al efecto

de celebrar en primera

convocatoria sesión ordinaria

para la que habían sido

convocados en legal forma.

Abierto el acto, preguntó

el Sr. Alcalde si algún miembro

de la Corporación tiene que formular alguna

observación al acta de la sesión precedente, que

se ha distribuido con la convocatoria. No habiéndose

formulado ninguna, se considera aprobada.

Seguidamente se da lectura a las resoluciones



ciones de la Alcaldía, relativas a las Altas en el Padrón Municipal de Habitantes y Delegación de funciones en el primer Teniente de Alcalde.

A continuación se pasa al examen y deliberación de los asuntos que integran el siguiente:

ORDEN DEL DIA

I.- Precios AGOSTADEROS 1989.- Dada lectura íntegra del Dictamen emitido por la Comisión de Economía y Hacienda y considerando que en la propuesta formulada, se ha usado la moderación posible, se acuerda por unanimidad:

1º) Establecer para 1989 y sucesivos, en tanto no se acuerde su modificación, los siguientes precios por cabeza de ganado.

<u>Clase de ganado</u>	<u>Precio por cabeza - Ptas.</u>	
	<u>Fijo</u>	<u>Eventual</u>
Lanar o cabrío horro	160	200
Lanar o cabrío paudo	190	235
Corderos o chivos	130	160
Vacuno horro	1.055	1.370
Vacuno paudo	1.370	1.610
Añojos	800	1.000
Cerda	345	430
Pavos grandes	70	85
Pavos chicos	40	50

2º En cuanto al aforo del ganado de cerda, declarar habrá de supeditarse a lo que determinen los Servicios Técnicos de la Junta de Extremadura, al estar controlada por ellos la explotación porcina.

II.- FOMENTO DE EMPLEO.- Se da lectura íntegra de la Proposición de la Alcaldía y de la Memoria que la acompaña.

Antes de entrar a debatir el fondo del asunto, al no haber sido dictaminado por la Comisión Informativa correspondiente, en cum-

plimiento del artículo 97.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se acuerda por unanimidad ratificar su inclusión en el orden del Día.

Seguidamente y asimismo por unanimidad se adopta el siguiente acuerdo:

1º) Solicitar de la Vicepresidencia y Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura, subvenciones con cargo al Fondo Social Europeo para contratar, conforme a la orden de 8 de Mayo de 1989, jóvenes menores de 25 años, con arreglo al siguiente programa:

- Obras de pavimentación y decoro... 4 personas
- Trabajos Administrativos 2 personas
- Trabajos de Jardinería 2 personas

2º) Autorizar al Sr. Alcalde a suscribir cuantos documentos sean necesarios para la efectividad de este acuerdo.

Seguidamente, a propuesta de la Alcaldía y previa declaración especial de urgencia, con el voto favorable de la totalidad de los ocho miembros asistentes y por tanto de la mayoría absoluta legal de miembros de la Corporación, se pasa a conocer el asunto, no incluido en el orden del día que sigue.

III. - CREACION DE SERVICIO SOCIAL DE BASE.

DESARROLLO DE LOS ACUERDOS DE 11.08.88 y 14.04.89.

Seguidamente, por siete votos afirmativos y la abstención de la Srª del Barco Alvarez, se adopta el siguiente acuerdo:

1º) Crear el Servicio Social de Base de este Municipio, según se establece en la Ley 5/1987 de Servicios Sociales, de Extremadura y en el Decreto 22/1.985 de la Consejería de Emigración y Acción Social de la Junta de Extremadura sobre creación de los Servicios Sociales de Base.

2º) Hacer reserva de crédito de la apor-



tación Municipal correspondiente para el mantenimiento del S.S.B. de este Municipio, y que asciende a 163.042 pesetas, aproximadamente.

3:) Solicitar a la Consejería de Emigración y Acción Social de la Junta de Extremadura un convenio de Colaboración para el mantenimiento de dicho Servicio Social de Base, tal y como se establece en el Decreto 22/1.985 antes citados.

4:) Facultar al Alcalde - Presidente de este Ayuntamiento para hacer las gestiones oportunas y firmar la documentación necesaria para llevar a buen fin los puntos antes señalados.

Antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, el Sr. Alcalde pregunta si algún grupo político desea someter a la consideración del Pleno, por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el orden del día que acompañaba a la convocatoria. No se propone ninguno.

IV.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Se formularon sobre los asuntos que se expresan. A cada cuestión planteada sigue la respuesta de la Alcaldía.

Por la Sr.^a Portero del Grupo de Alianza Popular, que ha evidenciado durante los dos años anteriores la falta de interés y eficacia de la gestión de gobierno del P.S.O.E, poniendo de manifiesto que no se cumple el deber de información al pueblo, ni se justifican ni rinden cuentas, gobernándose, por tanto, de forma autárquica. ¿Que pregunta o ruego se puede hacer ya a V.^{os} S.^{os}?

- La liquidación del Presupuesto de 1.988 está a su disposición y podrá hacer las preguntas que quiera, que serán respondidas por esta Alcaldía en todo lo que pueda.

y no habiendo más asuntos a tratar, ni formulado más ruegos ni preguntas, de orden del sr. Alcalde, se levantó la sesión, siendo las veintidos horas y veinticinco minutos. De todo lo cual, como Secretario, certifico.

Sesión Extraordinaria celebrada el día 24 de Julio 1989.

- Señores Asistentes:
Alcalde. Presidente:
D. Joaquín Pérez Carrasco.
Concejales:
D. Emilio Gómez Gómez.
D. Eugenio Hernández Teodoro.
D. Juan Manuel López Carrasco.
D. Evaristo Guaniño Cayro.
D. Joaquín Pérez Fontales.
Secretario:
D. Carlos Barreto Hernández.

En Villanueva del Fresno, siendo las doce horas del día veinticuatro de Julio de mil novecientos ochenta y nueve, se reunieron en el salón de Actos de estas Casas Consistoriales, los señores expresados al margen al objeto de celebrar en primera convocatoria sesión extraordinaria para la que habían sido convocados en legal forma.

Dicho el acto, pregunta el Sr. Alcalde si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acto de la sesión precedente, que se ha distribuido con la convocatoria. No habiéndose formulado ninguna, se considera aprobada.

A continuación se pasa al examen y deli-



BOGAMEX



beración de los asuntos que integran el siguiente:

Orden del Día

I. - PLAN DE EMPLEO RURAL 1.989 - 2ª RESERVA -

Se da lectura íntegra al dictamen emitido por la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, ^{ing. grado} motivado por el Escrito del Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en Extremadura, Presidente de la Comisión de Calificación, Coordinación y Seguimiento del Plan de Empleo Rural, ^{DA} por el que comunica haberse realizado a este Ayuntamiento una reserva de Crédito por un importe de 4.000.000 de pesetas, como subvención del 100% de la mano de obra a emplear en la ejecución de obras y servicios, a acometer por esta Corporación. Expone el Sr. Alcalde, que con base a la expresada subvención y a la aportación de la Junta de Extremadura de una cantidad para materiales no superior al 30% de la destinada a mano de obra, se han confeccionado los oportunos proyectos técnicos, de cuyo resumen se da lectura.

Sometido el asunto a votación, se acuerda por unanimidad:

1.º) Aprobare los presupuestos confeccionados por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal y el Sr. Secretario, cuyos resúmenes son los que siguen:

<u>Obras varias en piscina Municipal.</u>	
- Mano de obra, incluida	<u>Pesetas.</u>
Seguridad Social	3.800.217
- Materiales	1.139.985
	<u>Coste Total 4.940.202.-</u>

Siendo su financiación como sigue:

- Subvención que se solicita del INEM . . .	3.800.217.-
- Aportación de la Junta de Extremadura	1.139.985.-
	<u>Total igual al coste ant. 4.940.202.-</u>



PO Total igual al coste ant.

Administración obras PER' 89 - 2ª Reserva -

Pesetas

- Mano de obra, incluida S. Social... 199.783
Coste total 199.783.-

Siendo su financiación como sigue:

- Subvención que se solicita del INEN... 199.783.-
Total igual al coste anterior. 199.783.-

2ª) Autorizar al Sr. Alcalde para suscribir cuantos documentos sean precisos para la efectividad de este acuerdo.

II. PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS 1989.

Se da cuenta de la circular n.º 1 de la Diputación Provincial, relativa al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1989 por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de las obras que se indican a realizar en este Municipio, así como el Dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente.

Sometido el asunto a debate, expone el Sr. Guasmo Cayero que aunque las restantes obras merecen su aprobación, no puede prestarse a la totalidad del Plan, que incluye la obra Instalaciones Deportivas, ya que la construcción de la Piscina supuso cesión de terrenos municipales y se opuso a ello en sesión plenaria en su día.

Sometido el asunto a votación, se acuerda por cinco votos afirmativos y uno negativo:

1) Se presta aprobación al Plan Provincial de Obras y Servicios 1989, y a su financiación en lo relativo a este Municipio que incluye las obras que a continuación se relacionan:

a) n.º 124. - Zona Sur. Instalaciones Deportivas.

Con la financiación que sigue:

Subvención Estatal 6.800.000 ptas

Aportación Municipal 1.700.000 ptas

Total presupuesto aprobado . . 8.500.000 ptas

b) n.º 125. Zona Sur. Arreglo Mercado de Abastos



Con la financiación siguiente:

Aportación Municipal 100.000 ptas.
Aportación de Diputación Provincial
con cargo al Préstamo solicitado del B.C.L. 400.000 ptas.
Total presupuesto Aprobado 500.000 ptas.

c) n° 126. Zona Sur. Construcción de Nichos.

Con la financiación siguiente:

Aportación Municipal 460.000 ptas.
Aportación de Diputación Provincial
con cargo al Préstamo solicitado al B.C.L. 1.840.000 ptas.
Total presupuesto Aprobado . . . 2.300.000 ptas.

d) n° 127. Zona Sur. Equipamiento Informático.

Con la financiación siguiente:

Aportación Municipal 300.000 ptas.
Aportación de Diputación Provincial
con cargo al Préstamo del B.C. Local 1.200.000 ptas.
Total presupuesto Aprobado. 1.500.000 ptas.

En consecuencia la corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señala para cada obra.

2.º) El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recaudos en impuestos o tributos del Estado a que se refiere el artº 197.1 f) del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de Abril y artº 2.1.C) de la Ley 39/38 de 28 de Diciembre, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obra que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal por el propio Ayuntamiento fijada para la

obra.

Asimismo también autoriza expresamente al Ayuntamiento a la diputación para que de traiga de las cantidades que recaude de los tributos locales que tenga concertada su recaudación, para atender al abono de dichas certificaciones dentro del límite citado.

3.) Solicitar la adjudicación de la totalidad de las obras relacionadas a este Ayuntamiento para su ejecución por Administración.

4.) Proponer como Técnico Redactor y Director de obras al Arquitecto Técnico Municipal D. Francisco Javier Torrisco Fuentes.-

5.) Autorizar al Sr. Alcalde para suscribir cuantos documentos sean necesarios para la ejecución de este acuerdo.-

III. - RENUNCIA AL CARGO DEL CONCEJAL D. MANUEL BIZARRO FUENTES -

Dada lectura íntegra del Dictamen de la Comisión Informativa de Gobernación y de conformidad con el mismo, considerando que ha sido hecha efectiva en la forma que establece el artículo 94 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se acuerda por unanimidad darse por antepuesto este Pleno de la renuncia a su cargo de Concejal, formulada por D. Manuel Bizarro Fuentes.

y no habiendo más asuntos a tratar, se levantó la sesión siendo las doce horas y diez y ocho minutos, de todo lo cual, como Secretario, certifico.-



Sesión extraordinaria celebrada el día 16 de Agosto 1989

Señores Asistentes:

Alcalde - Presidente:

D. Joaquín Pérez Carrasco.

Concejales

D. Emilio Pérez Pérez.

D. Eugenio Hernández Teodoro.

D. Juan Manuel López Carrasco.

D. Evaristo Guano Cayero.

D^o Margarita del Barco Alvarez.

D^o M^o Reyes Cruz Silva.

D. Joaquín Pérez Fontalé.

Secretario

D. Carlos Barreto Hernández

En Villanueva del Fresno, siendo las veinte horas del día dieciséis de Agosto de mil novecientos ochenta y nueve, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Pérez Carrasco, se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, los señores, expresados al margen al objeto de celebrar en primera convocatoria sesión extraordinaria para la que habían sido convocados en legal forma.

Abierto el acto, pregunta el Sr. Alcalde si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión precedente, que ha sido distribuida con la convocatoria.

La Sra. Portavoz de Alianza Popular, con referencia al punto "II. Plan Provincial de Obras y Servicios 1989", observa que se omite el informe del Secretario-Intendente, en cuanto a las dotaciones presupuestarias para atender al pago de las aportaciones municipales, y piensa que se adoptó el acuerdo sin contar con la inexistencia del crédito necesario, por lo que hoy se propone su aprobación, por tanto, faltan las palabras "Acuerdo nulo de pleno derecho". A continuación del Sr. Alcalde, aclara

el Secretario que en el acuerdo solo se adquiere el compromiso de realizar las aportaciones dentro del plazo de ejecución de las obras. Sometido el asunto a votación, se acuerda por mayoría absoluta, con el voto negativo de la Sra. Portavoz de Alianza Popular, aprobar el acta tal y como ha sido redactada.

A continuación se pasó al examen y deliberación de los puntos que integraban el siguiente:

Orden del día

I. IMPOSICION Y ORDENACION DE TRIBUTOS: TASAS, PRECIOS PUBLICOS E IMPUESTOS SOBRE BIENES INHUEBLES.

Se da lectura íntegra del Dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, del Decreto de la Alcaldía y del Informe de la Secretaría-Intervención que le preceden.

Puesto el asunto a deliberación, preguntó el Sr. Guarino Cayero, si suben los tributos.

La Sra. del Banco Álvarez expone que según la legislación que cita, las Ordenanzas propuestas solo pueden tener repercusión en 1990 y no para el presupuesto de 1989, y que está en contra del aumento de la imposición. Responderlo por el Sr. Alcalde, expone el Secretario que la legislación aplicable es la ley 39/1988 de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales y que efectivamente la imposición propuesta, según expresa el Decreto leído no entrará en vigor hasta 1990. Que la propuesta está orientada a mantener la presión fiscal hoy vigente, sin pretender elevarla.

Sometiendo a votación, se producen seis votos afirmativos, uno negativo, de la Sra. del Banco Álvarez y uno negativo, del Sr. Guarino Cayero.

En consecuencia, por mayoría absoluta, según preceptos el artículo 47.3 b) de la ley 7/85, se adopta el siguiente acuerdo:

Visto la propuesta de la Alcaldía, contenida en Decreto de fecha 8 de Agosto de 1989 e informes.



obrantes sobre imposición y ordenación de Tributos para adaptar la Hacienda municipal a los preceptos de la Ley 39/88, se aprueban con el carácter de provisionales, como señala el artículo 17.1 de dicha Ley, la imposición y ordenación de las siguientes:

TASAS

- Por expedición de documentos administrativos.
- De alcantarillado.
- Por aperturas de establecimientos.
- Por recogidas de basuras.
- De cementerio municipal.
- Por licencias urbanísticas.

PRECIOS PUBLICOS

- Por instalación de quioscos en la vía pública.
- Por ocupación de terrenos de uso público por mesas y sillas con finalidad lucrativa.
- Por conducción de cadáveres.
- Por suministro de agua.
- Por servicio de mercado.
- Por servicio de matadero.
- Por utilización privativa o aprovechamientos especiales constituidos en el suelo, subsuelo o vuelo de las vías públicas municipales en favor de Empresas explotadoras de servicios de suministro.

IMPUESTOS

- Sobre bienes inmuebles.

Este acuerdo, su expediente y Ordenanzas se expondrán al público, durante treinta días hábiles, por medio de Edictos que se fijaran en los lugares de costumbres y publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia, durante dicho plazo, los interesados podrán examinar en días hábiles y durante las horas de oficina, los expedientes correspondientes y presentar las reclamaciones y alegaciones que estimen oportunas. En el caso de que no se presenten.

reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado este acuerdo provisional.

II.- RECONOCIMIENTOS DE CREDITOS. - Se da lectura íntegra al dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, la Sra. Portales de la Alianza Popular anuncia su abstención, fundada en desconocer la situación económica del Ayuntamiento, al no presentar las cuentas en sus plazos legales.

Por seis votos afirmativos y dos abstenciones de la Sra. del Barco Álvarez y el Sr. Garino Cayero, se adoptó el siguiente acuerdo:

1º.- Reconocer en favor de D. Enrique Rangel Nogueras un crédito por importe de 291.200 pesetas por los Trabajos realizados en la Planta Depuradora de suministro de agua a este municipio.

2º.- Consignar en el Presupuesto del presente ejercicio, la cantidad suficiente para satisfacerlo.

III.- ENAJENACIÓN DE TERRENOS PARA CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE RECOGIDA DE LECHE. - Se da lectura íntegra al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda.

La Sra. del Barco Álvarez manifestó que se debería obtener alguna ayuda, como se ha hecho con otras cooperativas. Responde el Sr. Alcalde que las subvenciones las solicitan los propios interesados, pero que está dispuesto a auxiliarla en las gestiones oportunas.

Se acuerda, por unanimidad:

1º.- Convocar subasta para la enajenación de un Trozo de Terreno para la construcción de un Centro de recogida de leche en régimen cooperativo, de 330 metros cuadrados de extensión, situados en los Ejidos de la Villa, calificados como suelo urbano, dentro de la zona de uso industrial, por el precio total de 396.000 pesetas.

2º.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Económicas Administrativas, disponiendo su exposición al público durante el plazo de ocho días en el



Tablón de Anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia para que puedan presentarse reclamaciones, que serán resueltas por la Corporación.

3.º - Publicar simultáneamente anuncio de licitación en la forma prevenida en el artículo 122.º del Real Decreto Legislativo 781/1.986 de 18 de Abril, procediendo a la tramitación para la adjudicación.

IV. PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO PARA

1.989. - Dada Lectura íntegra del dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, que propone la aprobación del Proyecto de Presupuesto Municipal para 1.989, de orden de la Presidencia del Sr. Secretario Interinterior da lectura de los Estudios de Gastos e Ingresos, de la Relación de puestos de Trabajo, de las Bases de Ejecución y del informe de la Secretaría - Intervención.

Abierto debate, la Sra. Portavoz de Alianza Popular, manifiesta que según las leyes en vigor el Presupuesto debe ser aprobado ante el 1 de Enero del año de su aplicación, y no cumpliéndose así lo que se hace es presentar una relación de gastos en lugar de un supuesto previo. Dice que no puede por ello, ser aprobado y pedir ayuda desde aquí al Presidente de la Junta de Extremadura y al Gobernador Civil para evitar esta corrupción. Responde el Sr. Alcalde que el retraso, no deseado por él, ha sido debido a exceso de Trabajo. Debe tener en cuenta de que ha supuesto gestionar, tramitar y conseguir subvenciones para la contratación del personal de 2 Dos Planes de Empleo Juvenil, uno convenido con la Junta de Extremadura y otro con el INEM, Alfabetización, Educación Física, Servicios Sociales de Base, Servicio Doméstico, Repoblación de Alcornogues, además del Plan de Empleo Rural y los Planes Provinciales, la mayor parte

de ellos con aportación municipal y por tanto con reflejo en el Presupuesto y todas las encaminadas a obtener empleo para la juventud. Así, parece justo e incluso utilizar la palabra corrupción. Se trata de un presupuesto coherente con las necesidades y aspiraciones vecinales.

El Sr. Portavoz de Izquierdas Unida, expresa que no ha tenido tiempo suficiente para observarlo detenidamente. Responde el Sr. Alcalde que lo ha tenido a disposición desde la citación a la Comisión Informativa.

Sometiendo el asunto a votación, por seis votos afirmativos y dos negativos, los de la Sr. del Barco Nuñez y el Sr. Guarino Cayero, se acordó aprobar inicialmente el Proyecto que se propone como Presupuesto Municipal para 1.985, y a través del mismo la Relación de Puestos de Trabajo.

Resumiendo a nivel de Capítulos, es del siguiente tenor literal:

ESTADOS DE GASTOS		
Capítulos	DENOMINACIÓN	PESETAS
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Remuneraciones del personal.....	30.789.162
2	Compras de bienes corrientes y servicios.....	21.690.000
3	Intereses.....	1.224
4	Transferencias corrientes.....	2.535.458
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones reales.....	
7	Transferencias de Capital.....	2.560.000
8	Variación de activos financieros.....	50.000
9	Variación de pasivos financieros.....	764.042
	TOTAL DEL PRESUPUESTO PREVENTIVO GASTOS	58.389.886

ESTADOS DE INGRESOS		
Capítulos	DENOMINACIÓN	PESETAS
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos directos.....	6.152.096
2	Impuestos indirectos.....	1.820.844
3	Tasas y otras Ingresos.....	11.286.163



4	Transferencias corrientes	32.503.485
5	Ingresos patrimoniales	6.577.295
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Enajenación de inversiones reales	—
7	Transferencias de capital	—
8	Variación de activos financieros	50.000
9	Variación de pasivos financieros	—
	TOTAL DE PRESUPUESTO PREVENTIVO INGRESOS	58.389.886

Se acordó asimismo que se exponga al público por término de quince días hábiles, con alicia en el Boletín Oficial de la Provincia y lugares de costumbre, durante el cual se admitirán reclamaciones y sugerencias, haciendo constar que, según dispone el artículo 446.1 del Real Decreto 781/1.986, este Pleno tendrá que volver a tomar acuerdo únicamente en el caso de que se presenten, pues en caso contrario se considerará definitivamente aprobado.

Y no habiendo más asuntos a tratar, de orden del Sr. Alcalde, se levantó la sesión siendo las veintinueve horas y veinte minutos, de todo lo cual como Secretario, certifico.

Sesión Extraordinaria Celebrada el día 6 de Septiembre de 1969

Señores Asistentes:

Alcalde - Presidente

D. JUAN PEREZ CARRASCO

Concejales

D. Emilio Gomez Gomez

D. Juan Manuel Lopez Carrasco

D. Ezequiel Hernandez Teodoro

D. Joaquin Perez Gonzalez

D. Evaristo Garino Gayero

Secretario Accidental

D. Jose Antonio Gomez Casado

En Villanueva del Fresno, siendo las doce horas del día 6 de Septiembre de mil novecientos ochenta y nueve, bajo la presencia del Sr. Alcalde D. Joaquin Perez Carrasco, se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, los señores expresados al margen al objeto de celebrar en primera convocatoria sesión extraordinaria para la que habían sido convocados en legal forma.

Abierto el acto, pregunta el Sr. Alcalde si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión precedente, que ha sido distribuida con la convocatoria.

El Sr. Garino Gayero, representante de Izquierda Unida manifiesta que se abstiene en la aprobación del acta.

No habiéndose formulado más observaciones, se considera aprobada por cinco votos afirmativos de los Sres. Gomez Gomez, Lopez Carrasco, Hernandez Teodoro, Perez Gonzalez, Sr. Alcalde y una abstención del Sr. Garino Gayero.

Seguidamente, el Sr. Alcalde manifiesta que para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 46.2 b) de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, ha de procederse a ratificar el carácter de Urgencia de la convocatoria. Expone los motivos de esta urgencia. Enterados los señores asistentes, se acuerda por unanimidad ratificarla.

A continuación se pasa al examen y deliberación de los asuntos que integran el siguiente:

ORDEN DEL DIA

I.- ACUERDO TRASLADO PLENO ORDINARIO A VIERNES

DIA 15 DE SEPTIEMBRE ACTUAL. - Expone el Sr.

Alcalde, que debido a la coincidencia de la festividad del Día de Extremadura, Viernes 8 de Septiembre, Exposición de Todos los extremeños,



con la fecha de celebraci3n de la sesi3n ordinaria correspondiente al Tercer Trimestre del corriente a3o; convoc3 a Todos los Sres. Representantes de las formaciones pol3ticas que componen la Corporaci3n para darles cuenta de estas circunstancias, a fin de poder trasladar la fecha de la sesi3n, al siguiente Viernes, accediendo todos los representantes a ello.

Unanimemente, se acuerda por seis votos afirmativos, de todos los asistentes, trasladar al proximo Viernes d3a 15 de Septiembre actual la sesi3n Ordinaria que se deb3a celebrar el d3a 8.-

II.- DECLARACION INSTITUCIONAL CON MOTIVO DEL DIA DE EXTREMADURA.

A instancia del Sr. Alcalde, se procede por el Secretario Accidental a dar lectura de la declaraci3n Institucional con motivo de celebrarse el proximo d3a 8 del actual el D3a de Extremadura.

Manifiesta el Sr. Alcalde, y hace una extensa invitaci3n para que acudan a Trujillo, lugar de celebraci3n, el mayor n3mero de extreme3os posibles, para que siga arraigandose y adquiriendo grandera esta fiesta entre todos.

Hace recap3e en el consenso logrado por las fuerzas pol3ticas de la regi3n, Extremadura Unida, Partido Popular y el Gobierno Aut3nomo para darle m3s fuerza a esta nuestra fiesta.

Y finalmente sigue alentando a todos los vecinos y extreme3os en general para que trabajemos firmemente y nos esforcemos para que todos los valores de Extremadura; culturales, humanos, Sociales, los elevemos al mayor grado posible para enriquecer nuestra querida tierra, basados en el hermanamiento y la solidaridad.

Sometida entre los asistentes a deliberaci3n esta Declaraci3n, el Sr. Representante de la

quien, Urueta, efectúa la siguiente observación afirmando que no cree la formación política a la que representa, que sea un día de exaltación para el pueblo extremeño, pues la cantidad de gastos que se ocasionan, se podrían invertir en necesidades prioritarias y que estimos se trata más bien de una exaltación política del Gobierno Autónomo motivada por la proximidad de las Elecciones Generales. Estimando que la celebración de esta fiesta debería ser una reivindicación de las carencias de Extremadura. El Sr. Alcalde, responde al mismo, afirmando que no estima derroche de ninguna clase y haciendo constar nuevamente que esta fiesta tiene ya un gran arraigo y es una forma positiva de reivindicar las necesidades y apoyo entre todos los extremeños.

Por cinco votos afirmativos y una abstención del Sr. Representante de Izquierda Unida, se aprueba la Declaración Institucional de la Navidad.

Y no habiendo más asuntos a tratar, de orden del Sr. Alcalde, se levanta la sesión, siendo las once horas y veinte minutos, de todo lo cual, como Secretario Accidental, certifico.



SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 15 DE
SEPTIEMBRE DE 1989.

Señores Asistentes:

Alcalde - Presidente

D. Joaquín Pérez Carrasco
Concejales

D. Emilio Gómez Gómez

D. Eugenio Hernández Teodoro

D. Juan Manuel López Carrasco

D. Evaristo Gaspar Cayero

D. Joaquín Pérez González

Secretario - Accidental

D. José Antonio Gómez Casado

En Villanueva del Tiro, siendo las ventidós horas del día quince de Septiembre de mil novecientos ochenta y nueve, bajo la presencia del Sr. Alcalde, D. Joaquín Pérez Carrasco, se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, los señores expresados al margen al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión ordinaria para la que habían sido convocados en legal forma.

Abierto el acto, pregunta el Sr. Alcalde si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión precedente, que se había distribuido con la convocatoria. No habiéndose formulado ninguna, se considera aprobada.

A continuación se pasa al examen y deliberación de los asuntos que integraban el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

UNICO.- PREGUNTAS Y RESPUESTAS. - Se formularon sobre los asuntos que se detallan; a cada cuestión que se plantea en estos, sigue la respuesta del Sr. Alcalde.

Por el Portavoz de Izquierda Unida, formuladas por escrito con la antelación reglamentaria.

1ª.- ¿Si puede decir el Sr. Alcalde los gastos y beneficios de las pasadas fiestas locales y si hubo déficit o superavit? - Expresa el Sr. Alcalde que sí; seguidamente da lectura a relación detallada de los Ingresos que importan 2.838.000 pesetas, los Gastos que ascienden a 2.840.028 pesetas, por tanto existe un déficit de 2.028 pesetas.

2ª.- ¿Si es posible arreglar la luz averiada en un Tramo de la calle La Fuente que está a oscuras? - Responde el Sr. Alcalde, que se intentará solucionar **AMEX** mayor brevedad, estimando

Tener razón en su apreciación.

3° - ¿ Si se tendrá que esperar a estar más cerca de las próximas Elecciones Generales para gastar el dinero que se le ha concedido a este Municipio para el P.E.R.? - Manifiesta el Sr. Alcalde que le gustaría que el Sr. Guirino Cayero conciera a fondo la documentación que precisa y la cantidad de Trámites que se deben hacer antes de comenzar a Trabajar. Debiendo comprender el Sr. Representante de Izquierda Unida que no es esta Alcaldía la que ordena el principio cuando se puede comenzar a Trabajar. No obstante esta Alcaldía puede manifestar que no existe ningún documento del INEM, que ordene esperar a Trabajar. No obstante esta Alcaldía puede manifestar su satisfacción al lograr en primer lugar, tras varias gestiones, que se comience a Trabajar el próximo lunes y en segundo término, que una vez aprobado el nuevo Gobierno de la Construcción, se adapten los jornales a este Gobierno.

En cuanto a la Sugerencia de señalizar la Plaza del General Infantes para regular debidamente el tráfico. - Responde el Sr. Alcalde que admite la sugerencia y que no obstante se están realizando gestiones para proceder a ello.

Pregunta el Sr. Representante de Izquierda Unida ¿ Si puede replicar? -

Detalla el Sr. Alcalde que estimos suficientemente aclaradas las preguntas efectuadas, no habiendo lugar a replicar.

Y no habiendo más asuntos a tratar, ni formulados más preguntas, de orden del Sr. Alcalde, se levanta la sesión, siendo las veintidos horas y veinte minutos, de todo lo cual, como Secretario, certifico.



SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 27 DE
SEPTIEMBRE DE 1.985.

Señores Asistentes

Alcalde - Presidente

D. Joaquín Pérez Carrasco

González

D. Eulio Gómez Gómez

D. Eugenio Hernández Teodoro

D. José Manuel López Carrasco

D. María Reyes Cruz Silva

D. Evaristo Gorino Gayero

D. Joaquín Pérez González

Secretario

D. Carlos Barreto Hernández

En Villanueva del Fresno
siendo las doce horas día veinti-
siete de Septiembre de mil nove-
cientos ochenta y nueve, se reuni-
eron en el Salón de Actos de esta
Casa Consistorial los señores expre-
sados al margen al objeto de
celebrar en primera convocatoria,
sesión extraordinaria, para la que
habían sido convocados en dicha
forma.

Abierta el acto, pregunta el
Sr. Alcalde si algún miembro de la Corporación
tiene que formular alguna observación al acta
de la sesión precedente, que ha sido distribuida
con la convocatoria.

El Sr. Portavoz de Izquierdas Unidas, manifiesta
que en la respuesta a su Tercera pregunta debieron
aclararse que la aprobación del nuevo Convenio
de la Construcción se debió a gestiones de la
Unión General de Trabajadores y no del Partido
Socialista. Responde el Sr. Alcalde que el acta,
respecto a las gestiones de la Alcaldía, sólo
las refiere al comienzo de los Trabajos y a la
adaptación de los Exámenes al Convenio. Se meti-

cuando el asunto a votación se acuerda por seis votos afirmativos y uno negativo, del Sr. Guarino Cayero, prestar aprobación al acta tal como ha sido redactada.

A continuación se pasa el examen y deliberación de los asuntos que integran el siguiente:

ORDEN DEL DIA

I. DESIGNACIÓN MEDIANTE SORTEO PÚBLICO DE LOS PRESIDENTES Y VOCALES DE LAS MESAS Y SUS SUPLENTE. ELECCIONES GENERALES 29 OCTUBRE 1985. Se da lectura

Integral del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación y de conformidad con el mismo, en cumplimiento de lo que establece el artículo 26 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, se procede a efectuar, mediante el procedimiento propuesto, el sorteo público establecido.

A la vista de sus resultados, se acuerda por unanimidad:

1º) Designar Presidentes, Vocales y sus respectivos Suplentes de las Tres Mesas Electorales de este Municipio, a las personas en que, consecuencia del sorteo, han recaído dichos cargos.

2º) Remetir a la Junta Electoral de Zona, los Modelos 7.3 en que constan las designaciones recaídas.

II. APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO PARA EL EJERCICIO DE 1985. Se da lectura integral del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda. El Sr. Portales de Izquierda, Unida expresa que una vez más, la aprobación se va a realizar fuera del plazo y que la dotación de la partida 241.1 relativa a los gastos de locomoción y dietas le parece excesiva, presuntando el destino de los fondos que no se gastan. A instancia del Sr. Alcalde, achaca el Secretario-Interventor que las cantidades no dispuestas en cada partida de gastos constituyen economías. Responde el Sr. Alcalde que las dotaciones de las partidas son previsiones y que las cuestiones expuestas fueran explicadas en la sesión de la Comisión Informativa



de Economía y Hacienda, de la que se ha dado lectura.

Sometiendo el asunto a votación, se acuerda por mayoría de seis votos afirmativos y uno negativo, emitiendo éste por el Sr. Portero de Izquierda Unida, desestimar la única reelección presentada, que lo fue por el vecino D. Antonio del Barco Galán y en consecuencia aprobar definitivamente el Presupuesto Municipal para 1.989, en idénticos términos y condiciones a los que fue aprobado con carácter provisional en la sesión plenaria de 26 de Agosto de 1.989.

III - ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DE TERRENOS MUNICIPALES PARA CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES DE CENTRO DE RECOGIDA DE LECHE EN REGIMEN COOPERATIVO. - Se da lectura íntegra del dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda y de conformidad con el mismo, visto el estado del expediente, en el que consta la adjudicación provisional, se acuerda por unanimidad:

1º) Declarar válida la licitación y adjudicar definitivamente una parcela de 330 metros cuadrados de los Bienes Patrimoniales de este Ayuntamiento, sita en los Ejidos de la Villa, y a segregación de éstos, para la construcción de un Centro de recogida de leche en régimen cooperativo a la Cooperativa "CAYLE DEL FRENO" representada por D. Antonio Cabadella Saichez, con D.N.I. nº 9.451.493, por el precio de 396.005 pesetas.

2º) Que se notifique al rematante, requiriéndole para que dentro de los diez días siguientes a la notificación, presente el documento acreditativo de haber constituido la garantía definitiva.

3º) Facultar al Sr. Alcalde para que en nombre y representación del Ayuntamiento pueda autorizar los documentos precisos para

la ultimación del expediente.

Y no habiendo más asuntos a tratar, de orden del Sr. Alcalde se levantó la sesión, siendo las trece horas y veinte minutos, de todo lo cual como Secretario, certifico.

Sesión Extraordinaria celebrada el día 14 de Octubre de 1989.

Señores Asistentes:
Alcalde-Presidente:

D. Joaquín Pérez Carrasco
Concejales:

D. Emilio Gómez Gómez

D. Ruperto Hernández Teodoro

D. Juan Manuel Carue

D. M^o Reyes Cruz Silva

D. Evaristo Guzmán López

D. Joaquín Pérez González

D. Antonio Pías Figueroa

Secretario:
D. Carlos Barreto Hernández

En Villanueva del Fresno, siendo las doce horas del día catorce de Octubre de mil novecientos ochenta y nueve, se reunió en el Salón de Actos de esta Corporación los señores expresados al margen, al objeto de celebrar su primera convocatoria, según extraordinaria, para la que habían sido convocados en legal forma.

Abierto el acto, preguntó el Sr. Alcalde si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al orden de la sesión pre-

cedente, que ha sido distribuida con la convocatoria. No habiéndose formulado ninguna se considera

aprobada.

Antes de entrar a conocer los asuntos que conforman el Orden del Día, el Sr. alcalde da lectura al escrito de la familia de D. Emilio Fernández y Fernández, en que agradece las defensas que le han sido dispensadas a raíz de su muerte, rogando haga extensivo su agradecimiento a toda la corporación.

El Sr. alcalde propone que la posesición en Pleno se desplace al domicilio familiar y se haga entrega a su viuda D^{ña} Catalina López Infantes del Bastón de alcalde, como símbolo del cargo que en épocas difíciles, supo desempeñar con general beneplácito.

Todos los concejales prestan su conformidad a la propuesta de la Alcaldía.

Orden del Día

I.- Toma de posesión del Concejal D. Antonio Ríos Figueredo.- Dada lectura íntegra del dictamen de la Comisión Informativa de Gobernación emitido a la vista de la credencial presentada, expedida por la Junta Electoral Central; una vez prestado el juramento de rigor, se acuerda por unanimidad que desde este mismo momento quede posesionado de su cargo el Concejal electo D. Antonio Ríos Figueredo, en sustitución por remisión de D. Manuel Bizanoso Fuentes, ambos incluidos en la lista presentada por el Partido Socialista Obrero Español.

II.- Plan de Empleo Rural 1989-3^ª Reserva.- Se da lectura íntegra al dictamen emitido por la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, actuando por el escrito del Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en Extremadura, como Presidente de la Comisión de Calificación, Coordinación y seguimiento del Plan de Empleo Rural, por el que comunicaba haberse establecido a este Ayuntamiento una reserva de crédito de 4.500.000 pesetas, como subvención del 100 por 100 de la mano de obra a emplear en la ejecución de obras y servicios a kilómetros por esta

esta Corporación y expuesto por el Sr. Alcalde, que con base a la expresada subvención y a la aportación de la Junta de Extremadura de una subvención-cantidad no superior al 30 por 100 de la destinada a mano de obra se han perfeccionado los oportunos proyectos, de cuyo resumen se ha dado featura.

Abierta deliberación, expone el Sr. Portavoz de Izquierda Unida, que para la participación en estas subvenciones se reservan porcentajes a mujeres y jóvenes menores, pero sin embargo en este pueblo no entran a trabajar las mujeres y pregunta cuál es la razón. Responde el Sr. Alcalde que las obras ejecutadas han sido las menos convenientes para la participación de mujeres, las cuales en otros pueblos, por haber participado en trabajos agrícolas con empresas privadas tienen cartilla agrícola.

Sometido el asunto a votación, se acuerda:

1º) - Aprobar los presupuestos perfeccionados por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal y el Sr. Secretario, cuyos resúmenes son los siguientes.

- CONSTRUCCIONES Y OBRAS EN PISCINA Y PUERTO DE GUARDIA
Mano de Obra incluida Seguridad Social 4.275.000.-
Materiales 1.284.500.-
COSTE TOTAL 5.559.500.-

Siendo su financiación como sigue:

Subvención que se solicita del INEM 4.275.000.-
Aportación de la Junta de Extremadura 1.284.500.-
Aportación Municipal 2.000.-
COSTE TOTAL IGUAL AL ANTERIOR 5.559.500.-

- ADMINISTRACION OBRAS PER-89-3º RESERVA

Mano de Obra incluida Seguridad Social 225.000.-
COSTE TOTAL 225.000.-

Siendo su financiación como sigue:

Subvención que se solicita del INEM 225.000.-
COSTE TOTAL IGUAL AL ANTERIOR 225.000.-

2º) - Autorizar al Sr. Alcalde para suscribir cuantos documentos sean precisos para la efectividad de este acuerdo.



III.- Aprobación definitiva de Ordenanzas Fiscales.-

Se da lectura íntegra al dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda emitido a la vista de la justificación de la Secretaría-Intervención, que así, y dentro de los treinta días que han permanecido expuestas al público las Ordenanzas aprobadas provisionalmente por esta Corporación, con sus expedientes y acuerdos.

Puesto el asunto a deliberación, manifiesta el Sr. Portuoz, de Izquierda Unida que ha de votar en sentido negativo ya que no se ha contenido con él para la confección de estas Ordenanzas. Responde el Sr. Alcalde que se ha dado copia ya que ha sido convalidado como miembro de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda a las sesiones celebradas para su estudio y dictamen, y que por otra parte al no haberse presentado reclamaciones, automáticamente el acuerdo provisional se entiende definitivo.

Sometido a votación, por siete votos afirmativos y uno negativo, se adoptó el siguiente acuerdo:

1.º.- Se declaran aprobadas definitivamente todas las Ordenanzas, que lo fueron provisionalmente en sesión de Pleno de fecha 16 de Agosto de 1989, y que se relacionan:

TASAS.-

- Por expedición de documentos administrativos.
- De alcantarillado.
- De apertura de establecimientos.
- De recogida de basuras.
- De cementerio municipal.
- Por licencias urbanísticas.

Preios Públicos.-

- Por instalación de quioscos en la vía pública.
- Por ocupación de terrenos de uso público por mesas y sillas con finalidad lucrativa.
- Por conducción de cadáveres.
- Por suministro de agua.
- Por servicio de mercado.

Por servicio de matadero.

Por utilización privativa o aprovechamientos especiales (constituidas en el suelo, subsuelo o vuelo de las vías, públicas municipales en favor de empresas explotadoras de servicios de suministro.

Impuestos.

Impuestos sobre bienes inmuebles.

2.º) - Publíquese el presente acuerdo, así como el texto integrado de las Ordenanzas en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de dar cumplimiento al artículo 17.º H. de la Ley 39/1988 de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

IV.- Solicitud Subvención de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura de Convenios de Colaboración. - Se da lectura íntegra del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, por el que se informa favorablemente la Memoria elaborada por la Alcaldía, al amparo del acuerdo para Fomento del Empleo Juvenil en Extremadura, para la contratación por un periodo de seis meses con sujeción a la normativa de los Reales Decretos 1992/84 y 1989/84 de siete jóvenes para la realización de obras diversas de usos múltiples y de tres para trabajos administrativos.

El Sr. Juanjo Lagero, pregunta quien aporta los fondos y o quien los va a recibir. Responde el Sr. Alcalde, que la subvención se solicita de la Junta de Extremadura y que la selección se realizará con arreglo a los principios de publicidad, igualdad, mérito y capacidad. Sometido el asunto a votación se acuerda por unanimidad. :-

1.º) - Proptar aprobación a la Memoria elaborada, cuyo importe total para las diez contrataciones previstas, asciende a la cantidad de 6.745.761 pesetas.

2.º) - Permitir copia del presente acuerdo, junto con la Memoria referida a la Junta de



Extramadura a los efectos de obtener la correspondiente subvención.

Y no habiendo más asuntos a tratar, de orden del Sr. Alcalde, se levantó la sesión, siendo las doce horas y treinta minutos de todo lo cual, como secretario, certifico.

Sesión Ordinaria, celebrada el día 15 de Diciembre de 1.989

Señores Asistentes:
Alcalde-Presidente.

- D. Joaquín Pérez Casarico
Concejales:
- D. Emilio Gómez Gómez
- D. Eugenio Hernández Teodoro
- D. Juan Manuel López Casarico
- D. Luis Chávez Rosme
- D. M^a Reyes Cruz Silva
- D. Evaristo Mariano Lajero
- D. Joaquín Pérez González
- D. Antonio Ríos Figueredo
Secretario.
- D. Carlos Busteio Hernández

En Villanueva del Fresno, siendo las veinte horas del día quince de Diciembre de mil novecientos ochenta y nueve, se reunieron en el Salón de Actos, de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, los señores expresados al margen al objeto de celebrar en primera convocatoria, sesión ordinaria para la que habían sido convocados en legal forma.

Abierto el acto, preguntó el Sr. Alcalde si alguno de los miembros de la Corporación, tiene que formular alguna observación al acta de la sesión precedente que ha sido distribuida con la convocatoria; no habiéndose formulado ninguna

se considera aprobada.

Seguidamente se da lectura a las resoluciones de la alcaldía adoptadas desde la última sesión plenaria ordinaria.

La continuación se pasa al examen y deliberación del asunto que integraba el.

Orden del Día

UNICO.- Competencias en Relación con el Impuesto sobre Bienes Inmuebles. - Se da lectura íntegra al dictamen emitido por la Comisión de Economía y Hacienda, relativo a la disposición Transitoria Undécima de la Ley 39/1.988 de 28 de Diciembre, y al Real Decreto 931/1.989 de 7 de Julio que la desarrolla, que establece que durante los dos primeros años de aplicación del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, las competencias que en relación a las mismas se atribuyen a los Ayuntamientos, podrán ser ejercidas por la Administración Tributaria del Estado.

Considerando la complejidad de las funciones inherentes a la referida función tributaria, así como la ausencia en este Municipio de la infraestructura necesaria para el ejercicio de las mismas.

Considerando asimismo, que la función recaudatoria ha sido asumida por la Excma. Diputación Provincial con anterioridad a la entrada en vigor del citado Real Decreto.

Se acuerda, de conformidad con el expresado Dictamen, solicitar de la Administración Tributaria del Estado el ejercicio por dicha Administración de la totalidad de las competencias que en relación al Impuesto sobre Bienes Inmuebles atribuye a los Ayuntamientos el apartado segundo del artículo 78 de la Ley 39/1.988 de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, salvo el ejercicio de la función recaudatoria, que continuará siendo asumido por la Excma. Diputación Provincial.

- Convenio con el Instituto Nacional de Servicios Sociales (INSERSO) Para la Prestación de Servicios de Ayuda a Domicilio. - No estando este asunto incluido en el Orden del Día se acuerda previamente por unanimidad y por tanto con



la mayoría absoluta que establece el artículo 47 de la ley 7/1985 de 2 de abril, de declaración de urgencia del conjujamento de este asunto, estimando que ha sido debidamente justificada en el Decreto de la Alcaldía, del que se ha dado lectura.

Una vez examinado el fondo del asunto, se acuerda por unanimidad prestar aprobación a la prórroga para 1990, del convenio firmado con el IN para la prestación del servicio de ayudas a domicilio.

Seguidamente pregunta el Sr. Alcalde si algún grupo político desea someter a la consideración del Pleno por razones de urgencia algún asunto, que no tenga cabida en el Turno de Preguntas y Respuestas.

El Sr. Portero de Izquierda Unida propone que se cree una comisión para la adjudicación de las viviendas en la Barriada de Fatima.

Responde el Sr. Alcalde, que no es posible, ya que según manifiesta, después de enumerar las personas que han intervenido en la elaboración de informes, incluida la Asistente Social contratada, este ha salido hace tres días. Al insistir el Sr. Portero que podría crearse para futuras adjudicaciones, responde que no las hay previstas de momento la construcción de viviendas, por lo que no sería posible justificar la urgencia.

El propio portero de Izquierda Unida, propone que se cree comisión para la selección del personal que se contrate con cargo a los convenios del Fondo Social Europeo.

Aprobada previamente la urgencia con la mayoría que establece el artículo 43 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se acuerda por unanimidad crear una comisión para la selección de personal a contratar para los convenios referidos, integrada por miembros de todas las grupos políticos.

Ruegos y Preguntas. - Se formularon sobre las
asuntitas que se detallan, a cada cuestion planteada
sigue la respuesta del Sr. Alcalde.

Por el Sr. Portavoz de Izquierda Unida, formula-
das por escrito con la antelación reglamentaria.

1ª). - ¿Porque motivos se puede negar, como se ha
hecho a un vecino, un certificado de convivencia?
Como conoce personalmente el Sr. Cayero, las certifi-
caciones solicitadas se extienden de inmediato,
pero en un caso concreto, consiguiendo la finalidad
de solicitar doblemente la adjudicación de vivienda,
se ha demorado en expedición.

2ª). - Después de juzgar que posiblemente algún
miembro de esta Corporación ha dicho que el pueblo
ha sido el culpable de las pasadas inundaciones,
pregunta, ¿se han tomado algunas medidas para
ayudar en lo posible a las damnificadas de dicha
inundación? Responde el Sr. Hernández Teodoro que
sus palabras se refirieron a las que asolaron basa-
dos a la garra, no a todo el pueblo. Al mismo
el Sr. Marino Cayero falta de vigilancia por las
autoridades; expresa que no se puede cubrir a todas
partes. Respecto a las medidas adoptadas, explica el
Sr. Alcalde que para arreglar las desperfectas se hizo
uso de las medidas procedentes del P.E.R. y del
Fondo Social Europeo, y que además se ha esta-
blecido contacto con el Gobierno Civil y la Conse-
jería de Emigración y Acción Social, habiéndose reunido
a través de la Asistente Social, relación de la casi
totalidad de los daños, acompañada de facturas de
proveedores.

3ª). - Expresa que habiéndose denunciado a las perso-
nas que quemaron rastrojos en el verano pasado. ¿Porque
no se ha actuado contra los que quemaron juncos, hierba
quemado bastantes hectáreas en los campos? Para la
quema de rastrojos no tenían permiso de la Alcaldía.
Respecto a las encinas, ha requerido informe del Guardia
de Fruta de los contratados, por el convenio con
IPROCOR para la regulación de alcornoques en los

cuales, su inexperiencia, motivo que se guardaron el primer día cuatro plizas.

4°).- Sobre los gastos de fluido ocasionados por el inicio de P.S.O.E. en la Plaza del General Infantes, durante el pasado proceso electoral. Se presenta un recibo de la Recaudación Municipal.

5°).- Sobre el peligro que representa la pared de un corral en lindero de la calle Foxe había para los niños que juegan en dicha calle. En cuanto respecta a la Srta. Aparejadora, que en breve será asignada a esta Corporación, se procederá en consecuencia.

6°).- El Sr. Alcalde debería de aprender de nuestro Presidente del Gobierno y concedes a los concejales de la Oposición el derecho de réplica. Explicar al Sr. Alcalde que en este Ayuntamiento, por la mecánica de su partido el P.S.O.E. ha de ejercer de Presidente de la Corporación y de portavoz de su propio grupo. El supuesto es distinto en la Cámara de Diputados.

Por el Sr. Portavoz de Centro Democrático y Social, de forma oral se suega que ante el problema de la Peste Púrpura Africana, deben iniciarse con sumo interés las gestiones, para evitar la llamada "Peste Roja", que tanto perjudica a los ganaderos locales. Para el presente año no han podido ejecutarse las obras en los Bienes comunales, cuyo presupuesto es de 40.000.000 de pesetas, destinadas a la erradicación de la Peste Púrpura Africana. Su preocupación del asunto es evidente, pero hasta que se consiga gestionar todo tipo de indemnizaciones para los ganaderos afectados de una u otra forma en sus intereses.

Y no habiendo más asuntos a tratar, ni formulados más suelas ni preguntas, de orden del Sr. Alcalde, se levantó la sesión, siendo las veinte horas y cincuenta y siete minutos, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

Sesión Ordinaria celebrada el día 9 de Marzo de 1.990.

Señores Asistentes:

Alcalde-Presidente,

D. Joaquín Pérez Castasco
Concejales

D. Emilio Gómez Gómez

D. Eugenio Hernández Teodoro

D. Juan Manuel López Castasco

D^a Marquita del Barrio Álvarez

D^a M^a Reyes Cruz Silva

D. José Álvarez Cosme

D. Carlos Fariñas Gómez

D. Evaristo Guaino Lajero

D. Joaquín Pérez González

D. Antonio Ríos Figueroa

Secretario

D. Carlos Barrieta Hernández

En Villanueva del Fresno, siendo las veinte horas del día nueve de Marzo de mil novecientos noventa, se reunieron en el Salón de Actos de esta Corporación, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, los señores expresados al margen al objeto de celebrar en primera convocatoria, sesión ordinaria, para la que habían sido citados, en legal forma.

Abierto el acto, pregunta el Sr. Alcalde si alguno de los miembros de la Corporación tienen que formular alguna observación al acta de la sesión precedente, que ha sido distribuida con la convocatoria, no habiéndose formulado ninguna, se considera aprobada.

Seguidamente se da lectura a las Resoluciones de la Alcaldía adoptadas desde la última sesión plenaria.

A continuación se pasa al examen y deliberación de los asuntos que integran el siguiente:

Orden del Día

I.- Servicio Social de Base, Modificación Convenio con la Junta de Extremadura. - Se da lectura íntegra al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Sanidad y Asuntos Sociales. Al no haber solicitado nadie la palabra, se somete el asunto a votación. De conformidad con el expresado dictamen, por mayoría absoluta de nueve votos afirmativos y dos abstenciones de la Sra. del Barrio Álvarez y el Sr. Fariñas Gómez, se adopta el siguiente acuerdo:

1.) Prestar aprobación al Protocolo de Modificaciones del Convenio de Servicios Sociales de Base, a suscribir entre la Concejalía de Emigración y Acción Social y los Ayuntamientos de Alconchel, Higuera de Vargas, Villanueva del Fresno, Cuellos y Tábiga.

2.) Adquirir el compromiso de efectuar en el Presupuesto Municipal la reserva de crédito suficiente para



hacer frente al mantenimiento del Servicio Social de Base y cuyo importe es de 264.670 pesetas. -

II. - Construcción de Centro de Salud en este Municipio. - Se da lectura íntegra del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Sanidad y Asuntos Sociales. Al no haber solicitado nadie la palabra se somete el asunto a votación. De conformidad con el expresado informe-dictamen, por nueve votos afirmativos y la abstención de la Sra. del Barco Álvarez y el Sr. Fariñas Gómez, se adopta el siguiente acuerdo: -

1.º) - Se desea realizar la construcción de un Centro de Salud, para resolver los problemas sanitarios asistenciales que tiene planteadas esta localidad. -

2.º) - Aprobar el proyecto elaborado por la Arquitecta D.ª Filomena Álvarez Rodríguez, cuyo presupuesto asciende a 40.000.000 pesetas. -

3.º) - Solicitar de la Consejería de Sanidad y Consumo una subvención de 40.000.000 de pesetas. -

4.º) - Compromiso del Ayuntamiento a proveer la infraestructura urbanística. -

5.º) - Compromiso de la Corporación de destinar el Centro a los fines sanitarios, durante un periodo no inferior a 30 años. -

6.º) - Entregar la gestión y administración del Centro al Instituto Nacional de la Salud. -

7.º) - Solicitar se adjudiquen las obras a este Ayuntamiento, para ejecutarlas directamente por administración. - y -

8.º) - Autorizar al Sr. Alcalde, para realizar las gestiones oportunas, y suscribir los documentos necesarios para la ejecución de este acuerdo. -

III. - Lucha a la Federación de Municipios y Provincias de Extremadura. - Se da lectura íntegra al dictamen evacuado por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda. Al no haber solicitado nadie la palabra, se somete el asunto a votación. De conformidad con el expresado informe-dictamen, por siete votos afirmativos y la abstención

tección de los Sres. Alvarez Posme, Guarino Layero, Fariñas Gómez y Sra. del Barrio Alvarez, se adoptó el siguiente acuerdo:

Autorizar a la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura a detraer del Fondo Regional de Cooperación Municipal la cuota de este Ayuntamiento a la Federación de Municipios y Provincias de Extremadura, cinco pesetas por habitantes y año.

IV: Reconocimiento de créditos. - Se da lectura íntegra al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda. Abierto debate expone el Sr. Guarino Layero, que le parecen excesivos los gastos de farmacia y a que personas se dispensan los medicamentos. Explica el Sr. Alcalde que ha podido informarse que en el año pasado, se produjeron tres subidas en el precio de las especialidades, por ello, aun habiéndose consignado en el presupuesto de 1.989, 100.000 pesetas más de los gastos en 1.988, no fue suficiente. Son beneficiarias, las personas incluidas en el Padrón Municipal de Beneficencia, que está a disposición del Sr. Guarino Layero. Sometido el asunto a votación, se acuerda, por ocho votos afirmativos, con la abstención de la Sra. del Barrio Alvarez, Sr. Fariñas Gómez y Guarino Layero, aprobar los siguientes gastos:

- Por medicamentos suministrados a la Beneficencia Municipal:

A D. Agustín Martínez Lafuente, 62.169 Pesetas.

A D. M^o Fermín Barreto Hernández, 106.606 Pesetas.

- Por cuotas empresariales a la Seguridad Social, jornadas técnicas en las Dehesas Comunes, 803.857 Pesetas. Lugo importe total asciende a la cantidad de 972.662 pesetas.

V: Solicitud a la Consejería de Agricultura para la Puesta en Funcionamiento al Regadío Dehesas Comunes. - Se da lectura íntegra al dictamen emitido por la Comisión Informativa de



Economía y Hacienda, a la Memoria-Reseña de la Alcaldía y al informe de la Secretaría-Intervención que le preceden.

Abierto debate, manifiesta el Sr. Portavoz de Izquierda Unida, que ha de quedar claro que no se trata de una cesión. El Sr. Portavoz de Centro Democrático y Social pide aclaración al proceso, insistiendo igualmente en que no debe tratarse de una cesión. Explica el Sr. Alcalde que lo que se trata es de conseguir que la Concejería de Agricultura se encargue de llevar el proyecto hasta el final, a cuyo fin a efectuado numerosas entrevistas con el Excmo. Sr. Concejero.

Las razones son evidentes y han sido expuestas en la Memoria de que se ha dado lectura. El Ayuntamiento carece de personal experto, capataces, etc., y de medios técnicos y de conocimiento para hacerlo. El tiempo de este proceso no puede de momento calcularlo, pero no excederá del estrictamente necesario para hacerlo en explotación ventable.

Por ello pueden quedar tranquilos los Sres. Concejales que no se trata de cesión.

Sometido el asunto a votación, se acuerda, por mayoría absoluta, de nueve votos afirmativos, con la abstención de los Sras. del Barco Álvarez y el Sr. Fariñas Gómez:

Solicitar de la Concejería de Agricultura se encargue de la puesta en funcionamiento de 75 Hectáreas, transformadas en regadío en la Pehua San Amador hasta convertirlos en cultivos rentables.

VI.- Rectificación del Padrón Municipal de Habitantes al 01-01-90.- Se da lectura íntegra al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, así como a los resúmenes por sexo y causa de Altas y Bajas por cada una de las tres secciones y del Resumen numérico general municipal. Sometido el asunto a votación, se acuerda por diez votos afirmativos y la abstención de los Sras. del Barco Álvarez: Aprobar la rectificación anual del Padrón Municipal de Habitantes, con referencia al 1º de

enero de 1990, de la que resulta un total de 4057 habitantes de derecho.

Seguidamente pregunta el Sr. Alcalde si algún grupo político desea someter a la consideración del Pleno, por razones de urgencia, algún asunto que no tenga cabida en el turno de Ruegos y Preguntas. No se presenta ninguno.

VII.- Ruegos y Preguntas.- El Sr. Tortuoz de Izquierda Unida, por escrito, con antelación reglamentaria formuló las que se consiguan, seguidas de la respuesta del Sr. Alcalde.

1.- Va adjudicación de una vivienda que quedó vacía en la Universidad de Extremadura, siguiendo normas distintas a las aplicadas a las demás viviendas, ha producido descontento en muchas familias necesitadas de aquella. En primer lugar el grupo de 25 viviendas no pertenece al Ayuntamiento. Sobre el caso concreto interesado puede decir: que denunciada la desocupación de una vivienda, la Compañía de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, solicitó información que le fue enviada, confirmando la desocupación. Se anunció la admisión de solicitudes y de las tres presentadas, por resolución de la propia Compañía, se adjudicó la vivienda.

2.- Sobre el mismo tema pregunta si es cierto que otra vivienda que va a quedar deshabitada se va a adjudicar no por las normas reglamentarias, si no como un "cambio". No hay vivienda deshabitada. Replica el Sr. Guasino Lapeo que si queda alguna vacante se adjudica con arreglo a las necesidades.

Responde el Sr. Alcalde que existe un baremo.

Al no habiendo mas asuntos a tratar, ni formulados mas ruegos ni preguntas, de orden del Sr. Alcalde, se levantó la sesión, siendo las veintinueve horas de todo lo cual, como secretario, certifico.



Sesión Extraordinaria celebrada el día 6 de Abril de 1990. -

Señores Asistentes:

Alcalde - Presidente,

D. Joaquín Pérez Castaño
Concejales.

D. Emilio Gómez Gómez

D. Eugenio Hernández Teodoro

D. Juan Manuel López Castaño

D^{ña} M^{ra} Reyes Cruz Silva

D^{ña} Margarita del Buño Álvarez

D. Joaquín Pérez González

D. Antonio Priya Figueroa

D. Luis Álvarez Cosme

D. Evangelito Guzmán Cayelo

D. Carlos Farias Gómez

Secretario:

D. Carlos Basseto Hernández

En Villanueva del Fresno, siendo las veintinueve horas del día seis de Abril de mil novecientas noventa, se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa Comunal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, los señores expresados al margen, al objeto de celebrar en primera convocatoria, sesión extraordinaria, para la que habrían sido citados en legal forma.

Abierto el acto, pregunta el Sr. Alcalde si alguno de los miembros de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión precedente, que ha sido distribuida con la convocatoria, no habiéndose formulado ninguna, se considera aprobada.

A continuación se pasa al examen del asunto que integaba el.

Orden del Día

UNICO. - Moción de Solidaridad con los Vecinos de Zalsinos y Navalvillar de Ibor. - Al no haber sido dictaminado este asunto por la Comisión Informativa correspondiente, en cumplimiento de lo que establece el artículo 92.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se procede a ratificar su inclusión en el Orden del Día, por razones de urgencia, motivada por el hecho de que la moción contiene llamamiento a una concentración a celebrarse mañana día 7 de Abril. La ratificación es acordada por unanimidad.

Seguidamente manifiesta el Sr. Alcalde que la cuestión que motivo la Moción que somete a la consideración de este Pleno, es conocida por todos los asistentes, por ello pasa sin dilación a dar lectura íntegra de la misma.

Abierto debate, el Sr. Portavoz de Izquierda Unida expresa que su grupo, sin duda alguna, se solidariza con los trabajadores, pero que de ninguna manera con la actuación de la Junta de Extremadura, a la que considera culpable de que la explotación no se haya llevado a efecto, pues ha tenido tiempo para cambiar las leyes y siguen vigentes las de la dictadura. Con esta salvedad, anuncia su voto afirmativo.

El Sr. Portavoz de Centro Democrático y Social pregunta a quien representaba el Sr. Alcalde al firmar el acta de ocupación. Seguidamente manifiesta que se encontraba de acuerdo con todas las expropiaciones que conllevaran un verdadero bien social; dándoles a los trabajadores tierras productivas se creasimn puestos de trabajo y se haría descender el tempo de parados; así en nuestro término habría que hacer más, no intentando expropiar al marqués o Duque de Alba. En el caso de las fincas de las labradores también está de acuerdo, en que debían pertenecer a los que durante tantos años han venido trabajandolas, aunque le parecen insuficientes para proporcionar medios de vida y ocupación a los aproximadamente 370 socios; por lo cual pregunta ¿aceptarían estos las expropiaciones si hubiesen de pasar a ser trabajadores autónomos?; y ¿el subsidio de desempleo? Expresa su desagrado acerca de la forma en que se ha intentado la expropiación, que ha motivado, y es el tercer caso, al no en principio del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, con el consiguiente desprestigio para nuestra Región. Añade que hace no muchos años la duquesa de Alba, ofreció estas tierras a sus colonos por 40 o 50 millones de pesetas. Por la forma y no por el contenido se abstendrá en la votación.



La Srta. Portavoz del Partido Popular expone que la moción presentada pretende, haciendo valer el deseo de mejorar los medios de subsistencia y trabajo, y los que producimos - idea de todos los partidos políticos y no exclusiva del P.S.O.E. - justificar la ocupación de tres fincas que los Tribunales de justicia han hecho desahuciar a sus propietarios. La califica de atrapello de derechos que la propia Junta debería defender y vituperar la presencia de nuestro Alcalde en la de la finca de las Labias.

Termina lamentando que la propuesta vaya dirigida contra el poder judicial que no ha hecho mas que cumplir con su obligación. Por ello su grupo se levantará sin votar.

A continuación el Sr. Alcalde responde a las sucesivas intervenciones por el orden en que han sido realizadas.

Al Sr. Portavoz de Izquierda Unida: no se han cambiado las leyes porque se creían suficientes para el fin propuesto. Es el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura el que no ha entendido el interés social. No hay enfrentamiento de poderes, no tienen nada contra el poder judicial, solo disienten de los tres jueces que han actuado en estos casos.

Al Sr. Portavoz de Centro Democrático y Social: la presencia del Alcalde es imprescindible en los actos de la Administración que tienen lugar en el término de su Municipio. El régimen de Subsidio de Desempleo será el actual. El P.S.O.E. no persigue a ningún Inque ni Marqués.

A la Srta. Portavoz del Partido Popular: la política agraria va a seguir la misma línea pese a las dificultades que se presenten.

Sometido el asunto a votación, habiendo abandonado el Salón de Sesos la Srta. del Grupo Alvarez y el Sr. Fariñas Gómez, se acuerda por ocho votos afirmativos y una abstención: ---

1.- Manifestar su solidaridad con los municipios extremeños de Navalvillar de Ibor y Zabinos, y apoyar las reivindicaciones de hombres y mujeres de

Extremadura que solo tratan de conquistar una existencia digna.

2.- Apoyar las medidas expropiatorias iniciadas por la Junta de Extremadura de aquellas tierras, que ni crean riqueza, ni cumplen su función social al no estar explotadas; sirviendo en muchos casos como lugar de ocio y recreo solamente, mientras una parte de ciudadanos extremeños buscan una oportunidad de trabajo.-

3.- Manifestar nuestra discrepancia con las recientes sentencias de la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia referidas a las fincas situadas en los dos pueblos extremeños anteriormente citados, por considerar que no se utilizan argumentos legales sino políticos, abundando las descalificaciones y haciendo una interpretación del concepto "interés social", que no compartimos. Para nosotros el "interés social" es el de la mayoría.-

4.- Expresar que defendiendo los extremeños anteriores, estamos luchando por conseguir la justicia y mantener la dignidad de los hombres y mujeres de Extremadura, que no vamos a permitir que nada se oponga a nuestro futuro de hombres que viven de su trabajo. Este pueblo ha recuperado su dignidad y no la perderá ante nadie. Nuestro futuro es nuestro y libremente lo depositamos cada año en manos de quienes consideramos oportuno.-

5.- Hacemos un llamamiento a todos los vecinos de esta ciudad para que la solidaridad con los ciudadanos de Zalmugas y Navalvillas de Ibor la manifiesten asistiendo a la concentración que este Sábado a las 6 de la tarde tendrá en la Plaza de España de Mérida.-

Y no habiendo mas asuntos a tratar, de orden del Sr. Alcalde, se levantó la sesión, siendo las veintinueve horas y veinticinco minutos, de todo lo cual, como Secretario, certifico.-

Sesión Extraordinaria celebrada el día 26 de Abril de 1990

Señores Asistentes:

Alcalde-Presidente,

D. Joaquín Pérez Carrasco
Concejales

D. Emilio Gómez Gómez,

D. Eugenio Hernández Teodoro

D. Juan Manuel López Carrasco

D.ª M.ª Reyes Ruiz Silva

D.ª Margarita de la Hoz Álvarez

D. Joaquín Pérez González

D. Antonio Ruiz Figueredo

D. Juan Muñoz Cosme

D. Evaristo Guasimo López

D. Carlos Torres Gómez

Secretario

D. Carlos Barrio Hernández

En Villanueva del Fresno, siendo las once horas del día veintiseis de Abril de mil novecientos noventa, se reunió en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, los señores expresados al margen al objeto de celebrar en primera convocatoria, sesión extraordinaria para la que habían sido citados en legal forma.

Abierto el acto, pregunta el Sr. Alcalde si alguno de los miembros de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, que ha sido distribuida con la convocatoria, no habiéndose formulado ninguna, se considera aprobada.

A continuación, se pasa el examen de los asuntos que integran el siguiente:

Orden del Día

I.- Plan de Empleo Rural. - Se da lectura íntegra al dictamen emitido por la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, motivado por el escrito del Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en Extremadura, Presidente de la Comisión de Calificación, Coordinación y Seguimiento del Plan de Empleo Rural, en el que comunica haberse realizado a este Ayuntamiento una reserva de crédito por importe de

10.300.000 pesetas, como subvención del 100% de la mano de obra a emplear en la ejecución de obras y servicios a acometer por esta corporación. Expone el Sr. Alcalde, que con base a la esperada subvención y a la aportación de la Junta de Extremadura de una cantidad para materiales no superior al 30% de lo destinado a mano de obra, se han confeccionado los oportunos proyectos técnicos, de cuyo resumen se da lectura.

A petición del Sr. Marino Lageso, el Sr. Alcalde detalla los presupuestos, de cada una de las obras a ejecutar.

1º) - Aprobar los presupuestos confeccionados por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal y el Sr. Secretario, cuyos importes son los que siguen:

	Pesetas
- Construcción de Nave y Otras Obras.	
Mano de Obra incluida Seguridad Social	9.784.999.-
Materiales	2.938.113.-
<u>Coste Total</u>	<u>12.723.112.-</u>

Siendo su financiación como sigue:

Subvención, que se solicita del INEM	9.784.999.-
Aportación de la Junta de Extremadura	2.935.999.-
Aportación municipal	2.614.-
<u>Total igual al coste anterior</u>	<u>12.723.112.-</u>

- Administración Obras P.E.R. 90. - 1ª Reserva.

Mano de Obra, incluida Seguridad Social	515.001.-
<u>Coste Total</u>	<u>515.001.-</u>

Siendo su financiación como sigue:

Subvención, que se solicita del INEM	515.001.-
<u>Total igual al coste anterior</u>	<u>515.001.-</u>

2º) Aprobar la ejecución de dichas obras y servicios conforme a los esperados presupuestos, que deberá iniciarse dentro de los plazos que establezca la Dirección Provincial del Instituto Nacional del Empleo.

3º) - Anterior al Sr. Alcalde, para suscribir ciertos documentos sean precisos para la efectividad de este acuerdo.

II.- Participación en Programa de Fomento de Empleo. - Se da lectura del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Asuntos Sociales y Sanidad y de la Memoria elaborada para la contratación de desempleados



de larga duración de 25 o más años, por un periodo de seis meses, siete para usos múltiples y tres para trabajos administrativos, al amparo del Programa de Fomento de Empleo agrarizado por Resolución de 28 de Marzo de 1990 de la Dirección General de Planificación de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura.

De conformidad con el mismo, se acuerda por unanimidad:

- 1.º.- Prestar aprobación a la Memoria elaborada.
- 2.º.- Solicitar de la Junta de Extremadura, la participación en el expresado programa del F.B.E., con remisión del presente acuerdo y de la Memoria referida, a efectos de obtener la correspondiente subvención.

III.- Promoción de la Mujer. - Se da lectura íntegra del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Asuntos Sociales y Familia, y del Proyecto de Promoción de la Mujer en la vida social, redactado por la Asistente Social del Servicio Social de Base en este Ayuntamiento.

Considerando muy convenientes las objetivos específicos que se pretenden y adecuando al plan de ejecución para conseguirlos, se acuerda por unanimidad:

- 1.º.- Prestar aprobación al expresado Proyecto, cuyo presupuesto es de 15.600.000 de pesetas.
- 2.º.- Solicitar de la Junta de Extremadura, una subvención del 100% de dicho presupuesto.

IV.- cesión de Terrenos a la Cruz Roja. -

Se da lectura íntegra del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda y del escrito del Excmo. Sr. Presidente de la Cruz Roja Española en la Comunidad Autónoma de Extremadura que lo motiva.

Considerando muy convenientes las finalidades pretendidas y atendibles las condiciones requeridas, se acuerda por unanimidad:

- 1.º.- Ceder a la Cruz Roja Española los terrenos patrimoniales de este Ayuntamiento, necesarios para la instalación de un puesto de Socorro, y primeros auxilios en la localización adecuada, y en tanto los destine a la expresada finalidad.

2.º.- Autorizar al Sr. Alcalde para suscribir cuantos

documentos sean precisos para la efectividad de este acuerdo.

V.- Paga de largueter excepcional al Personal Funcionario y laboral de la Corporación.

Se da lectura íntegra al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda y de conformidad con el mismo, considerando la diferencia producida entre la inflación real y las incrementos de sus retribuciones en 1989, se acuerda por siete votos afirmativos, con la abstención del Sr. Guarnizo Lagos, abonar una paga única de 52,525 pesos al personal funcionario y laboral de la Corporación que haya estado en servicio activo durante 1989, reduciéndola proporcionalmente, si el tiempo es inferior al año, o la jornada inferior a la normal.

VI.- Lesión al Estado de la casa Cuartel de la Guardia Civil.

Dada lectura íntegra del dictamen evaluado por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, relativo a la moción presentada por el Sr. Alcalde-Presidente, en que propone y la conveniencia de la cesión gratuita al Estado de la casa Cuartel de la Guardia Civil, propiedad de esta entidad en el concepto de Bienes Patrimoniales.

Considerando que son de aceptar, los motivos en que se fundamenta de conformidad con el expresado dictamen se acuerda por unanimidad:

1º.- Tomar en consideración la moción presentada.

2º.- Que se inicie el oportuno expediente hasta llegar a los efectos pretendidos, según establece el artículo 119 del vigente Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

3º.- Que una vez instruido el referido expediente, se someta la cesión propuesta a la consideración del Pleno de la Corporación para adoptar el acuerdo definitivo que proceda.

Y no habiendo más asuntos que tratar, de orden del Sr. Alcalde se levantó la sesión, siendo las once horas y veinte minutos, de todo lo cual como secretario, certifi-



Sesión Ordinaria celebrada el día 8 de Junio de 1990.

Señores Asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. Joaquín Pérez Carrasco
Concejales:

D. Emilio Gómez Gómez

D. Eugenio Hernández Teodoro

D. Juan Manuel López Carrasco

D^a. M^a Reyes Cruz Silva

D. Joaquín Pérez González

D. Antonio Ríos Figueredo

D. Evaristo Guatino Laxero

Secretario:

D. Carlos Barreto Hernández

En Villanueva del Fresno, siendo las veintidós horas del día ocho de Junio de mil novecientos noventa, se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, los señores expresados al margen, al objeto de celebrar en primera convocatoria sesión ordinaria para la que habían sido citados en legal forma.

Abierto el acto, pregunta el Sr. Alcalde si alguno de los miembros de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, que ha sido distribuida con la convocatoria.

No habiéndose formulado ninguna, se considera aprobada.

Seguidamente se da lectura de las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía desde la última sesión plenaria ordinaria.

A continuación se pasa al examen y deliberación de los asuntos que integran el siguiente:

Orden del Día

I.- Plan Provincial de Obras y Servicios 1990 y su Financiación. Solicitud de Adjudicación. DIRECTA EX Se da lectura íntegra al dic-

tienen emitido por la Comisión Informativa de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente. Tras deliberar, de conformidad con el expuesto dictamen, por siete votos afirmativos y la abstención del Sr. Guadalupe Layeto, se adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Se presta aprobación a la obra n.º 109 del Plan ZONA SUR, cuyo denominación es Instalaciones Depositorias a realizar en el municipio de Villanueva del Fresno y a la financiación de la misma, que es como sigue:

- Aportación Municipal	3.275.000 Pesetas.
- Aportación Diputación en cargo a fondos propios.	9.925.000 Pesetas.
<u>Total Presupuesto Aprobado</u>	<u>13.100.000 Pesetas.</u>

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar la cantidad antes expresada, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

2º.- El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en Impuestos o tributos del Estado a que se refiere el art.º 17.1.º) del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de Abril y art.º 3.1.c) de la Ley 39/98 de 29 de Diciembre; retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento equivalente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.

Asimismo, también autoriza expresamente el Ayuntamiento a la Diputación para que deduzca de las cantidades que recaude de las tributas locales que tenga inscrita su recaudación, para atender al abono de dichas certificaciones dentro del límite citado.

3º.- Solicitar de la Diputación la adjudicación de la obra a este Ayuntamiento para su ejecución por administración directa.

II.- Reparación de Daños por Lluvias Torrencales:
Aprobación de Proyecto Técnico y Compromiso de Ejecución.

- Se da cuenta del Real Decreto 1605/1999, de 29 de Diciembre del Ministerio de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno por la que se adoptan medidas urgentes para la reparación de los daños ocasionados por las lluvias torrencales en esta Comunidad



Antequera de Extremadura, y de la Orden de 9 de Marzo de 1990, del Ministerio para las Administraciones Públicas, por la que se regula el procedimiento de tramitación de las subvenciones a conceder por el M. A. P., para la reparación de dichos daños. - Teniendo en cuenta que;

1º - Que los perjuicios ocasionados en este Municipio, incluidos en la relación que hace el artº. 26 de la Ley 7/1985 de 2 de Abril, la red viaria de titularidad local sufrieron cuantiosos daños con motivo de las lluvias torrenciales del mes de Diciembre último, y así se informó al Delegado del Gobierno en Extremadura.

2º - Que este Municipio se declaró afectado por el Real Decreto 1605/1989, de vista de los daños causados por las lluvias torrenciales, e incluido en la relación publicada en la Orden del Ministerio del Interior de 30 de Enero de 1990. -

3º - Que la Comisión Provincial de Gobierno, acordó realizar la valoración de los daños ocasionados en este Municipio y que afectan a servicios esenciales y red viaria local, en cumplimiento del apartado 3º de la Orden de 19 de Marzo de 1990, la ha devuelto a la Dirección General de Asuntos Económicos Territoriales.

En consecuencia, la Comisión Informativa de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente emitió el oportuno Dictamen del que se da lectura íntegra.

Tras deliberar acordando al Sr. Guadalupe Payero que estas subvenciones son independientes de las que pudieran concederse a particulares por idénticos motivos, de conformidad con el referido Dictamen, por unanimidad se acuerda:

Primero.- Aprobar el proyecto técnico de las siguientes obras de reparación de daños:

Denominación de la Obra	Presupuesto
Reparación laminas de la Lavata	1.400.004.-
Reparación laminas Vestidos Municipal	2.800.000.-
Reparación de Varios calles	199.994.-

Así como su presupuesto total por un importe de cuatro millones cuatrocientos mil cuatrocientos Pesetas (4.400.004 Ptas), redactado por el arquitecto técnico Municipal D. Francisco Javier Toranzo Fuentes. -

Segundo.- Comprometerse a aportar con cargo a fondos municipales la cantidad de Dos Millones Doscientos Mil Tres Pesetas (2.200.003 Ptas), que supone el 50% del presupuesto total de las obras y conforme al Plan Financiero que también se aprueba.

Tercero.- Remite a la Excma. Diputación Provincial

copia del proyecto técnico y el plan de financiación (Anexo II), para que a su vez lo debe a la Delegación del Gobierno al objeto de que permita el informe a que se refiere el Apartado Hº de la Orden de 9 de Mayo de 1990.

Luego.- Solicitar la adjudicación de la totalidad de estas obras a este Ayuntamiento para su ejecución por administración directa.

III.- Constitución de Mancomunidad para Servicios de Protección Civil.- Se da lectura íntegra al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación sobre conveniencia de constituir una Mancomunidad de municipios con los de Alcañel, Chelco, Higuera de Vargas, Taliga y Valencia del Mombuez, para servicios de protección, fundamentando dicha conveniencia en que el vehículo motobomba cedido en uso a este Ayuntamiento ha de extender sus servicios a las municipalidades relacionadas y en que para la concesión de ayuda por la Comisión de la Presidencia y Trabajo en materia de Protección Civil se da preferencia a las Mancomunidades.

Tras deliberar, de conformidad con mencionado Dictamen, por unanimidad se acuerda:

1º.- Declarar la disposición de este Ayuntamiento favorable a la constitución de una Mancomunidad para servicios de Protección Civil integrada por los municipios de Alcañel, Chelco, Higuera de Vargas, Taliga, Valencia del Mombuez y Villanueva del Fresno.

2º.- Que sin perjuicio de lo que se acuerde en el proceso de constitución, se encargue al Ayuntamiento de Villanueva del Fresno, la representación del colectivo para solicitar ayudas en las términos previstos en la Orden de la Comisión de la Presidencia y Trabajo de fecha 15 de Mayo de 1990 (D.O.E. número 40 de 22 de Mayo).

IV.- Reglamento de la Asociación Municipal de Voluntarios de Protección Civil.- Se da lectura íntegra al dictamen emitido en sentido favorable por la



Comisión Informativa de Gobernación, sobre el referido reglamento, en cuyo articulado, se determinan la organización y funcionamiento de la Agrupación.

Deliberado el asunto, a votación, por siete votos afirmativos y una abstención, se acuerda prestar aprobación al Reglamento de la Agrupación Municipal de Voluntarios de Protección Civil de Villanueva del Fresno.

El Sr. Mariano Lagosa explica que su abstención se ha debido a desconfiar el Reglamento aprobado.

V.- Hermanamiento con la ciudad de Llorellá de Blabregat (Barcelona). - Se da cuenta íntegra a la Proposición de la Alcaldía, relativa al hermanamiento mencionado.

Previamente, como en la propia Proposición se solicita se pudiese a ratificar la inclusión en el Orden del Día por razones de urgencia de este asunto, que ya ha sido informado por la respectiva Comisión Informativa. Estimando que la urgencia está debidamente motivada por la inminente celebración - el próximo día trece del presente mes - de la Feria de Muestras de Llorellá; se acuerda por unanimidad aprobar la referida ratificación.

Asimismo, considerando justificadas las razones expuestas por la Alcaldía, se acuerda por unanimidad:

1.º) - Aprobar el Hermanamiento de esta Villa con la ciudad de Llorellá de Blabregat.

2.º) - Imponer a su Alcalde las simbólicas representativas de Villanueva del Fresno.

VI.- Ruegos y Preguntas. - El Sr. Portero de Izquierda Unida, por escrito con la autenticación reglamentaria, formuló las preguntas que se consiguan, seguidas de las respuestas de la Alcaldía.

1.º) - Que se alegraría saber que se ha seguido para contratar al nuevo, magda Municipal la norma de igualdad de oportunidades, pues sin que ello impugne estar en contra del contratado, quisiera que todos los jóvenes con necesidad de un puesto de trabajo, tuviesen las mismas oportunidades.

- Se trata únicamente de una ayuda a la Policía Municipal en estas épocas de mayores necesidades

de servicios. El designado lo fue a propuesta de la Policía Municipal entre los tres vecinos que seumian la capacidad de vivienda.

2.º.- Gracias a la intervención de Izquierda Unida, es un problema que afecta a más de 15.000 familias, - se ha conseguido que en la Junta de Extremadura - que los pagos atrasados por alquiler de viviendas sociales, solo lo sea a razón de una mensualidad atrasada (cada trimestre, y que a partir de 1.991 se regulen los alquileres de forma que las familias, cuyos ingresos no superen el salario mínimo paguen como máximo el 5% de este en concepto de alquiler, o el 15% si lo superan.

Quisiera saber si en este municipio hay viviendas con el mismo problema y si se ha informado a sus inquilinos de todo lo expuesto - en este municipio solo hay un inquilino con problemas de pago. A propuesta de esta Alcaldía, estudiando el asunto por el C.O.P.V.M.A., se le concederá comodas plazos.

No se trata, exactamente, de alquiler, pues los pagos efectuados se los reconocen, como anticipo para acceder a la propiedad de la vivienda.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, ni efectuados más preguntas o preguntas, de orden del Sr. Alcalde, se levanta la sesión, siendo las veintidos horas y cuarenta y cinco minutos, de todo lo que como Secretario, certifico.



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



POAMEX

TUNJA DE EXTREMADURA



POAMEX

UNTA DE EXTREMADURA

LAND OF EXTREMES